



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas

informe de ejecución anual

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Galicia

informe de ejecución anual	
Período	01/01/2016 - 31/12/2016
Versión	2016.1
Estado: nodo actual	Aceptado por la CE - European Commission
Referencia nacional	ES11 - Galicia
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	22/06/2017

Versión del programa en vigor	
CCI	2014ES06RDRP011
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Galicia
Período de programación	2014 - 2020
Versión	1.3
Número de decisión	C(2015)08144
Fecha de la Decisión	18/11/2015
Autoridad de gestión	Secretaría General Técnica de la Consellería do Medio Rural e Mar
Organismo de coordinación	Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Índice

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	9
1.a) Datos financieros	9
1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados	9
1.b1) Cuadro general.....	9
1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés	15
1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F	41
1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]	59
2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.	60
2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación.....	60
2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación).....	60
2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)	61
2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea	62
2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.....	63
2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)	63
2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).....	64
3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS	65
3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa	65
3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes	68
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA.....	70
4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción.....	70
4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red).....	70
4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción	70
4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)	70
5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE	75

5.a) Criterios de condiciones ex ante generales no cumplidos	75
5.b) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables.....	76
5.c) Criterios de condiciones ex ante temáticas no cumplidos	77
5.d) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables.....	78
5.e) (Opcional) información adicional para complementar la información facilitada en el cuadro de «acciones emprendidas»	80
6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS	81
7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	82
7.a) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?	82
7.a1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	82
7.a2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	82
7.a3) Métodos aplicados	82
7.a4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	83
7.a5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	84
7.a6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	84
7.a7) Conclusiones y recomendaciones	85
7.b) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?	87
7.b1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	88
7.b2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	88
7.b3) Métodos aplicados	88
7.b4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	89
7.b5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	89
7.b6) Respuesta a la pregunta de evaluación	89
7.b7) Conclusiones y recomendaciones	91
7.c) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?	92
7.c1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	93
7.c2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	93
7.c3) Métodos aplicados	93
7.c4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	94
7.c5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	94
7.c6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	94
7.c7) Conclusiones y recomendaciones	95
7.d) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones	

subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?	95
7.d1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	96
7.d2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	96
7.d3) Métodos aplicados	97
7.d4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	97
7.d5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	98
7.d6) Respuesta a la pregunta de evaluación	98
7.d7) Conclusiones y recomendaciones	99
7.e) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?.....	100
7.e1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	101
7.e2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	101
7.e3) Métodos aplicados	102
7.e4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	102
7.e5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	103
7.e6) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	103
7.e7) Conclusiones y recomendaciones	104
7.f) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?	104
7.f1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	105
7.f2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	105
7.f3) Métodos aplicados.....	106
7.f4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos.....	107
7.f5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	107
7.f6) Respuesta a la pregunta de evaluación	107
7.f7) Conclusiones y recomendaciones.....	109
7.g) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?.....	110
7.h) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?.....	110
7.h1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	111
7.h2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	112
7.h3) Métodos aplicados	112
7.h4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	113

7.h5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	114
7.h6) Respuesta a la pregunta de evaluación	114
7.h7) Conclusiones y recomendaciones	117
7.i) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?.....	117
7.i1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	118
7.i2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	119
7.i3) Métodos aplicados	119
7.i4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	120
7.i5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	121
7.i6) Respuesta a la pregunta de evaluación	121
7.i7) Conclusiones y recomendaciones.....	122
7.j) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?	123
7.j1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	124
7.j2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	124
7.j3) Métodos aplicados	125
7.j4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	126
7.j5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	126
7.j6) Respuesta a la pregunta de evaluación	126
7.j7) Conclusiones y recomendaciones.....	128
7.k) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?.....	128
7.l) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?.....	128
7.m) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?	128
7.m1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	129
7.m2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	129
7.m3) Métodos aplicados	130
7.m4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	135
7.m5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	135
7.m6) Respuesta a la pregunta de evaluación	135
7.m7) Conclusiones y recomendaciones.....	137
7.n) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?	137
7.n1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés.....	138
7.n2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	138

7.n3) Métodos aplicados	139
7.n4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	140
7.n5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	140
7.n6) Respuesta a la pregunta de evaluación	141
7.n7) Conclusiones y recomendaciones	141
7.o) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?	141
7.o1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	142
7.o2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	142
7.o3) Métodos aplicados	143
7.o4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	143
7.o5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	144
7.o6) Respuesta a la pregunta de evaluación	144
7.o7) Conclusiones y recomendaciones	145
7.p) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?	145
7.p1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	146
7.p2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	146
7.p3) Métodos aplicados	147
7.p4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	147
7.p5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	147
7.p6) Respuesta a la pregunta de evaluación	148
7.p7) Conclusiones y recomendaciones	149
7.q) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?	149
7.q1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	150
7.q2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	150
7.q3) Métodos aplicados	151
7.q4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	151
7.q5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación.....	152
7.q6) Respuesta a la pregunta de evaluación	152
7.q7) Conclusiones y recomendaciones	154
7.r) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?	154
7.r1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés	155
7.r2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	155
7.r3) Métodos aplicados	155
7.r4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	156

7.r5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	156
7.r6) Respuesta a la pregunta de evaluación	156
7.r7) Conclusiones y recomendaciones.....	157
7.s) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?.....	157
7.s1) Sinergias del programa y efecto transversal.....	158
7.s2) Métodos aplicados.....	158
7.s3) Constataciones cuantitativas basadas en el cálculo de contribuciones secundarias de operaciones en los ámbitos de interés.....	158
7.s4) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	158
7.s5) Respuesta a la pregunta de evaluación.....	158
7.s6) Conclusiones y recomendaciones	159
7.t) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?	159
7.t1) Ayuda para la asistencia técnica (excepto RRN).....	160
7.t2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario	160
7.t3) Métodos aplicados	161
7.t4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos	161
7.t5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación	161
7.t6) Respuesta a la pregunta de evaluación	161
7.t7) Conclusiones y recomendaciones.....	162
7.u) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?	162
7.v) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	163
7.w) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	163
7.x) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	163
7.y) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	163
7.z) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa.....	163
7.aa) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	163
7.bb) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	163
7.cc) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	164
7.dd) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	164

7.ee) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa	164
8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013	165
8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	165
8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013).....	167
8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa	169
9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN	172
10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	173
11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS	174
Annex II	175
Annex III	185
Documentos	188

1. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

1.a) Datos financieros

Véanse los documentos adjuntos

1.b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores previstos cuantificados

1.b1) Cuadro general

Ámbito de interés 1A						
Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2016			0,05	1,00	5,02
	2014-2015					

Ámbito de interés 1B						
Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) n° 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2016			53,00	6,50	815,00
	2014-2015					

Ámbito de interés 1C						
Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2016			1.952,00	3,94	49.500,00
	2014-2015					

Ámbito de interés 2A							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)		2014-2016					4,93
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	267.813,00	11,16	3.094,20	0,13	2.400.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	159.260,08	0,95	13.228,78	0,08	16.680.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	113.103.789,00	54,40	27.701.350,09	13,32	207.925.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	480.000,00	3,33	0,00	0,00	14.400.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.240.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	114.010.862,08	46,60	27.717.673,07	11,33	244.645.000,00

Ámbito de interés 2B							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		2014-2016					2,71
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	286.177,60	6,77	108.455,01	2,57	4.228.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	26.336.039,12	39,43	32.539,12	0,05	66.800.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	26.622.216,72	37,48	140.994,13	0,20	71.028.000,00

Ámbito de interés 3A							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)		2014-2016	0,41	3,86	0,41	3,86	10,63
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	163.530,06	11,23			1.456.000,00
M03	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.508.068,78	22,15	1.917.289,34	12,10	15.840.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	29.000.000,00	30,63	8.661.216,10	9,15	94.680.000,00
M09	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	5.360.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.857.530,98	16,02	170.474,40	0,96	17.840.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	35.529.129,82	26,28	10.748.979,84	7,95	135.176.000,00

Prioridad P4							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2016					0,00
		2014-2015					
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2016					0,00
		2014-2015					
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)		2014-2016					0,00
		2014-2015					
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)		2014-2016			10,48	96,43	10,87
		2014-2015					
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)		2014-2016			0,78	7,18	10,87
		2014-2015					
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)		2014-2016			0,02	0,66	3,01
		2014-2015					
INDICADOR TARGET_SUPERFICIE FORESTAL APOYADA QUE CONTRIBUYE A REESTABLECER, CONSERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA SILVICULTURA (%)		2014-2016			3.975,00	152.298,85	2,61
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	286.177,60	11,23			2.548.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.322.163,48	13,99	249.310,27	1,50	16.600.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	543.468,31	9,44	0,00	0,00	5.760.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	57.993.616,95	32,90	9.353.508,42	5,31	176.280.000,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2016	18.206.274,46	27,87	9.771.782,49	14,96	65.320.000,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2016	1.749.116,21	13,79	1.388.001,71	10,95	12.680.000,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2016	25.592.944,60	22,06	19.032.693,27	16,41	116.000.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2016	314.200,84	7,21	0,00	0,00	4.360.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					4.520.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	107.007.962,45	26,48	39.795.296,16	9,85	404.068.000,00

Ámbito de interés 5C							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)		2014-2016	5.407.422,67	15,19	5.407.422,67	15,19	35.600.000,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.670.913,63	62,46	3.234.770,30	30,29	10.680.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.670.913,63	62,46	3.234.770,30	30,29	10.680.000,00

Ámbito de interés 5D							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		2014-2016					3,53
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	15.795.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	15.795.000,00

Ámbito de interés 5E							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		2014-2016			0,15	25,44	0,59
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	81.765,03	11,23			728.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	14.098.424,70	18,64	999.434,32	1,32	75.640.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	14.180.189,73	18,57	999.434,32	1,31	76.368.000,00

Ámbito de interés 6A							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)		2014-2016					407,00
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.524.476,13	13,39	1.167.216,43	4,43	26.320.000,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	12.198.713,23	22,86	4.183.132,70	7,84	53.360.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	141.321,63	3,53	114.591,66	2,86	4.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	15.864.510,99	18,96	5.464.940,79	6,53	83.680.000,00

Ámbito de interés 6B							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)		2014-2016			7,00	1,18	592,00
		2014-2015					
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)		2014-2016			5,60	10,96	51,08
		2014-2015					
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)		2014-2016			31,32	56,43	55,50
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	11.153.616,83	35,61	5.766.268,42	18,41	31.320.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	679.402,96	35,39	232.981,44	12,13	1.920.000,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.501.424,66	2,98	508.981,41	0,61	84.000.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	14.334.444,45	12,23	6.508.231,27	5,55	117.240.000,00

Ámbito de interés 6C							
Nombre del indicador previsto		Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		2014-2016					4,31
		2014-2015					
Medida	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.424.610,80	18,37	0,00	0,00	18.640.000,00
Total	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.424.610,80	18,37	0,00	0,00	18.640.000,00

1.c) Información clave sobre la ejecución del PDR sobre la base de los datos de a) y b) por ámbito de interés

El Programa de desarrollo rural de Galicia 2014_2020 (PDR o Programa) se aprobó por Decisión de Ejecución de la Comisión C (2015) 8144, de 18 de noviembre de 2015. Como consecuencia de ello, el año 2016 se ha configurado para la mayoría de las medidas como el primer año de ejecución. Así mismo, a través de ciertas medidas del nuevo Programa se han atendido a compromisos procedentes del periodo 2007_2013 incluidos en el capítulo 19 del PDR.

La ejecución financiera del Programa a 31/12/2016 ha sido de 95.720.337,90 € de gasto público total (71.790.253,47 € Feader). En términos de porcentaje sobre el importe total programado en el PDR supone un 8,07%.

El total de compromisos adquiridos contra el PDR 2014_2020, incluidos aquellos que provienen del periodo de programación 2007_2013, a mayores de la ejecución citada anteriormente, es de 264.088.039,80 € (198.066.029,85 € Feader).

Las medidas con mayor porcentaje de ejecución financiera con respecto a su importe programado han sido las siguientes (excluida la asistencia técnica y la jubilación anticipada):

- Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (16,41 %)
- Medida 10. Agroambiente y clima (14,96%)
- Medida 7. Servicios básicos y renovación en las poblaciones rurales (13,56%)
- Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (12,10%)
- Medida 11. Agricultura ecológica (10,95%)

Las medidas sin ejecución financiera en el año 2016 que han adquirido compromisos contra el nuevo periodo 2014_2020 se detallan a continuación, indicando el % de programado que financia compromisos contables, que aún no han sido pagados en el ejercicio 2016:

- Submedida 04.1 Inversiones en activos físicos: Utilización de maquinaria en régimen asociativo (por un importe de 2.823.529 euros de Gasto Público Total, que supone un 1,70% del programado de la submedida)
- Submedida 06.3 Desarrollo de explotaciones y empresas: Primera instalación de pequeñas explotaciones (por un importe de 479.999 euros de Gasto Público Total, que supone un 3,33% del programado de la submedida)
- Submedida 07.2 Servicios básicos y renovación de población en áreas rurales: Infraestructuras de saneamiento (por un importe de 610.774 euros de Gasto Público Total, que supone un 3,05% del programado de la submedida)
- Submedida 07.3 Servicios básicos y renovación de población en áreas rurales: Infraestructuras de banda ancha (por un importe de 3.858.859 euros de Gasto Público Total, que supone un 20,70% del programado de la submedida)
- Submedida 07.6 Servicios básicos y renovación de población en áreas rurales: Estudios e inversiones vinculados a la conservación del patrimonio cultural y natural e iniciativas de sensibilización ecológica (por un importe de 554.745 euros de Gasto Público Total, que supone un 9,63% del programado de la submedida)
- Submedida 15.2 Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques: Conservación de recursos genéticos en silvicultura (por un importe de 134.399 euros de Gasto Público Total, que supone un 3,08% del programado de la submedida)

- Submedida 16.12 Cooperación: Ayudas a proyectos de grupos EIP (por un importe de 1.781.883 euros de Gasto Público Total, que supone un 27,33% del programado de la submedida)

No se han puesto en marcha en el año 2016 y, por lo tanto, no han tenido ejecución Feader de nuevos compromisos del Programa en el año 2016, las siguientes medidas o submedidas:

- Submedida 1.3 Intercambios breves y visitas a explotaciones agrícolas y forestales
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas
- Submedida 6.2 Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.
- Medida 9. Creación de grupos y organizaciones de productores
- Submedida 16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.
- Submedida 16.5 Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.
- Submedida 16.8 Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.

El importe programado de las submedidas no implementadas suma un total de 49.440.000 euros Feader para el total del período, que supone un 5,56% del total del PDR de Galicia 2014_2020.

Este apartado se acompaña de una tabla donde se muestra un resumen de la ejecución financiera por submedida y el porcentaje de ejecución con respecto a su importe programado para todo el periodo.

Ejecución diferenciada por ámbito de interés

Prioridad 1 (P1) Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.

Ámbito de interés 1A

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes medidas:

- Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas
- Medida 16. Cooperación

La ejecución financiera en este ámbito de interés ha sido de 642.825,48 €.

El porcentaje de gasto bajo los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) 1305/2013 en relación al total de gasto del PDR (indicador T1) ha sido del 0,05%, lejos del valor previsto para 2023, que es del 5,02%.

Ámbito de interés 1B

Contribuye a este ámbito de interés la siguiente medida:

- Medida 16. Cooperación

La ejecución financiera en este ámbito de interés ha sido de 518.047,50 €.

El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (Artículo 35 del Reglamento (UE) 1305/2013) (indicador T2) finalizadas ha sido de 53, 43 correspondientes a ayudas a grupos de la AEI y 10 a otras acciones de cooperación. Este valor se corresponde con el 6,5% de las operaciones previstas para 2023 (815).

Ámbito de interés 1C

Contribuye a este ámbito de interés la siguiente submedida:

- Submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

La ejecución financiera en este ámbito de interés ha sido de 108.455,01 €.

El número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) 1305/2013 (indicador T3) alcanza la cifra de 1.952 participantes, aproximadamente el 4% del objetivo de 2023. Estas operaciones se corresponden con compromisos del periodo de programación anterior.

Prioridad 2 (P2). Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.

Ámbito de interés 2A

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 1.2 Actividades de demostración e información
- Submedida 2.1 Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento
- Submedida 2.2 Apoyo para el establecimiento de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento agrícola y de servicios de asesoramiento forestal
- Submedida 2.3 Apoyo a la formación de asesores
- Submedida 4.1 Inversiones en explotaciones agrícolas
- Submedida 4.3 Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura
- Submedida 6.3 Primera instalación de pequeñas explotaciones
- Submedida 16.8 Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes

El total de gasto público ejecutado con respecto a este ámbito de interés fue de 27.717.673,07 €, lo que representa un 11,33% del importe programado para todo el período.

El número total de operaciones finalizadas en las submedidas con efecto directo en el FA 2A es de 312, con el siguiente reparto por submedidas o líneas de ayuda; 1 operación finalizada de la submedida 1.2 Actividades de demostración y acciones de información, 1 operación finalizada se corresponde con la submedida 4.1 de ayudas para las inversiones en las explotaciones agrarias, 39 operaciones a través de la submedida 4.1 de fomento de la utilización de maquinaria en régimen asociativo y 271 a través de la submedida 4.3 de operaciones de infraestructuras relacionadas con las explotaciones.

El porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda para inversiones en reestructuración o modernización (indicador T4) es del 0,001%. Con respecto a las operaciones finalizadas, el apoyo a las

inversiones en las explotaciones agrícolas a través de la submedida 4.1 en el año 2016 ha sido prácticamente nulo.

El detalle de la ejecución de este ámbito de interés por submedidas es el siguiente:

- Submedida 1.2 Actividades de demostración y acciones de información

La ejecución de la esta submedida ha sido de 3.094,20 € de gasto público total (2.320,65 € Feader) que se corresponde con compromisos del periodo de programación anterior.

- Submedida 2.1 Servicios de asesoramiento

La ejecución financiera de esta submedida en el año 2016 ha sido de 6.350,27 € (4.762,70 € de gasto Feader).

- Submedida 2.2 Servicios de gestión y sustitución en explotaciones agrícolas

La ejecución financiera de esta submedida en el año 2016 ha sido de 6.878,53 € (5.158,90 € de gasto Feader).

- Submedida 2.3 Formación de asesores

Esta submedida no ha tenido ejecución financiera en el año 2016.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas

La ejecución de esta submedida en el año 2016 ha sido de 3.349.269,24 € (2.511.951,96 € Feader).

En esta submedida se han planteado tres tipos de operaciones a través de tres convocatorias de ayudas diferenciadas:

Ayudas a explotaciones agrícolas

Mediante tramitación anticipada, el 29 de diciembre de 2015 se publicó de forma conjunta con las submedidas 6.10 y 6.3, la siguiente convocatoria:

Orden de 23 de diciembre del año 2015 por la que se convocan para el año 2016 las ayudas a favor de la inversión en explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para jóvenes agricultores y para la creación de empresas para el desarrollo de las pequeñas explotaciones, cofinanciado con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) bajo el Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014_2020.

La publicación de estas ayudas sufrió a lo largo del año 2016 modificaciones como consecuencia de ampliaciones presupuestarias al objeto de atender la alta demanda de solicitudes. Como resultado se han generado compromisos a futuros por un importe de 36.708.162,29 € (27.531.121,12 € Feader).

La aprobación de las solicitudes se realizó a finales del año 2016, hecho que puede limitar la ejecución de esta orden en el año 2017 ya que el plazo máximo para la ejecución y justificación de la ayuda es de 18 meses desde la fecha de aprobación de la ayuda.

La ejecución financiera de esta línea de ayudas, que fue de 21.512,76 € (16.134,57 € Feader), se corresponde

con una operación que proviene de compromisos del periodo de programación anterior.

Utilización de maquinaria en régimen asociativo

Con fecha 21 de abril de 2016 se publicó la siguiente línea de ayudas:

Orden de 13 de abril 2016 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del uso de maquinaria en régimen asociativo en Galicia, cofinanciado con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2014_2020 y se convocan para el año 2016.

Con cargo a esta submedida se finalizaron un total de 39 operaciones, con un gasto público total de 3.327.756,48 € (2.495.816,89 Feader).

Utilización de instalaciones y equipos en común en régimen asociativo

El 22 de julio de 2016 se publicó la siguiente convocatoria:

Orden de 6 de julio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de la utilización de instalaciones y equipos en común en régimen asociativo, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

En el año 2016 no realizaron pagos con respecto a esta ayuda. El plazo de justificación de estas ayudas termina el 30 de octubre de 2018. El compromiso a futuros de esta convocatoria asciende a 2.823.588,80 € (2.117.691,60 € Feader)

- Submedida 4.3. Inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

La ejecución de esta submedida en el año 2016 ha sido de 24.352.080,85 € (18.264.060,93 € Feader).

En esta submedida se plantean 2 tipos de operaciones:

Obras de reestructuración parcelaria

La ejecución en esta línea ha sido de 8.705.370,61 € (6.529.027,96 € Feader). La tramitación de este tipo de expedientes se hace aplicando la normativa estatal de contratación pública y el beneficiario de la ayuda Feader es la Administración autonómica. El importe ejecutado se corresponde con operaciones iniciadas en periodos anteriores que se corresponden con 68 zonas de concentración parcelaria, una superficie de 58.766 ha, 463.264 parcelas y 50.034 propietarios. Así mismo, se han comprometido fondos con arreglo a este periodo en otras 7 zonas de concentración parcelaria, en un total de 6.032 ha, 70.330 parcelas y 6.115 beneficiarios. Se han tramitado expedientes que suponen un importe de 24.830.566,88 € (18.622.925,16 € Feader) de compromisos a futuros.

Obras de mejora de caminos de acceso a explotaciones agrícolas y forestales

Se publicó a finales del 2015 la convocatoria para obras de mejora de caminos de acceso a explotaciones agrícolas y forestales a través de:

Resolución de 25 de enero de 2016, por la que se aprueba el Plan Marco: Mejora de caminos municipales de acceso a explotaciones agrarias 2016, cofinanciado con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

(Feader)

La ejecución financiera de esta convocatoria ha sido de 15.646.710,63 € (11.735.032,97 € Feader). El número de proyectos financiados ha sido de 271.

- Submedida 6.3 Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones

El 29 de diciembre de 2015 se publicó la orden para la creación de empresas para los jóvenes agricultores de forma conjunta con las submedidas 4.1 y 6.1.

Orden de 23 de diciembre del año 2015 por la que se convocan para el año 2016 las ayudas a favor de la inversión en explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para jóvenes agricultores y para la creación de empresas para el desarrollo de las pequeñas explotaciones, cofinanciado con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) bajo el Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014_2020.

La convocatoria de ayudas del año 2016 ha tenido 32 solicitudes aprobadas. No se han realizado pagos en el año 2016 y el nivel de compromisos a futuros es de 480.000 € (360.000 € Feader).

- Submedida 16.8 Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes

No se ha puesto en marcha en el año 2016.

Ámbito de interés 2B

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 1.3 Intercambios breves y visitas a explotaciones agrícolas y forestales
- Submedida 6.1 Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

El total de gasto público ejecutado con respecto a este ámbito de interés fue de 72.429,12 €, lo que representa un 0,11% del importe programado para todo el período. El ritmo de ejecución de este ámbito está condicionado por el de la submedida 6.1.

El número total de operaciones finalizadas en las medidas con efectos directos en el FA 2B es de 7. De ellas: 5 operaciones finalizadas se corresponden con la submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias y 2 operaciones finalizadas se corresponden con la submedida 6.1 Instalación de Jóvenes Agricultores.

El porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (indicador T5) es de 0,003%.

El detalle de la ejecución de este ámbito de interés por submedidas es el siguiente:

- Submedida 1.1 Formación profesional y adquisición de competencias

En el año 2016 se han finalizado un total de 5 operaciones por importe de 39.890,00 € (29.917,50 € Feader) que se corresponden con compromisos del período de programación anterior.

El número total de participantes formados en las acciones de formación con interés en esta área focal alcanza

la cifra de 122 participantes.

- Submedida 1.3 Apoyo al intercambio de corta duración de la gestión agrícola y forestal y a las visitas agrícolas y forestales

En esta submedida no ha habido ejecución ni compromiso en el año 2016.

- Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores.

El 29 de diciembre de 2015 se publicó la orden para la creación de empresas para los jóvenes agricultores de forma conjunta con las submedidas 4.1 y 6.3.

Orden de 23 de diciembre del año 2015 por la que se convocan para el año 2016 las ayudas a favor de la inversión en explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para jóvenes agricultores y para la creación de empresas para el desarrollo de las pequeñas explotaciones, cofinanciado con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) bajo el Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014_2020.

La ejecución de esta submedida alcanza 32.539,12 € (24.404,34 € Feader) que se corresponden a compromisos de programación de periodos anteriores y a 2 operaciones finalizadas.

Prioridad 3 (P3): Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura

Ámbito de interés 3A

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 3.1 Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad
- Submedida 3.2 Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior
- Submedida 4.2 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas
- Submedida 9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal
- Submedida 16.12 Cooperación: Ayudas a proyectos de grupos EIP
- Submedida 16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías
- Submedida 16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.

El total de gasto público ejecutado con respecto a este ámbito de interés fue de 10.754.429,91 €, lo que representa un 7,96% del importe programado para todo el período.

Se han financiado 334 explotaciones agrícolas en la submedida 3.1, lo que da lugar a que el porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (indicador T6) representa el 0,41%,

lejos del 10,63% previsto para 2023.

El detalle de la ejecución de este ámbito de interés por submedidas es el siguiente:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias

Se han realizado actuaciones directas de la Administración autonómica gestionadas a través de una circular de programación dirigida a organismos públicos.

En el año 2016 se han finalizado un total de 5 operaciones con relación a este ámbito de interés por importe de 5.450,00 € (4.087,50 € Feader).

El número total de participantes formados alcanza la cifra de 94 participantes.

- Submedida 3.1 Nueva participación en regímenes de calidad

En 2016 se ha publicado la siguiente convocatoria:

Orden de 22 de marzo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la nueva participación de agricultores en regímenes de calidad, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

Se han apoyado las nuevas incorporaciones a regímenes de calidad a un total de 334 explotaciones, con un gasto público total de 22.107,49 € (16.580,63 € Feader), lo que supone un 16,4% del objetivo previsto para 2023.

- Submedida 3.2 Actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior

En el marco de esta submedida, a finales del año 2015 se ha publicado la siguiente convocatoria mediante tramitación anticipada:

Orden de 18 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el ejercicio presupuestario 2016.

Se han apoyado a través de esta submedida un total de 70 operaciones, de las cuales se han finalizado 46. Ello ha supuesto un gasto público total de 1.877.076,54 € (1.407.807,49 € Feader). Esta ejecución representa el 12,65% del gasto total previsto para 2023.

Adicionalmente al importe ejecutado, en el año 2016 se han generado compromisos por 859.730,31 € (644.797,73 € Feader).

- Submedida 4.2 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas

A finales del año 2015 se publicó mediante tramitación anticipada la siguiente convocatoria de ayudas:

Orden de 22 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para las inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios del período 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y se convocan para el ejercicio presupuestario de 2016.

En el año 2016 se han finalizado un total de 24 operaciones sobre un total de 59 aprobadas. El importe pagado ha sido de 8.661.216,17 € (6.495.912,15 € Feader). Esto representa aproximadamente el 9% del gasto público total acumulado previsto para 2023.

- Submedida 9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal

En esta submedida no se han convocado ayudas en el 2016.

- 16.1.2 Ayuda para la ejecución de proyectos de los Grupos Operativos de la AEI

Esta línea de ayudas se convocó en 2016 mediante la siguiente convocatoria:

Orden del 20 de mayo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la Asociación Europea de la Innovación (AEI) y para el apoyo de proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el ámbito agroforestal, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

En el año 2016 esta ayuda no ha tenido ejecución financiera. Se han recibido un total de 61 solicitudes de ayuda de las cuales se han aprobado 15, con la participación de 66 socios, generando compromisos a futuros por un importe de 1.781.883,01 € (1.336.412,26 € Feader).

- Submedida 16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.

Esta línea de ayudas se incluye en la misma convocatoria que la anterior:

Orden del 20 de mayo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la ejecución de proyectos de los grupos operativos de la Asociación Europea de la Innovación (AEI) y para el apoyo de proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el ámbito agroforestal, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

La ejecución financiera en el año 2016 ha sido de 170.474,40 € (127.855,80 € Feader) correspondientes a operaciones en transición (4 expedientes).

Se han generado compromisos a futuros por 1.524.594,72 € (1.143.446,04 € Feader) que se corresponden con 10 expedientes de la convocatoria del año 2016.

- Submedida 16.4 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de

distribución cortas y mercados locales.

No se ha puesto en marcha en el año 2016.

Prioridad (P4): Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos

Ámbito de interés 4A

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 4.4 Inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos
- Submedida 7.6 Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica
- Submedida 8.3. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes
- Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes
- Submedida 10.1 Pago para compromisos agroambientales y climáticos
- Submedida 10.2 Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura
- Submedida 13.1 Pagos compensatorios en zonas de montaña
- Submedida 13.2 Pagos compensatorios en otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables
- Submedida 15.2 Apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales

El total de gasto público ejecutado con respecto a este ámbito de interés fue de 30.094.015,11 €, lo que representa un 8,76% del importe programado para todo el período.

El porcentaje de superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (indicador ITE_1_4A) es de 0,22%, resultante de las 3.975,37 has apoyadas que se recogen en este indicador.

El porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (indicador T9) es del 0,02%, siendo el objetivo previsto para 2023 el 3,01%.

El detalle de la ejecución de este ámbito de interés por submedidas es el siguiente:

- Submedida 4.4 Inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.

En el año 2016 se publicaron las siguientes convocatorias de ayuda:

Orden de 27 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para los años 2016 y 2017, de las ayudas a inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos

agroambientales y climáticos en ayuntamientos incluidos en la Red Natura 2000, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.

Orden de 27 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para los años 2016 y 2017, de las ayudas a inversiones no productivas vinculados a la realización de objetivos agroambientales y climáticos en el ámbito de los parques naturales de Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.

En base a estas convocatorias se han aprobado un total de 211 proyectos.

La ejecución financiera de esta submedida en el año 2016 ha sido de 249.310,32 € (186.982,74 Feader €) que se corresponde con pagos de anticipos de la primera de las convocatorias citadas.

- Submedida 7.6 Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.

Esta submedida no ha tenido ejecución financiera en el año 2016. Se han puesto en marcha un total de 14 operaciones que han supuesto un importe comprometido de 543.468,31 €. Todas ellas son actuaciones directas de la Administración autonómica.

- Submedida 8.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

La ejecución financiera total de esta submedida en el año 2016 ha supuesto un importe 9.250.025,72 € (6.937.519,29 € Feader). Además, se ha generado un compromiso a futuros de 42.852.018,22 € (32.139.013,67 € Feader).

Según lo establecido en el PDR, durante el año 2016 esta submedida se ha gestionado a través de diferentes procedimientos, todos ellos dirigidos a la prevención de incendios forestales o a la prevención contra plagas y enfermedades de especies forestales.

Convocatorias de ayuda en concurrencia competitiva

A finales de 2015 se han publicado las siguientes convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva de la submedida 8.3:

Orden del 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y Sofor, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

Se contabilizan 202 expedientes con pago final por un importe de 1.884.287,95 € (1.413.215,96 € Feader). Se ha actuado sobre 3.679,56 ha.

Orden del 28 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el

fomento de la silvicultura en bosques en el medio rural, en concurrencia competitiva, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016. (de forma conjunta con la submedida 8.5)

Se han pagado 18 expedientes que han supuesto un gasto público total de 804.639,87 € (603.479,90 € Feader).

Convenios de colaboración con entidades locales

Se han pagado un total de 259 operaciones por un importe de 2.684.246,16 € (2.013.184,62 € Feader).

Actuaciones directas de la Administración Autonómica

Se han realizado actuaciones de prevención contra daños causados por incendios forestales, plagas y enfermedades forestales que han supuesto un importe de 3.876.850,72 € (2.907.638,08 € Feader).

- Submedida 8.4 Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

En el año 2016 se ha articulado una operación para la ejecución de actuaciones urgentes para la recuperación del potencial forestal en zonas afectadas por los incendios forestales del verano de 2016.

La ejecución financiera de esta submedida ha supuesto un importe de 103.483,71 € (77.612,78 € Feader) que se corresponde con compromisos del periodo de programación anterior.

Así mismo, se han generado compromisos a futuros por un importe de 3.118.850,85 € (2.339.138,14 € Feader).

- Submedida 10.1 Pago para compromisos agroambientales y climáticos.

En el año 2015 se publicó la convocatoria de ayudas de la submedida 10.1 cuya concesión estaba condicionada a la aprobación del PDR:

Orden de 10 de marzo de 2015 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control.

En el año 2016 se publicaron las ayudas de esta submedida incluidas en la siguiente orden de ayudas:

Orden de 29 de enero de 2016 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control.

En esta submedida se contemplan las siguientes líneas de ayuda u operaciones programadas en este ámbito de interés:

Apicultura para la conservación de la biodiversidad en zonas con limitaciones naturales

Se han finalizado un total de 42 operaciones. El gasto público total ejecutado a fecha de diciembre de 2016 es de 155.328,12 € (116.496,09 € Feader), lo que representa el 32,4% del objetivo para 2023.

El compromiso generado es de 1.269.791,88 € (952.343,91 € Feader).

Razas autóctonas en peligro de extinción

Se ha apoyado a un total de 103 explotaciones. El gasto público total a fecha de diciembre de 2016 es de 499.400,29 € (374.550,27 € Feader), lo que representa el 6,57% del objetivo para 2023.

El compromiso generado es de 4.493.441,24 € (3.370.081,93 € Feader).

- Submedida 10.2. Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura.

Con esta submedida se llevan a cabo actuaciones para fomentar la incorporación de recursos genéticos agrícolas y ganaderos autóctonos en sistemas de producción de calidad compatibles con el medio ambiente, mejorando su conservación, caracterización y evaluación. Las actuaciones se realizan principalmente a través de convenios de colaboración con asociaciones o agrupaciones de criadores de razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción o con agentes implicados en la conservación de variedades agrícolas en riesgo de erosión genética.

La ejecución financiera de esta submedida ha sido de 741.749,73 € (556.312,30 € Feader). Por operaciones la ejecución ha sido la siguiente:

Conservación de recursos genéticos ganaderos: 591.876,29 € (443.907,22 € Feader).

Conservación de recursos genéticos agrícolas: 149.873,44 € (112.405,08 € Feader).

Esta submedida ha generado compromisos a futuros por un importe de 3.196.203,29 € (2.397.152,47 € Feader).

- Submedida 13.1. Pagos compensatorios en zonas de montaña

La ejecución financiera de esta submedida ha sido de 11.494.212,75 € (8.620.659,56 € Feader). Este importe supone el pago de 4.212 operaciones, de las cuales 785 provienen del periodo de programación anterior. El importe de las operaciones del periodo 2007-2013, es de 1.384.538,79 € (1.038.405,73 € Feader).

Esta submedida ha generado compromisos por un importe de 2.242.787,76 € (1.682.090,82 € Feader).

- Submedida 13.2 Pagos compensatorios en otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables.

Esta submedida ha realizado pagos de 6.301 operaciones que han supuesto un desembolso de 7.538.503,65 € (5.653.877,74 € Feader), de ellas 752 proceden de compromisos del periodo 2007_2013, suponiendo un importe de 811.673,84 € (608.758,23 € Feader).

Esta submedida ha generado compromisos por un importe de 1.517.440,43 € (1.138.080,32 € Feader).

- Submedida 15.2 Apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales.

Esta submedida no ha tenido ejecución financiera en el año 2016 aunque se han iniciado operaciones que han generado compromisos a futuros por un importe de 314.200,84 € (235.650,63 € Feader).

- Submedida 16.5 Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y

prácticas medioambientales en curso

No se ha puesto en marcha en el año 2016.

Ámbito de interés 4B

Contribuyen a este ámbito de interés las siguientes submedidas:

- Submedida 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 11.1 Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica
- Submedida 11.2 Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica

El total de gasto público ejecutado con respecto a este ámbito de interés fue de 1.420.026,71 €, lo que representa un 9,52% del importe programado.

El porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua/ámbito de interés 4B (indicador T10) ha sido de 0,78% resultante de las 5.019,09 has apoyadas que se recogen en este indicador.

El número total de operaciones finalizadas con efectos directos en este Focus Area es de 211. El mayor número de operaciones finalizadas se corresponde con la conversión a agricultura ecológica, que suma un total de 108 operaciones. Con respecto al mantenimiento de la agricultura ecológica se finalizaron 43 operaciones hasta el cierre de ejercicio. Las operaciones de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias con incidencia en esta área focal fueron un total de 60.

El detalle de la ejecución de este ámbito de interés por submedidas es el siguiente:

- Submedida 1.1 Formación profesional y adquisición de competencias

En el año 2016 se han finalizado un total de 60 operaciones en el ámbito de la gestión y manejo de productos fitosanitarios por importe de 62.025,00 € (46.518,75 € Feader).

El número total de participantes formados en las acciones de formación con interés en esta área focal alcanza la cifra de 1.702 participantes, lo que representa cerca del 9% del total de participantes previstos.

En el año 2016 se ha publicado la siguiente convocatoria en concurrencia competitiva para la realización de actividades de formación:

Orden de 2 de septiembre de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para la programación de acciones formativas efectuadas por las entidades colaboradoras de esta consellería para la realización de actividades de formación continua en materia de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en la Comunidad Autónoma de Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y se convocan para el año 2016.

Así mismo, se han realizado actuaciones directas de la Administración autonómica gestionadas a través de una circular de programación dirigida a organismos públicos.

- Submedida 11.1 Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.

La submedida de conversión a agricultura ecológica tiene como finalidad el apoyo de las explotaciones

inscritas en los registros de operadores de agricultura ecológica que se encuentran en período de conversión.

En el año 2016 se han pagado 43 solicitudes de ayuda (sobre un total de 50 solicitudes) por un importe de 472.602,28 € (354.451,71 € Feader), un 69,5% de lo previsto para todo el período.

- Submedida 11.2 Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

Con respecto a la submedida de mantenimiento de la agricultura ecológica, han sido aprobadas 111 solicitudes, con un compromiso de 1.052.151,99 €. De esas solicitudes, llegaron a completarse 108 en el período, pagándose un total de 915.399,64 € (686.549,73 € Feader)

Ámbito de interés 4C

En este ámbito de interés se han programado las siguientes submedidas:

- Submedida 10.1 Pago para compromisos agroambientales y climáticos.

El gasto público total ejecutado fue de 8.375.304,35 €. En términos de rendimiento sobre lo planeado para 2023 (47.920.000 €) este gasto representa un 17,48%.

El número total de operaciones finalizadas en las medidas con efectos directos en el FA 4C es de 2.538.

El porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (indicador T12) es del 11,30%.

El detalle de la ejecución de este ámbito de interés por submedidas es el siguiente:

- Submedida 10.1. Pago para compromisos agroambientales y climáticos.

En el año 2015 se publicó la convocatoria de ayudas de la submedida 10.1 cuya concesión estaba condicionada a la aprobación del PDR:

Orden de 10 de marzo de 2015 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control.

En el año 2016 se publicaron las ayudas de esta submedida incluidas en la siguiente orden de ayudas:

Orden de 29 de enero de 2016 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control.

En esta submedida se contemplan las siguientes líneas de ayuda u operaciones programadas en este ámbito de interés:

Gestión sostenible de pastos

El mayor número de operaciones finalizadas de esta submedida se corresponde con la línea de ayudas de gestión sostenible de pastos, que suma un total de 1.915 operaciones. La ejecución financiera de esta operación asciende a 5.685.119,56 € (4.263.839,67 € Feader).

El compromiso generado es de 40.305.627,70 € (30.229.220,77 € Feader).

Extensificación de vacuno de leche

Se han finalizado 623 operaciones en el ejercicio. El gasto público total ejecutado fue de 2.690.187,19 € (2.017.640,39 €).

El compromiso generado es de 18.674.732,48 € (14.006.049,36 € Feader).

Prioridad 5 (P5): Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola.

Ámbito de interés 5C

En este ámbito de interés se ha programado la siguiente submedida:

- Submedida 7.2 Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía.

La ejecución del ejercicio fue de 3.234.770,30 €, lo que representa el 30,29% del total de lo previsto para el período.

El número total de operaciones finalizadas es de 1.068.

La inversión total en producción de energías renovables financiada bajo la submedida de creación, mejora y ampliación de pequeñas estructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético ha sido de 5.407.422,67 € (indicador T16). Lo que representa un porcentaje del 15% de la previsión para 2023.

En esta medida se diferencian dos tipos de operaciones, estando programada en este ámbito de interés la siguiente operación:

Pequeñas infraestructuras de energías renovables o relacionadas con la eficiencia energética

Estas acciones están dirigidas a la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético.

En el año 2016 se publicaron 3 convocatorias de ayuda diferenciadas:

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de equipos térmicos de biomasa destinadas a particulares, y cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se anuncia la convocatoria anticipada para el año 2016.

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de energías renovables, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se anuncia la convocatoria anticipada para el año 2016.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras y se anuncia la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, mediante proyectos de ahorro y eficiencia energética en la

Administración local, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020.

La creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de equipamientos térmicos de biomasa ha concentrado el mayor número de operaciones finalizadas, un total de 913 sobre 1.043 solicitudes aprobadas. La ejecución financiera ha alcanzado un importe de 2.297.408,88 € (1.723.056,66 € Feader).

Se han finalizado también 155 operaciones para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de energías renovables sobre un total de 178 solicitudes aprobadas. Las tecnologías se han centrado principalmente en la energía geotérmica, aerotérmica y energía solar térmica. La ejecución financiera ha alcanzado un importe de 937.361,43 € (703.021,07 € Feader).

En cuanto a la convocatoria de proyectos de ahorro y eficiencia energética no se ha finalizado ninguna operación en el año 2016.

Ámbito de interés 5D

Contribuyen a este ámbito de interés una parte de la siguiente submedida:

- Submedida 4.1 Inversiones en explotaciones agrícolas.

En el ejercicio 2016 no se realizaron pagos ni hay ninguna operación finalizada con cargo a la submedida 4.1 (FA 5D) de apoyo a las inversiones que mejoren el rendimiento y la sostenibilidad globales de la explotación agrícola.

En consecuencia, el porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (indicador T17) no tiene aún importe.

Las acciones que se financian a través de esta submedida en este ámbito 5D se han articulado a través de una orden de ayuda publicada en diciembre de 2015. A 31 de diciembre de 2016 dos solicitudes estaban ya justificadas por un importe de 143.345,39 € del total de 225 solicitudes aprobadas.

Ámbito de interés 5E

En este ámbito de interés se han programado las siguientes submedidas:

- Submedida 1.1 Formación profesional y adquisición de competencias
- Submedida 8.1 Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales
- Submedida 8.2 Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales
- Submedida 8.5 Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

El importe ejecutado en el ejercicio fue de 1.000.524,33 € (750.393,26 € Feader).

El porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono (indicador T19) es del 0,15%.

El número total de operaciones finalizadas en las medidas con efectos directos en el FA 5E es de 155. De ellas, 1 operación finalizada se corresponde con la submedida 1.1 de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, 151 operaciones de la submedida 8.1 de ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales y 3 operaciones finalizadas se corresponden con la

submedida 8.5 de inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales.

El detalle de la ejecución de este ámbito de interés por submedidas es el siguiente:

- Submedida 1.1 Formación profesional y adquisición de competencias

Se han realizado actuaciones directas de la Administración autonómica gestionadas a través de una circular de programación dirigida a organismos públicos.

En el año 2016 se ha finalizado 1 operación con interés en este ámbito focal por importe de 1.090,00 € (817,50 € Feader). Dicha operación se corresponde con compromisos del periodo de programación anterior. La formación ha versado sobre la implantación y el manejo de bosques de castaño y ha involucrado a un total de 34 participantes.

- Submedida 8.1 Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales

La ejecución financiera en el año 2016 de esta submedida se corresponde con el pago de compromisos adquiridos en periodos anteriores. El importe ejecutado ha sido de 937.103,05 € (702.827,29 € Feader).

Estos pagos se corresponden con 7 proyectos de inversión para la creación de superficies forestales procedentes de compromisos del periodo de programación anterior y de 144 expedientes de ayudas de primas de mantenimiento convocadas según la *Orden de 29 de enero de 2016 por la que se regula la aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las ayudas al desarrollo rural sujetas al Sistema integrado de gestión y control.*

En diciembre de 2015 se publicó la convocatoria de ayudas mediante tramitación anticipada del año 2016:

Orden de 28 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la reforestación y para la creación de superficies forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016.

Se han aprobado un total de 113 proyectos por un importe de 3.650.927,02 € (2.738.195,27 € Feader).

- Submedida 8.2 Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.

En el mes de junio de 2016 se ha publicado la siguiente convocatoria de ayudas:

Orden de 22 de junio de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se convocan para el ejercicio presupuestario 2016.

En el año 2016 no hay ejecución financiera; sin embargo, se han generado compromisos futuros por un importe de 789.664,33 € (592.248,25 € Feader). El número de solicitudes aprobadas ha sido de 139 sobre un total de 148 solicitudes de ayuda.

- Submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

La ejecución financiera en el año 2016 ha sido de 62.331,36 € (46.748,53 € Feader). Se han finalizado tres operaciones y se ha realizado un pago parcial en base a esta submedida. Las operaciones financiadas han consistido la redacción de proyectos de ordenación forestal.

El gasto público total representa el 0,33% del objetivo de 2013.

El día 30 de diciembre de 2015 se publicó la siguiente convocatoria de ayudas:

Orden del 28 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la silvicultura en bosques en el medio rural, en concurrencia competitiva, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2016

Con respecto a esta convocatoria no ha habido pagos en el año 2016. El total de compromisos a futuros generados en esta submedida asciende a 2.512.759,69 € (1.884.569,77 € Feader).

Prioridad 6 (P6): Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Ámbito de interés 6A

En este ámbito de interés se han programado las siguientes submedidas:

- Submedida 6.2 Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales
- Submedida 6.4 Inversiones en actividades no agrícolas
- Submedida 8.6 Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales
- Submedida 16.3 Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo / la comercialización del turismo

La ejecución en el ejercicio fue de 5.464.940,79 €, lo que representa el 6,53% del total de lo previsto para el período.

El número total de operaciones en las medidas programadas en este ámbito de interés es de 45. De las cuales 39 son de la submedida 6.4 y 6 de la submedida 16.3.

El número de empleos permanentes creados a través de los proyectos financiados bajo esta área focal (indicador T20), expresados en empleos equivalentes a tiempo completo ha sido de 45. En este caso la totalidad de los empleos creados se corresponden con la submedida 6.4.

El detalle de la ejecución de este ámbito de interés por submedidas es el siguiente:

- Submedida 6.2 Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.

Durante el año 2016 no se ha publicado convocatoria alguna para la submedida 6.2 por lo que tampoco se han generado compromisos a futuros.

- Submedida 6.4 Inversiones en actividades no agrícolas.

Se ha publicado la siguiente línea de ayudas:

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a proyectos de inversión en actividades no agrícolas, cofinanciadas con el Feader en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, y se anuncia la convocatoria para el año 2016.

Se han finalizado un total de 39 operaciones con una ejecución financiera en términos de gasto público total de 1.167.216,49 € (875.412,37 € Feader).

En términos de número de beneficiarios las 39 operaciones finalizadas representan el 5,9% del valor objetivo para 2023 (653).

- Submedida 8.6 Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.

A finales del 2015 se inició la tramitación de estas ayudas de esta submedida mediante la siguiente convocatoria:

Orden del 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2016 las ayudas a las inversiones en tecnologías forestales, procesado, movilización y comercialización de productos forestales, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020.

No se ha finalizado ninguna operación en el ejercicio aunque se han realizado pagos parciales a un total de 65 operaciones por un importe de 4.183.132,70 € (3.137.349,58 € de gasto Feader) que en términos de rendimiento representa un 7,84% del valor esperado para el final del período.

- Submedida 16.3 Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo / la comercialización del turismo.

En el año 2016 se ha publicado la siguiente convocatoria de ayudas:

RESOLUCIÓN del 30 de marzo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a la cooperación entre pequeños operadores turísticos para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo y la comercialización del turismo, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se anuncia la convocatoria para el año 2016.

La ejecución financiera del ejercicio ha sido de 114.591,66 € (85.943,75 € Feader). La submedida ha finalizado 6 operaciones en el período de un total de 24 solicitudes de ayuda.

Ámbito de interés 6B

En este ámbito de interés se han programado las siguientes submedidas:

- Submedida 7.2 Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía
- Submedida 7.4 Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura

relacionada

- Submedida 7.5 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala
- Submedida 16.1 Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas
- Submedida 19.1 Apoyo a la preparación de estrategias de desarrollo local
- Submedida 19.2 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo
- Submedida 19.3 Actividades de cooperación
- Submedida 19.4 Costes corrientes y animación

El total ejecutado con respecto a este ámbito de interés fue de 6.508.231,27 € (4.881.879,40 € Feader) lo que representa un 5,55% del importe programado para todo el período.

El porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (indicador T21) es de 31,32%.

El porcentaje de población rural que se beneficia de los servicios/infraestructuras mejorados (indicador T22) es de un 5,6% .

El empleo creado en los proyectos financiados a través de Leader (indicador T23) es de 7.

El número total de operaciones finalizadas en las medidas con efectos directos en el FA 6B es de 188 con el siguiente reparto por submedidas o líneas de ayuda:

- 38 operaciones finalizadas de la submedida 7.4 Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada.
- 82 operaciones finalizadas se corresponden con la submedida 7.5 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.
- 43 operaciones a través de la operación 16.11 Ayudas a la creación de Grupos Operativos de la AEI.
- 13 a través de la submedida 19.1 Apoyo a la preparación de estrategias de desarrollo local.
- 12 operaciones finalizadas se corresponden con la submedida 19.2 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo. Estas operaciones se corresponden con compromisos del periodo de programación anterior.

El detalle de la ejecución de este ámbito de interés por submedidas es el siguiente:

- Submedida 7.2. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía.

En esta medida se diferencian dos tipos de operaciones, estando programada en este ámbito de interés la siguiente operación:

Pequeñas infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión de aguas pluviales

Esta submedida no tuvo ejecución financiera en el año 2016 si bien es cierto que se han puesto en marcha actuaciones que suponen un importe comprometido de 610.774 € (458.080,66 € Feader).

- Submedida 7.4. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada.

En el año 2016 se publicó la siguiente convocatoria:

Orden de 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la creación y/o mejora de las infraestructuras, dotaciones, instalaciones y equipaciones vinculadas a la prestación de servicios municipales, destinados a ayuntamientos de Galicia para el año 2016, de forma individual y mediante el sistema de gestión compartida, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020.

La ejecución financiera del ejercicio ha sido de 4.377.006,64 € (3.282.754,98 € Feader) correspondientes a los pagos de 38 operaciones finalizadas y de los pagos parciales otras 114, de las 172 solicitudes de ayuda aprobadas. Este gasto representa un 18,04%, del objetivo para el período.

- Submedida 7.5. Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativas, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.

Con fecha 29 de febrero de 2016 se publicaron las siguientes bases reguladoras:

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a ayuntamientos para el apoyo a las inversiones para uso público en infraestructura recreativa, información turística e infraestructura turística de pequeña escala, mediante el fomento de la accesibilidad y señalización de los recursos turísticos en medio rural, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se anuncia la convocatoria para el año 2016.

El importe pagado en 2016 ha sido de 1.389.262,08 € (1.041.946,56 € Feader) que se corresponden con la finalización de 82 operaciones del total de 137 solicitudes de ayuda aprobadas.

- Submedida 16.1 Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

El PDR identifica dentro de esta submedida dos tipos de operaciones, de las cuales está programada en este ámbito de interés la siguiente:

16.1.1 Ayudas a la creación de Grupos Operativos de la AEI.

En el año 2016 se han tramitado estas ayudas a través de la siguiente convocatoria:

Orden del 23 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para la creación y funcionamiento de grupos operativos de innovación de la Asociación Europea de Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícola, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y se convocan para el año 2016.

Se han financiado costes necesarios para la creación de 43 grupos operativos por un importe de 232.981,44 € (174.736,08 € Feader), lo que supone el 12,1% de lo previsto para 2023.

- Submedida 19.1 Apoyo a la preparación de estrategias de desarrollo local.

En el año 2016 se publicó la convocatoria para la selección de los GDR y de las Estrategias de desarrollo local.

RESOLUCIÓN del 11 de febrero de 2016 por la que se publica el Acuerdo del 10 de febrero de 2016 por lo que se aprueban las bases reguladoras para la selección de estrategias de desarrollo local, para la selección y reconocimiento de los grupos de desarrollo rural como entidades colaboradoras en la gestión de la medida Leader de Galicia y para la concesión de la ayuda preparatoria, cofinanciada con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del PDR de Galicia 2014-2020, y se convoca el correspondiente proceso de selección

Con esta convocatoria se apoya la preparación de estrategias de desarrollo local mediante la financiación de los gastos necesarios para definir, preparar y redactar las estrategias de desarrollo local participativo, por un importe máximo de 13.300 €.

Se han aprobado 24 grupos de acción local, de los que 13 han finalizado el proceso de ayuda, por un importe de 172.635,76 € (129.476,82 € Feader).

El pago al resto de grupos seleccionados será realizado en el 2017 para lo cual se han generado compromisos por importe de 143.107,43 € (107.330,57 € Feader).

- Submedida 19.2 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.

Bajo la submedida 19.2 se ha apoyado la ejecución de 12 operaciones por un importe de 336.345,65 € (252.259,26 €), todas ellas procedentes de compromisos de operaciones en transición.

- Submedida 19.3. Actividades de cooperación.

No se han puesto en marcha en el año 2016.

- Submedida 19.4. Costes corrientes y animación.

No se han puesto en marcha en el año 2016.

Ámbito de interés 6C

En este ámbito de interés se ha programado la siguiente submedida:

- Submedida 7.3 Apoyo a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración electrónica.

Esta submedida no ha tenido ejecución financiera a lo largo del ejercicio 2016.

Con fecha 31 de diciembre de 2016 no existía ninguna operación finalizada con respecto al área focal 6C. Por tanto, el porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (tecnologías de la información y la comunicación — TIC) (indicador T24) es del 0%.

La submedida se ha articulado como subvención a la inversión en convocatoria pública en régimen de

concurrència competitiva según la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la extensión de redes de banda ancha de nueva generación de muy alta velocidad en polígonos industriales para el desarrollo de la industria 4.0 en Galicia, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y si procede a su convocatoria para el período 2016-2018.

En base a esta orden hay un compromiso por un importe de 3.424.610,80 € (2.568.458,1 € Feader).

No se encuentran englobadas en los ámbitos de interés definidos en la normativa comunitaria las siguientes submedidas

Medida 113 Jubilación anticipada

Se han realizado pagos por 83.903,03 € (62.927,27 € Feader) correspondientes a operaciones de compromisos de periodos anteriores.

Medida 20 Asistencia técnica

En 2016 se finalizaron un total de 22 operaciones, amparadas en el Plan marco de asistencia técnica del programa, que supusieron pagos por importe de 1.026.116,97 € (769.587,73 € Feader).

Ademas se generaron compromisos por un importe de 2.086.556,26 € (1.564.917,19 € Feader).

Submedida	Programado Gasto Público Total	Declarado Feader_2016	Gasto Público Total declarado_2016	% Eficacia	Remanente_GPT
01_10	7.280.000	81.341	108.455	1,49%	7.171.545
01_20	2.400.000	2.321	3.094	0,13%	2.396.906
01_30	1.680.000	-	-	0,00%	1.680.000
02_10	13.360.000	4.763	6.351	0,05%	13.353.649
02_20	2.000.000	5.159	6.879	0,34%	1.993.121
02_30	1.320.000	-	-	0,00%	1.320.000
03_10	1.000.000	16.581	22.108	2,21%	977.892
03_20	14.840.000	1.421.386	1.895.182	12,77%	12.944.818
04_10	166.360.000	2.511.952	3.349.269	2,01%	163.010.731
04_20	94.680.000	6.495.912	8.661.216	9,15%	86.018.784
04_30	37.360.000	6.529.028	8.705.371	23,30%	28.654.629
04_31	20.000.000	11.735.033	15.646.711	78,23%	4.353.289
04_40	16.600.000	186.983	249.310	1,50%	16.350.690
06_10	66.800.000	24.404	32.539	0,05%	66.767.461
06_22	10.920.000	-	-	0,00%	10.920.000
06_30	14.400.000	-	-	0,00%	14.400.000
06_41	9.360.000	875.412	1.167.216	12,47%	8.192.784
06_42	6.040.000	-	-	0,00%	6.040.000
07_21	20.000.000	-	-	0,00%	20.000.000
07_22	10.680.000	2.426.078	3.234.770	30,29%	7.445.230
07_30	18.640.000	-	-	0,00%	18.640.000
07_40	7.320.000	3.282.755	4.377.007	59,80%	2.942.993
07_50	4.000.000	1.041.946	1.389.262	34,73%	2.610.738
07_60	5.760.000	-	-	0,00%	5.760.000
08_10	49.320.000	702.827	937.103	1,90%	48.382.897
08_20	7.640.000	-	-	0,00%	7.640.000
08_30	160.280.000	6.937.519	9.250.025	5,77%	151.029.975
08_31	64.000.000	1.530.438	2.040.584	3,19%	61.959.416
08_40	16.000.000	77.613	103.483	0,65%	15.896.517
08_50	18.680.000	46.749	62.331	0,33%	18.617.669
08_60	53.360.000	3.137.350	4.183.133	7,84%	49.176.867
09_10	5.360.000	-	-	0,00%	5.360.000
10_11	480.000	116.496	155.328	32,36%	324.672
10_12	7.600.000	374.550	499.400	6,57%	7.100.600
10_13	32.880.000	4.263.839	5.685.119	17,29%	27.194.881
10_14	15.040.000	2.017.640	2.690.187	17,89%	12.349.813
10_15	-	-	-	0,00%	-
10_21	7.920.000	443.907	591.876	7,47%	7.328.124
10_22	1.400.000	112.405	149.873	10,71%	1.250.127
11_10	680.000	354.451	472.601	69,50%	207.399
11_20	12.000.000	686.550	915.400	7,63%	11.084.600
12_10	-	-	-	0,00%	-
12_20	-	-	-	0,00%	-
13_10	70.000.000	8.620.649	11.494.199	16,42%	58.505.801
13_20	46.000.000	5.653.870	7.538.493	16,39%	38.461.507
15_20	4.360.000	-	-	0,00%	4.360.000
16_11	1.920.000	174.736	232.981	12,13%	1.687.019
16_12	6.520.000	-	-	0,00%	6.520.000
16_20	6.800.000	127.856	170.474	2,51%	6.629.526
16_30	4.000.000	85.944	114.592	2,86%	3.885.408
16_40	4.520.000	-	-	0,00%	4.520.000
16_50	4.520.000	-	-	0,00%	4.520.000
16_80	3.240.000	-	-	0,00%	3.240.000
19_10	320.000	129.477	172.636	53,95%	147.364
19_20	62.160.000	252.259	336.346	0,54%	61.823.654
19_30	840.000	-	-	0,00%	840.000
19_40	20.680.000	-	-	0,00%	20.680.000
20_10	8.760.000	769.588	1.026.117	11,71%	7.733.883
97_00	320.000	62.926	83.901	26,22%	236.099
Total general	1.186.400.000	71.790.253	95.720.337	8,07%	1.090.679.663

Pagos_declarados_016_submedidas_GPT

1.d) Información clave sobre logros en pos de la consecución de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento sobre la base del cuadro F

Prioridad 2 (P2). Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques

Los indicadores de la P2 para el marco de rendimiento son:

- Gasto Público Total (GPT)
- Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)

No existen indicadores alternativos para esta prioridad.

Gasto Público Total

La submedidas que están programadas en esta prioridad y que determinan el importe de este indicador son las detalladas en la “*Tabla 1. GPT Prioridad 2*”. Entre ellas, las que mayor influencia tienen en esta prioridad son:

- Submedida 4.1 Inversiones en explotaciones agrícolas
- Submedida 4.3 Inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura
- Submedida 6.1 Primera instalación de jóvenes agricultores

Análisis

El importe previsto para este indicador para el año 2023 es de 315.673.000 € de gasto público total. El hito estimado para el 2018 es la ejecución de un 28% del gasto público total previsto, es decir, una ejecución de 88.388.440 €.

El logro alcanzado en 2016 es de un 8,83% del gasto público total, lo que supone un 31,44 % del hito 2018.

La contribución de las diferentes submedidas a la consecución del hito se detalla en la “*Tabla 1. GPT Prioridad 2*”. Las submedidas de mayor relevancia han sido:

- Submedida 4.1: 3.349.269,28 € GPT
- Submedida 4.3: 24.352.081,24 € GPT
- Submedida 6.1: 32.539,12 € GPT

La submedida 4.3 ha tenido un comportamiento excepcional con una ejecución del 42,45 % de su importe programado. La ejecución de esta submedida en los próximos años se espera menor, en torno a los 9 millones € anuales.

El nivel de compromisos de las submedidas 4.1 y 6.1 en la primera convocatoria de ayudas de este periodo es superior a los 64 millones €. La naturaleza de este tipo de ayudas de inversión hace que la certificación final se alargue en el tiempo, cuestión que se recoge en la justificación de la definición del hito, incluida en el capítulo 7 del Programa. La fecha de aprobación de las ayudas puede condicionar la certificación total de las mismas antes de finales de 2018. El cálculo del hito se hizo considerando el pago de 2 convocatorias en el año 2018; la previsión actual es realizar el pago de la primera convocatoria del periodo y parte de la segunda. En este aspecto el logro del hito no parece difícil siempre que se consiga finalizar un alto porcentaje de los proyectos comprometidos.

Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)

El valor previsto para este indicador para el año 2023 es de 6.200 explotaciones agrícolas. El hito estimado para el 2018 es 25%, lo que suponen 1.550 explotaciones apoyadas. “Tabla 2. N° Explotaciones Prioridad 2”

El valor alcanzado en 2016 es de 42 explotaciones agrícolas con ayuda, el 0,68 % del objetivo programado.

La contribución de estas submedidas en el año 2016 a la consecución del hito ha sido:

- Submedida 4.1: 40 explotación agrícola con ayuda
- Submedida 6.1: 2 explotaciones agrícolas con ayuda

Análisis

A 31/12/2016 se han comprometido 581 explotaciones en la submedida 4.1 y 618 incorporaciones de agricultores jóvenes en la submedida 6.1 con lo que, transcurridos los plazos normales de ejecución de esas inversiones y/o de los planes empresariales asociados a las incorporaciones, el logro del hito se prevé alcanzable con el nivel de compromisos actual.

Conclusión

La consecución del hito fijado para el año 2018 (gasto público total y número de explotaciones agrícolas) está condicionada a la certificación en plazo de los compromisos adquiridos en las convocatorias 2016 y 2017.

Prioridad 3 (P3): Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura

Los indicadores de la P3 para el marco de rendimiento son:

- Gasto Público Total (GPT)
- Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A)

Se ha definido un indicador alternativo para esta prioridad:

- Número de operaciones financiadas en programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas

Gasto Público Total

La submedidas que están programadas en esta prioridad y que determinan el importe de este indicador son las detalladas en la “*Tabla 3. GPT Prioridad 3*”, dentro de ellas, las que más influyen en esta prioridad son:

- Medida 3 Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios
- Submedida 4.20 Inversiones en transformación y comercialización o desarrollo de los productos agrícolas

Análisis

El importe previsto para este indicador para el año 2023 es de 135.176.000 € de gasto público total. El hito estimado para el 2018 es del 24% de ese importe, es decir, 32.442.240 € de gasto público total.

El valor alcanzado en 2016 es de 10.748.980 € de gasto público total lo que supone una ejecución del 7,95% del total y el 33,13 % del hito 2018.

La contribución en GPT de estas submedidas a la consecución del hito ha sido el detallado en la “*Tabla 3. GPT Prioridad 3*”, dentro de ellas destaca la Submedida 4.20 con 8.661.216,17 €.

La buena ejecución en el arranque del periodo de la medida 3 y la submedida 4.20 y el alto nivel de compromisos alcanzado (superior a los 35 millones € de gasto público total) hace prever que la consecución del hito 2018 para este indicador no presente problemas, de hecho con mantener el ritmo de este primer año se alcanzaría el hito al final de los tres ejercicios. Sin embargo, es necesario hacer hincapié en la necesidad de la puesta en marcha de la medida 9 y de la submedida 16.40.

Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A)

La submedidas que influyen en este indicador son las detalladas en la “*Tabla 4. Explotaciones Prioridad 3*”. Destaca por su importe el número de explotaciones subvencionadas por participar en agrupaciones de productores.

Análisis

El valor previsto para este indicador para el año 2023 es de 8.632 explotaciones agrícolas subvencionadas. El hito estimado para el 2018 es del 40% de ese objetivo, lo que suponen 3.452,80 explotaciones.

El valor alcanzado en 2016 es de 334 explotaciones agrícolas con ayuda, un 3,87 % del objetivo, lo que supone un 9,67% del hito 2018 conseguido en base a la ejecución de la submedida 3.10.

La consecución del hito en el año 2018 está influida por la medida 9 Creación de grupos y organizaciones de productores ya que supone el 75% del indicador. La submedida 16.40 tampoco ha publicado

convocatoria alguna.

Número de operaciones financiadas en programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas

Este indicador alternativo recoge el logro de los objetivos establecidos para las operaciones apoyadas a través de la submedida 4.2 de programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.

La situación del mismo es la reflejada en la “*Tabla 5. Indicador alternativo Operaciones Prioridad 3*”.

Análisis

El objetivo previsto para este indicador en el 2023 es de 655 operaciones. El hito estimado para el 2018 es del 21 %, lo que suponen 128 operaciones. La realización en este primer ejercicio ha sido de 24 operaciones asociadas a la submedida 4.20. El nivel de compromiso financiero alcanzado en el año 2016 es de 29 millones € y un total de 59 operaciones aprobadas. En la medida que consiga finalizar un alto porcentaje de esas operaciones aprobadas y de mantener este nivel de compromiso y ejecución no se prevén problemas para la consecución del hito 2018. Podría alcanzarse un menor número de operaciones de las previstas inicialmente debido a un mayor importe de subvención concedida por operación.

Conclusión

El análisis realizado parece indicar que el logro de los hitos en 2018 será factible en el caso del indicador de Gasto Público Total y de número de operaciones financiadas en programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas. El indicador número de explotaciones agrícolas subvencionadas está condicionada a la puesta en marcha de la medida 9 y submedida 16.40.

Prioridad (P4): Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos

Los indicadores definidos para esta prioridad son los siguientes:

- Gasto Público Total (GPT)
- Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)

Además se han definido dos indicadores alternativos:

- Superficie agrícola apoyada en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas que restauren, preserven y mejoren la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes (ha)
- Superficie forestal apoyada que contribuye a reestablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura

Gasto Público Total

La submedidas que están programadas en esta prioridad y que determinan el importe de este indicador son las detalladas en la “*Tabla 6. GPT Prioridad 4*”, dentro de ellas las que mayormente influyen en esta prioridad son:

- Submedida 08.3 Prevención de daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes
- Submedida 10.1 Agroambiente y clima
- Medida 13 Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

Análisis

El importe previsto para este indicador para el año 2023 es de 404.068.000 € de gasto público total. El hito estimado para el 2018 es alcanzar el 45% de ese objetivo final, lo que suponen 181.830.600 €.

El valor alcanzado en 2016 es de 39.795.296 € de gasto público total, lo que supone el 21,89% del hito 2018.

La contribución en GPT de estas submedidas a la consecución del hito se detalla en la “*Tabla 6. GPT Prioridad 4*”.

En relación al indicador de Gasto Público se cumplen las previsiones indicadas en el programa. El grupo de medidas 10, 11 y 13 tienen una ejecución superior al 15% en su conjunto. El grupo de las medidas 8, 15 y 16 con una ejecución en torno al 5% en su conjunto, y que previsiblemente se incrementará en los siguientes ejercicios como indica la cifra de compromisos adquiridos. Y finalmente el grupo formado por las medidas 1, 4 y 7 que tienen una menor influencia en esta prioridad.

De mantenerse la ejecución en el primer grupo de medidas, circunstancia previsible dado que se tratan de las medidas agroambientales y Agricultura ecológica, con compromisos plurianuales, y la medida de ZLN que tiene una ejecución muy lineal; incrementándose la ejecución de las medidas forestales, con un periodo de ejecución de proyectos más dilatada en el tiempo, y con la puesta en marcha definitiva de las medidas 1, 4 y 7 no se estiman dificultades para el logro de esos hitos.

Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ha) (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ha) (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ha) (ámbito de interés 4C)

La submedidas que influyen en este indicador son las detalladas en la “*Tabla 7. Has. Contratos Agroambientales Prioridad 4*”, que agrupa a las medidas Agroambientales y de Agricultura Ecológica.

Análisis

El valor previsto para este indicador para el año 2023 es de 81.980 ha. El hito estimado para el 2018 es de un 80% de la previsión final, lo que supone alcanzar las 65.584 hectáreas sujetas a contratos bajo estas submedidas.

El valor alcanzado en 2016 es de 72.858 has lo que supone ya un 88,87% del objetivo 2023 y la superación del hito establecido para 2018.

Este logro se adecúa a las previsiones realizadas en el programa, ya que al tratarse de superficie sujeta a contratos plurianuales se alcanza un alto porcentaje de ejecución desde el inicio de la implantación de las medidas implicadas.

Superficie agrícola apoyada en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas que restauren, preserven y mejoren la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes (ha)

Este indicador alternativo se define como el logro de los objetivos de hectáreas establecidas para las operaciones apoyadas a través de la medida¹³ de apoyo a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas que restauren, preserven y mejoren la biodiversidad, los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes.

La situación de este indicador se detalla en la “*Tabla 8. Indicador alternativo Has. ZLN Prioridad 4*”.

Análisis

El valor previsto para este indicador para el año 2023 es de 238.000 ha. El hito estimado para el 2018 es del 80% de ese objetivo lo que determina que serían 190.400 ha las apoyadas hasta ese momento.

El valor alcanzado en 2016 es de 226.589 has. un 95,21% del objetivo, por encima del hito previsto para el año 2018 y en línea con las previsiones recogidas en el capítulo 7 del Programa. Este alto logro coincide con las previsiones realizadas en el programa, ya que al contabilizar la superficie apoyada una única vez, la mayor parte de las que lleguen a tener apoyo ya se recogen tras la primera convocatoria de ayudas.

Superficie forestal apoyada que contribuye a reestablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura

Este indicador alternativo se define como el logro de los objetivos de hectáreas establecidos para las operaciones apoyadas a través de las submedidas de prevención y restauración de daños causados por los incendios forestales, desastres naturales y catástrofes.

Su situación se detalla en la “*Tabla 9. Indicador alternativo Has. Forestales Prioridad 4*”.

Análisis

En el caso de este indicador alternativo, el valor previsto para el final del programa es de 47.600 has. El hito estimado para el 2018 es del 35% de ese objetivo, lo que suponen 16.660 has. de superficie forestal apoyada.

El valor alcanzado en 2016 es de un 8,35% del objetivo del indicador gracias a las 3.975 ha que han recibido apoyo hasta este momento. Este logro supone un 23,86% del hito a alcanzar una vez finalizado el ejercicio 2018.

Conclusión

Esta prioridad se encuentra dentro de las previsiones realizadas en el momento de la programación. En resumen, los indicadores de superficie agrícola dependientes de las medidas con compromisos plurianuales o de zonas con limitaciones naturales se encuentran ya realizados y los indicadores dependientes de superficies forestales se encuentran, como era previsto, en una fase inicial de compromisos, a la espera de su efectiva realización. En consecuencia, en la medida en que se mantenga la ejecución de los compromisos agrícolas y que efectivamente se realicen los compromisos en las medidas forestales no habrá problemas en el logro de los hitos de esta prioridad.

Prioridad 5 (P5): Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola

Los indicadores definidos para la prioridad 5 en el marco de rendimiento son:

- Gasto Público Total (GPT)
- Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)
- Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticas (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)

Gasto Público Total

Las submedidas que están programadas en esta prioridad y que determinan el importe de este indicador son las detalladas en la “*Tabla 10. GPT Prioridad 5*”, siendo la que tiene una mayor influencia en este indicador la submedida 8.1 de establecimiento y mantenimiento de superficies forestales.

Análisis

El importe previsto para este indicador para el año 2023 es de 102.843.000 € de gasto público total. El hito estimado para 2018 es del 33% de ese objetivo, lo que supone 33.938.190 € de gasto público total.

La ejecución financiera en 2016 ha sido de 4.235.205 € de gasto público total, con lo que se alcanza un porcentaje de logro de los objetivos del 4,12%. En relación al hito de 2018 se alcanzado el 12,48% del mismo. Dentro de las operaciones que engloba este indicador destacan las forestales que suponen un 75% del objetivo.

El resto de medidas de la prioridad que influyen en este indicador tienen situaciones diferentes: por un lado las medidas 4 y 1 no tienen ejecución, mientras que la medida 7 de energías renovables y ahorro energético alcanza el 30% del objetivo.

El logro de este indicador está condicionado a la ejecución efectiva de los compromisos adquiridos por estas medidas en el 2016.

Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ha) (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ha) (ámbito de interés 5A)

Las submedidas que influyen en este indicador son las detalladas en la “*Tabla 11. Has. Fomento captura o conservación de carbono. Prioridad 5*”, que recoge la superficie forestal con efecto en el ámbito de interés de fomento de la captura o conservación de carbono (5E). En concreto, agrupa a las submedidas de establecimiento de superficies forestales (8.1) y de sistemas agroforestales (8.2).

El valor que alcanza este indicador es de 3.614 has, lo que supone un logro del 24,83% del objetivo y el 70,94% del hito a alcanzar en 2018.

Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticas (ámbito de interés 5B) + en

producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)

Este indicador recoge el número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energética y en producción de energías renovables, ámbito de interés en el que se ha programado la submedida 7.2 de Creación, mejora y ampliación de pequeñas estructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético.

El detalle de este indicador está reflejado en la “Tabla 12. Operaciones producción de energías renovables. Prioridad 5”.

El logro alcanzado en el año 2016 es del 46,29% del objetivo establecido para 2023, ya por encima del hito previsto para 2018 (35%).

Conclusión

Los indicadores asociados a esta prioridad presentan dos situaciones diferentes: por una parte, los indicadores referidos a número de hectáreas (que afectan al ámbito de interés 5E) y número de operaciones (asociadas al ámbito 5C), con un alto nivel de ejecución y el logro del hito realizado o asegurado; y, por otra parte, el indicador relativo al gasto público total, que depende de la ejecución real de los compromisos adquiridos en las submedidas programadas en esta prioridad.

Prioridad (P6): Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

Los indicadores definidos para la prioridad 6 en el marco de rendimiento son:

- Gasto Público Total (GPT)
- Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)
- Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B)

Se ha definido el siguiente indicador alternativo:

- Número de proyectos/operaciones financiadas en las medidas 6, 8.6 y 19

Gasto Público Total

Las submedidas que están programadas en esta prioridad y que determinan el importe de este indicador son las detalladas en la “Tabla 13. GPT Prioridad 6”, siendo las de mayor peso en este indicador las de inversiones en tecnologías forestales (8.6) y la submedida de apoyo para la realización de operaciones Leader (19.2), que suponen más del 50% del objetivo del indicador.

Análisis

El importe previsto para este indicador para el año 2023 es de 219.560.000 € de gasto público total. El hito estimado para el 2018 es del 30% de ese objetivo, lo que supone 65.868000 € de gasto público total.

La ejecución financiera en 2016 ha sido de 11.973.172 € de gasto público total, con lo que se alcanza un porcentaje de logro de los objetivos del 5,45%. En relación al hito de 2018 se alcanzado el 18,18% del mismo.

Este indicador se encuentra alejado del hito previsto para 2018, aunque claramente alineado con las previsiones realizadas e incluidas en el capítulo 7 del Programa.

La consecución del logro de este indicador está condicionado al arranque de la medida Leader que como se había previsto tiene en el primer año de ejecución del programa un bajo nivel de ejecución mientras se produce la constitución de los grupos y la aprobación de las estrategias de desarrollo local a desarrollar en este período de programación. La submedida 8.6 ha alcanzado una ratio de ejecución del 7,84%. Varias submedidas del indicador no han tenido ejecución declarada todavía (6.2, 7.2 y 7.3) o han tenido una ejecución reducida (6.4 y 16.3). Han conseguido una buena ejecución las submedidas 7.4 y 7.5.

El logro del hito previsto en este indicador de la prioridad 6 depende fundamentalmente del ritmo de ejecución de la medida Leader y de la submedida 8.6 de inversiones en tecnologías forestales.

En todo caso, el nivel de compromisos alcanzado en el año 2016, el alto nivel de ejecución de alguna de las medidas y la puesta en marcha de la medida Leader hacen prever que el logro del hito establecido en esta prioridad es perfectamente alcanzable.

Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)

Este indicador recoge el número de operaciones apoyadas con las submedidas de infraestructuras de saneamiento, de infraestructuras de banda ancha, de creación, mejora y ampliación de servicios básicos locales y con la de infraestructuras recreativas de uso público, información turística e infraestructuras de turismo a pequeña escala. El detalle del indicador se encuentra en la “Tabla 14. Operaciones. Prioridad 6”. Destaca, por su importancia relativa en el indicador, la submedida de infraestructuras de banda ancha cuyo objetivo supone el 63,84% del total del objetivo del indicador.

Análisis

Este indicador ha alcanzado un 10,93% de logro, lo que supone casi el 25% del hito de 2018.

Estas cifras se han alcanzado con la ejecución de dos de las cuatro submedidas que afectan al indicador. Las otras dos submedidas que influyen en este indicador no tienen operaciones finalizadas en este ejercicio, aunque han iniciado su gestión llegando a realizar compromisos.

Es destacable que se ha alcanzado el 25% del hito previsto en la prioridad para 2018 a través de la ejecución de dos submedidas que suponen el 30% del objetivo del indicador.

Si se logra finalizar las operaciones comprometidas en el año 2016, y manteniéndose el nivel de ejecución de las submedidas 7.4 y 7.5 no parece que presente problemas la consecución del hito propuesto para el 2018.

Población objeto de GAL (ámbito de interés 6B)

Este indicador recoge la población de aquellos territorios adscritos a los diferentes grupos de desarrollo rural.

El detalle del indicador se encuentra en la “Tabla 15. Población GAL. Prioridad 6”

En este momento se ha alcanzado un 49,83% de logro del objetivo, correspondiente a la población de los grupos que habían sido constituidos y cobrado la ayuda correspondiente al establecimiento en el ejercicio

2016, lo que supone el 62,29% del hito previsto para 2018.

No existe riesgo de incumplimiento de este indicador

Número de proyectos/operaciones financiadas en las medidas 6, 8.6 y 19

Este indicador recoge las operaciones financiadas a través de las submedidas (6.2) Primera instalación en actividades no agrícolas, (6.4) inversión, creación y desarrollo de actividades no agrícolas, (8.6) inversiones en tecnologías forestales y (19.2) operaciones Leader.

El detalle del indicador se encuentra en la “*Tabla 16. Indicador Alternativo. Operaciones. Prioridad 6*”

Análisis

Este indicador alternativo se encuentra en un nivel de logro bajo. Depende en gran medida de la ejecución de los proyectos financiados con Leader.

En todo caso, con la aportación de la medida 8.6 que tiene 114 operaciones aprobadas, 65 de ellas con pago, aún no finalizadas; y con la aportación de la medida 6.4 que tiene en este momento 58 operaciones aprobadas, se prevé alcanzar el objetivo previsto para el año 2018.

Conclusión

Los indicadores asociados a esta prioridad se encuentran altamente asociados a los logros de la medida Leader, que determina en gran medida el nivel de logro de tres de los cuatro indicadores asociados a la prioridad; las medidas de servicios básicos y renovación de población en las áreas rurales determinan el cuarto indicador y la submedida de inversiones en tecnologías forestales tiene también un peso importante.

En la medida que los proyectos Leader alcancen un ritmo adecuado de ejecución en el año 2017, y se materialicen los compromisos adquiridos a través de las submedidas 7 y 8.6 el logro de los hitos establecidos en la prioridad 6 se puede considerar alcanzable.

Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
GPT Prioridad 2	01.1	2.548.000	108.455	4,26%
	01.2	2.400.000	3.094	0,13%
	01.3	1.680.000	0	0,00%
	02.1	13.360.000	6.350	0,05%
	02.2	2.000.000	6.879	0,34%
	02.3	1.320.000	0	0,00%
	04.1	150.565.000	3.349.269	2,22%
	04.3	57.360.000	24.352.081	42,45%
	06.1	66.800.000	32.539	0,05%
	06.3	14.400.000	0	0,00%
	16.8	3.240.000	0	0,00%
TOTAL	315.673.000	27.858.667	8,83%	

GPT P2	OBJETIVO	LOGRO	% Logro
Hito 2018	88.388.440	27.858.667	31,52%
	28%	8,83%	31,52%

Tabla 1. GPT Prioridad2

Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
N° Explotac.	04.1	4.000	40	1,00%
	06.1	2.200	2	0,09%
TOTAL	6.200	42	0,68%	

N° Explot. P2	OBJETIVO	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	1.550	42	2,71%
	25%	0,68%	2,71%

Tabla 2. N° de Explotaciones Prioridad 2

Medida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
GPT Prioridad 3	01.1	1.456.000	0	0,00%
	03.1	1.000.000	22.107	2,21%
	03.2	14.840.000	1.895.182	12,77%
	04.2	94.680.000	8.661.216	9,15%
	09.1	5.360.000	0	0,00%
	16.12	6.520.000	0	0,00%
	16.2	6.800.000	170.474	2,51%
	16.4	4.520.000	0	0,00%
	135.176.000	10.748.980	7,95%	
GPT P3	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro Hito	
Hito 2018	32.442.240	10.748.980	33,13%	
	24%	7,95%	33,13%	

Tabla 3. GPT Prioridad 3

Medida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
Explotac.	03.1	2.032	334	16,44%
	09.1	6.500	0	0,00%
	16.4	100	0	0,00%
TOTAL	8.632	334	3,87%	
Nº Explot. P3	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro	
Hito 2018	3.453	334	9,67%	
	40%	3,87%	9,67%	

Tabla 4. Explotaciones Prioridad 3

Medida		OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
Oper.	04.2	655	24	3,66%
TOTAL		655	24	3,66%

Nº Oper. P3	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro
	138	24	17,45%
Hito 2018	21%	3,66%	17,45%

Tabla 5. Indicador alternativo Prioridad 3

Medida		OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
GPT Prioridad 4	01.1	2.548.000	0	0,00%
	04.4	16.600.000	249.310	1,50%
	07.6	5.760.000	0	0,00%
	08.3	160.280.000	9.250.025	5,77%
	08.4	16.000.000	103.484	0,65%
	10.1	56.000.000	9.030.033	16,13%
	10.2	9.320.000	741.750	7,96%
	11.1	680.000	472.602	69,50%
	11.2	12.000.000	915.400	7,63%
	13.1	70.000.000	11.494.204	16,42%
	13.2	46.000.000	7.538.490	16,39%
	15.2	4.360.000	0	0,00%
	16.5	4.520.000	0	0,00%
			404.068.000	39.795.296

GPT P4	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro Hito
	181.830.600	39.795.296	21,89%
Hito 2018	45%	9,85%	21,89%

Tabla 6. GPT Prioridad 4

Medida		OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
Has. Contratos	10.10	74.100	67.839	91,55%
	11.1	380	1.566	412,06%
	11.2	7.500	3.453	46,04%
TOTAL		81.980	72.858	88,87%

Has. Contrat. P3	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	65.584	72.858	111,09%
	80%	88,87%	111,09%

Tabla 7. Has. Contratos Agroambientales Prioridad 4

Medida		OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
	13.1	120.000	93.142	77,62%
	13.2	118.000	133.447	113,09%
TOTAL		238.000	226.589	95,21%

Has. ZLN	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	190.400	226.589	119,01%
	80%	95,21%	119,01%

Tabla 8. Indicador alternativo Has. ZLN Prioridad 4

Medida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
08.3	43.600	3.901	8,95%
08.4	4.000	74	1,85%
TOTAL	47.600	3.975	8,35%

Has. Forestales	HITO 2018	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	16.660	3.975	23,86%
	35%	8,35%	23,86%

Tabla 9. Indicador alternativo Has. Forestales Prioridad 4

Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
GPT Prioridad 5	01.1	728.000	0	0,00%
	04.1	15.795.000	0	0,00%
	07.2	10.680.000	3.234.770	30,29%
	08.1	49.320.000	937.103	1,90%
	08.2	7.640.000	0	0,00%
	08.5	18.680.000	62.331	0,33%
TOTAL	102.843.000	4.234.205	4,12%	

GPT P2	OBJETIVO	LOGRO	% Logro
Hito 2018	33.938.190	4.234.205	12,48%
	33%	4,12%	12,48%

Tabla 10. GPT Prioridad 5

Submedida		OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
I II	08.10	13.704	3.614	26,37%
	08.20	852	0	0,00%
TOTAL		14.556	3.614	24,83%

Has. P5	OBJETIVO	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	5.095	3.614	70,94%
	35%	24,83%	70,94%

Tabla 11. Has. Fomento captura o conservación de carbono. Prioridad 5

Submedida		OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
I II O	07.22	2.307	1.068	46,29%
	TOTAL	2.307	1.068	46,29%

Nº Operac. P5	OBJETIVO	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	807	1.068	132,27%
	35%	46,29%	132,27%

Tabla 12. Operaciones producción de energías renovables. Prioridad 5

Submedida	OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro	
GPT Prioridad 6	06.2	10.920.000	0	0,00%
	06.4	15.400.000	1.167.216	7,58%
	07.2	20.000.000	0	0,00%
	07.3	18.640.000	0	0,00%
	07.4	7.320.000	4.377.006	59,80%
	07.5	4.000.000	1.389.262	34,73%
	08.6	53.360.000	4.183.133	7,84%
	16.1	1.920.000	232.981	12,13%
	16.3	4.000.000	114.592	2,86%
	19.1	320.000	172.636	53,95%
	19.2	63.000.000	336.346	0,53%
	19.4	20.680.000	0	0,00%
	TOTAL	219.560.000	11.973.172	5,45%
	GPT P2	OBJETIVO	LOGRO	% Logro
Hito 2018	65.868.000	11.973.172	18,18%	
	30%	5,45%	18,18%	

Tabla 13. GPT Prioridad 6

Submedida		OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
N° Operaciones	07.2	68	0	0,00%
	07.3	701	0	0,00%
	07.4	176	38	21,59%
	07.5	153	82	53,59%
TOTAL		1.098	120	10,93%

Has. P6	OBJETIVO	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	483	120	24,84%
	44%	10,93%	24,84%

Tabla 14. Operaciones. Prioridad 6

Submedida		OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
Poblab.	19.20	1.514.609	754.779	49,83%
	TOTAL	1.514.609	754.779	49,83%

Población P6	OBJETIVO	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	1.211.687	754.779	62,29%
	80%	49,83%	62,29%

Tabla 15. Población GAL. Prioridad 6

Submedida		OBJETIVO 2023	EJECUTADO	% Logro
N° Operaciones	06.2	220	0	0,00%
	06.4	439	39	8,88%
	08.6	150	0	0,00%
	19.2	1496	12	0,80%
TOTAL		2.305	51	2,21%

Has. P6	OBJETIVO	EJECUTADO	% Logro
Hito 2018	392	51	13,02%
	17%	2,21%	13,02%

Tabla 16. Indicador Alternativo. Operaciones. Prioridad 6

1.e) Otro elemento específico del PDR [opcional]

No procede

2. AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.

2.a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación en el PDR durante el año, y su justificación

Durante el año 2016 no se ha producido modificación alguna del plan de evaluación.

Los Indicadores de productividad previstos 2014-2020 para el área focal 6B se han corregido en una nueva versión del PDR, presentada el 29 de diciembre de 2016 a la Comisión Europea, con respecto a la medida 19 Apoyo para el desarrollo local de LEADER (art. 35 del Reglamento (UE) 1303/2013) en los siguientes términos:

- Gasto público total: Apoyo a la realización de las operaciones conforme a la estrategia DLP (submedida 19.2) 62.160.000,00 €
- Gasto público total (en EUR): Preparación y ejecución de actividades de cooperación del grupo de acción local (submedida 19.3) 840.000,00 €
- Gasto público total (en EUR): hito para 2018 184.800 € (submedida 19.3)
- Número de proyectos de cooperación (submedida 19.3): 11 (objetivo 2023)
- Número de GAL implicados en cooperación: 12 (objetivo 2023)

2.b) Descripción de las actividades de evaluación realizadas durante el año (en relación con lo dispuesto en la sección 3 del plan de evaluación)

El año 2016 ha sido el primer ejercicio de ejecución del PDR de Galicia. Como consecuencia las actividades de evaluación han estado más enfocadas en la preparación de futuras actividades que en la realización efectiva de la mismas.

A lo largo del ejercicio se ha realizado el Informe anual de ejecución del PDR de Galicia 2014-2020, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y el anexo VII del Reglamento de Ejecución (UE) 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014.

A lo largo del ejercicio se han realizado otra serie de actividades de las relacionadas en la sección 3 del plan de evaluación, estos trabajos se han centrado en actividades orientadas a la preparación y disposición de los elementos de juicio necesarios y a una mejor y más eficiente gestión del proceso evaluador, así se han realizado:

- Actividades de determinación de las diferentes fuentes de datos de la gestión de las medidas, de la información recogida en ellas y de los mecanismos de extracción y archivo de la misma para disponer de los elementos de juicio necesarios para futuros procesos evaluadores. Tal y como se describe en el apartado 2.c del presente informe.
- Se ha continuado con el trabajo de colaboración con el Instituto Galego de Estadística, con el fin de disponer en tiempo y forma de información válida para futuros procesos evaluadores, fruto del cual se han

definido dos operaciones estadísticas de ese organismo incluidas en el Programa estadístico anual de la Comunidad Autónoma de Galicia para 2017.

- Se han definido diferentes informes de ejecución estandarizados para el adecuado seguimiento y control del Programa. Así se han definido y detallado los Informes de ejecución por submedidas y gestores, los informes de situación de los indicadores output, los informes de cumplimiento del Marco de Rendimiento.

2.c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación)

La Autoridad de Gestión como responsable última del proceso de seguimiento y evaluación del PDR es la encargada de la coordinación de la recogida y tratamiento de datos y de la canalización de la información resultante, como se indica en el Plan de Evaluación del programa.

En este aspecto, en este primer año de ejecución del programa se han desarrollado numerosas actividades encaminadas a definir adecuadamente las fuentes de datos y los procesos y sistemas de tratamiento de los mismos.

Se ha trabajado en la puesta en funcionamiento de la aplicación informática de la Autoridad de Gestión utilizada para el seguimiento del programa. Tanto en el ámbito de las funcionalidades y requerimientos técnicos de la aplicación, y su engarce y adecuación a la normativa en esta materia que se sigue en la administración autonómica, como en la definición y puesta en funcionamiento de las conexiones necesarias con otras aplicaciones informáticas que son fuente de datos para el seguimiento del programa.

Al mismo tiempo que se preparaba el aplicativo informático se ha definido los requerimientos de la base de datos de operaciones necesarios para la adecuada obtención de la información necesaria para el seguimiento y la determinación de los valores alcanzados por los diferentes indicadores.

Se han involucrado en el diseño del sistema de recogida de datos, además de la Autoridad de gestión, la Axencia para la modernización tecnolóxica de Galicia (Amtega) y la empresa contratada para el desarrollo de la aplicación. En el año 2016 se han realizado un total de 26 reuniones de coordinación entre estos actores.

A lo largo del ejercicio se han modificado y mejorado las conexiones a diferentes fuentes de datos, adaptando estas a las nuevas características y necesidades de este periodo de programación. En este sentido se ha modificado la captura de datos de las bases del organismo pagador y de la base de datos contable de la administración autonómica.

Igualmente a lo largo del ejercicio, a raíz del conocimiento obtenido en los diferentes trabajos de recogida y validación de la información, se han modificado ciertos aspectos en los modelos de solicitud de diferentes ayudas, obteniendo con estas mejoras una mejor y más adecuada información para el correcto cálculo y desagregación de los datos de ejecución.

2.d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea

No se definen evaluaciones realizadas

2.e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación

Al no existir evaluaciones completadas a lo largo del ejercicio, no existen resúmenes de las mismas.

2.f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

No se definen actividades de comunicación

2.g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación)

No se define el seguimiento

3. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS

3.a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa

El Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020 (PDR, en adelante), fue aprobado mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2015) 8144, de 18 de noviembre de 2015. Las competencias de la Autoridad de gestión fueron asumidas directamente por la Consellería do Medio Rural y atribuidas a la Secretaría Xeral Técnica por el Decreto 166/2015, de 13 de noviembre por el que se aprueba la estructura orgánica de esta Consellería.

Para asumir las funciones que le corresponden como Autoridad de gestión, la Secretaría Xeral Técnica dispone de la Subdirección Xeral de Planificación e Coordinación de Fondos, que asume las tareas de coordinación, orientadas a garantizar la aplicación uniforme de los criterios normativos comunitarios en materia de elegibilidad, control y publicidad; control de las actividades de gestión de las medidas; seguimiento continuado de la ejecución financiera y física del Programa mediante la evaluación permanente de los indicadores; elaboración y seguimiento de un plan específico de comunicación; relación con los distintos agentes implicados en la ejecución del Programa y, particularmente con la Comisión Europea, el Comité de Seguimiento y el MAPAMA; y la gestión de la medida 20 de Asistencia técnica del PDR.

En este apartado se hará referencia, a las actuaciones que realiza la Autoridad de gestión en materia de coordinación interna y externa para la gestión y control en la ejecución de las medidas del PDR, las tareas de difusión y divulgación de las mismas se comentan en el punto 4.b de este informe.

En cuanto a la necesaria coordinación externa para garantizar la transparencia y asegurar la gobernanza y la participación pública, con el fin de legitimar las actuaciones que se vayan ejecutando, y en particular para cumplir con los artículos 5 y 7 del Reglamento (UE) 1303/2015 se hará especial hincapié en el papel del Comité de Seguimiento del PDR, formado por las administraciones públicas y los principales agentes sociales, económicos y ambientales con interés en el medio rural, este aspecto se incluye en el apartado 8 del informe.

3.a.i Coordinación interna

- Reuniones de coordinación conjuntas con los gestores de las medidas. Durante el año 2016 se realizaron las siguientes reuniones:
 - El día 27 de abril de 2016, en Santiago de Compostela (A Coruña), con la finalidad de revisar la ejecución de las medidas, realizar aclaraciones sobre la definición de los criterios de selección, plantear las posibles modificaciones del programa e informar acerca de la delimitación del ámbito territorial del Programa en función de la actualización de datos llevada a cabo por el Instituto Galego de Estatística (IGE).
 - El día 9 de septiembre de 2016, en Santiago de Compostela (A Coruña), con la finalidad de analizar con los gestores de las medidas el ritmo de ejecución de las mismas y las acciones a llevar a cabo con respecto a la mejora de este aspecto.
 - El día 30 de noviembre de 2016, en Santiago de Compostela (A Coruña), para tratar el cierre del ejercicio 2016, cuestiones relacionadas con los presupuestos de 2017 y los procedimientos de tramitación anticipada, los hitos futuros del PDR, la situación de las declaraciones de pagos al organismo pagador y aspectos relacionados con las auditorías del

fondo Feader.

- Actividades de formación llevadas a cabo en 2016:
 - Se realizaron dos cursos de formación durante el año 2016, los días 13, 14 y 15 de abril en Santiago de Compostela y los días 20, 21 y 22 de abril en Lugo, en los que se trataron de los siguientes temas: contexto general del nuevo período de programación 2014_2020, aspectos básicos del PDR de Galicia 2014_2020, medidas más significativas del programa, aspectos financieros del fondo Feader, la auditoría de los fondos y el seguimiento y evaluación.
- Instrucciones
 - En 2016 se aprobaron por parte de la Secretaría Xeral Técnica de la Consellería do Medio Rural, Autoridad de gestión del Programa, las siguientes instrucciones de gestión del PDR:
 - Instrucción AX01 2014_2020 Ámbito territorial del PDR de Galicia 2014-2020. Esta instrucción establece la definición de zona rural y el ámbito de actuación del Programa, con el claro objetivo de conseguir homogeneizar la actuación de los distintos órganos gestores del programa.
 - Instrucción AX02 2014_2020 Tramitación del informe de elegibilidad de instrumentos de gestión Feader. El artículo 60.2 del Reglamento (UE) 1305/2013 establece que los gastos sólo podrán beneficiarse de la contribución del fondo Feader si se dedican a operaciones aprobadas por la Autoridad de gestión del programa o bajo su responsabilidad, de acuerdo a los criterios de selección de las operaciones. El cumplimiento de esta función se materializa en la emisión de un informe preceptivo de elegibilidad respecto de todos los instrumentos de gestión para los regímenes de ayuda: convocatoria de órdenes de ayuda, convenios de colaboración, contratos y demás actos administrativos que implican la ejecución de operaciones cofinanciadas con Feader en el marco del programa. Con el fin de articular un procedimiento de tramitación ágil y eficaz de dicho informe se ha dictado esta instrucción.
 - Instrucción AX03 2014_2020 Tramitación de informes de modificaciones presupuestarias o de reajustes de proyectos, de fondos Feader. La Autoridad de gestión, asume, de acuerdo con lo establecido en el programa, las tareas de seguimiento y evaluación mediante el análisis de los respectivos indicadores de la ejecución financiera y física. El cumplimiento de esta función incluye la emisión de un informe preceptivo sobre cualquier modificación presupuestaria o reajuste de proyectos relacionados con los fondos Feader, para cualquiera de las modalidades de financiación incluidas en dichos proyectos. Con el fin de establecer un procedimiento de tramitación ágil y eficaz del informe de modificaciones presupuestarias o de reajuste de proyectos, se han dictado a través de esta instrucción las pautas y requisitos a seguir por las unidades responsables de la gestión de medidas incluidas en el programa.

En el presente año 2017 la autoridad de gestión está haciendo especial hincapié en la elaboración de nuevas instrucciones con la intención de homogeneizar la actuación de los distintos órganos gestores del PDR 2014-2020; en concreto se están desarrollando instrucciones relativas a la necesidad de contar con planes marco en las actuaciones que se llevan a cabo directamente por la administración, la elegibilidad de los gastos, la tramitación de expedientes a través de encomiendas de gestión o la moderación de costes.

- Manual de procedimiento de la medida 20

Se ha elaborado un manual de procedimiento, con el fin de detallar por escrito el procedimiento de gestión y control de la medida 20 “Asistencia técnica” y, en concreto:

- Documentar todas las actuaciones necesarias para la gestión y el control de las operaciones de asistencia técnica cofinanciadas a través del Feader.
- Establecer las pautas necesarias para la sistematización y normalización de los trabajos, bajo unos estándares de calidad establecidos, que permitan a la entidad gestora coordinar y supervisar la adecuada marcha durante el período de ejecución de los mismos.
- Dar transparencia y divulgar los procedimientos desarrollados a todos los actores que participan directa o indirectamente en su realización.

El documento servirá de referencia al equipo técnico responsable de la realización de los trabajos y a otras partes interesadas, como herramienta para conocer el procedimiento a seguir en cada una de las fases que lo componen, los modelos de documentos a utilizar en cada fase de tramitación del expediente y la situación de la información de soporte disponible para su consulta.

- Plan marco de la medida 20

Según el Plan Gallego de Controles Feader de las medidas no incluidas en el ámbito del sistema integrado de gestión y control para el período 2014_2020, aprobado por el Fondo Galego de Garantía Agraria como organismo pagador, las actuaciones directas de la administración, o las ayudas gestionadas sin mediar orden de convocatoria, precisarán de la aprobación de un programa o plan marco, del que se deriven las operaciones financiadas.

El PDR sólo prevé la financiación, a través de la asistencia técnica, de actividades propias de la Autoridad de Gestión. Para cumplir con este precepto se ha definido un plan marco con la finalidad de sustentar las actuaciones susceptibles de financiación con cargo a la medida 20 del PDR 2014_2020.

- Informes de elegibilidad según la instrucción AX02_2016

A lo largo de 2016 se han realizado un total de 209 informes de elegibilidad. Los informes se han referido a circulares, órdenes, planes marco, manuales de procedimiento, contratos, convenios y encomiendas de gestión. Las submedidas que han concentrado un mayor número de informes han sido la 4.3, 4.4, 7.2, 7.6, 8.3 y 10.2.

- Informes de modificaciones presupuestarias o de reajustes de proyectos de fondos Feader según la instrucción AX03_2016

A lo largo del 2016 se han realizado 39 informes relativos a modificaciones presupuestarias. Igualmente, en el año 2016 se han realizado 248 informes de carácter financiero relacionados con la tramitación de fondos Feader.

3.a).ii Coordinación externa

- Comité de seguimiento. Se han celebrado tres comités en el año 2016. Este aspecto se trata en el apartado 8.
- Información y publicidad. Este aspecto se trata en el apartado 4 del informe.
- El día 24 de noviembre de 2016 se acudió a Madrid para participar en la jornada organizada por el MAPAMA sobre evaluación del programa con vistas al informe anual a realizar en 2017. Esta jornada consistió en un taller de capacitación cuyo objetivo era:
 - Asegurar un entendimiento común sobre los requisitos de información para el IAE presentado en 2017;
 - Facilitar el correcto cumplimentado de la plantilla SFC- punto 7 para los IAE presentados en 2017

- Examinar las cuestiones específicas relacionadas con la evaluación de los resultados y responder a las preguntas de evaluación comunes.
- A lo largo del año 2016 se acudió a Madrid para participar en las siguientes reuniones de coordinación con el MAPAMA:
 - El día 10 de mayo
 - El día 6 de julio
 - El día 29 de septiembre
 - El día 14 de noviembre.
- Por parte de la Autoridad de gestión ha participado en reuniones con la Comisión Europea en el ámbito de la coordinación y gestión del Programa de Desarrollo Rural, celebradas en Bruselas en las siguientes fechas:
 - El día 2 de febrero de 2016
 - El 11 de abril de 2016
 - El 26 de septiembre de 2016

3.b) Calidad y mecanismos de intervención eficientes

Opciones de costes simplificados (OCS) ¹, valor sustitutivo calculado de manera automática

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC ²	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado) ³
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	889.800.000,00	26,23	2,65

¹ Las opciones de costes simplificados se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

² Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

³ Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

Opciones de costes simplificados (OCS), basado en datos detallados específicos facilitados por el EM [opcional]

	Asignación financiera total RDC [Feader]	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC	[%] gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC total (acumulado)
Total RDC, artículo 67, apartado 1, letras b), c) y d), y apartado 5, letra e)	889.800.000,00		
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	889.800.000,00		

Gestión electrónica de los beneficiarios [opcional]

	[%] Financiación con cargo al Feader	[%] Operaciones afectadas
Solicitud de ayuda		
Solicitudes de pago		
Controles y cumplimiento		

Plazos límite medios para que los beneficiarios reciban los pagos [opcional]

[Días] Si procede, plazo del EM para el pago a los beneficiarios	[Días] Plazo medio para el pago a los beneficiarios	Observaciones

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE PUBLICIDAD DEL PROGRAMA

4.a) Medidas adoptadas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN y a la ejecución de su plan de acción

4.a1) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la creación de la RRN (unidad de gobernanza, estructura y apoyo a la red)

No aplica

4.a2) Acciones emprendidas y situación en lo que respecta a la ejecución del plan de acción

No aplica

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 808/2014)

El PDR de Galicia 2014_2020 reservó un 0,74% de su presupuesto para la asistencia técnica. Las actividades susceptibles de financiación bajo este concepto se recogen en el Plan Marco de la medida 20 Asistencia Técnica y en el documento de Estrategia de Información y Publicidad.

Así mismo, de cara a una correcta gestión en el ámbito de la asistencia técnica del programa, se elaboró el Manual de procedimiento de la medida 20 (Asistencia técnica del PDR de Galicia 2014_2020).

La gestión de la asistencia técnica está bajo la responsabilidad directa de la Secretaría Xeral Técnica, como Autoridad de gestión del PDR, y se realiza, como cualquier otra medida del Programa, de acuerdo con los requisitos de control derivados de la aplicación del Reglamento de ejecución (UE) 809/2014 de la Comisión do 17 de julio.

El PDR de Galicia clasifica las actuaciones subvencionables a través de la medida de asistencia técnica según su tipología, en los siguientes grupos:

1. Evaluación, estudios o análisis asociados al PDR
2. Informatización
3. Actividades de información e publicidad
4. Relaciones institucionales
5. Actividades de formación

En 2016 se finalizaron con relación a esta medida un total de 22 operaciones amparadas en el Plan marco, de las cuales 2 correspondían a la Estrategia de Información y Comunicación y que en total supusieron un

importe de gasto público del 1.026.116,97 € (769.587,69 € Feader).

El análisis del gasto muestra tres destinos de financiación: informatización de procesos, evaluación, estudios o análisis asociados al PDR y publicidad, según se detalla a continuación, siendo la categoría de evaluación, estudios y análisis la tipología con mayor gasto:

Importes según la tipología (tabla 1)

Las actividades de evaluación, estudios o análisis asociados al PDR incluyen acciones como:

- Actividades derivadas de la necesidad de dar cumplimiento a las condiciones *ex ante* establecidas por la Comisión Europea.
- Actividades derivadas de las evaluaciones, tanto del período 2007-2013 como del 2014-2020.
- Actuaciones relacionadas con la delimitación de zonas con limitaciones, zonas de alto valor natural u otras zonas de relevancia para la aplicación del Programa.
- Actuaciones ligadas al desarrollo de metodologías de cálculo, definición de primas u otros análisis relacionados específicamente con ciertas medidas.
- Estudios, análisis o evaluaciones específicas de ámbitos de especial relevancia para el Programa, tales como: simplificación y moderación de costes, instrumentos financieros, igualdad de oportunidades, asesoramiento, participación, etc.
- Desarrollo de trabajos relacionados con la tasa de error y con los planes de acción requeridos para evitar su aumento.

Durante el año 2016 se han finalizado operaciones de esta categoría consistentes en:

- Servicios técnicos de apoyo en la gestión de expedientes de ayudas relativos a medidas del PDR de Galicia.
- Servicios para la realización de controles *in situ*, sobre el terreno, y *a posteriori* de las acciones financiadas con diversas medidas del programa.
- Gestión de los trabajos técnicos de colaboración con la autoridad de gestión del PDR 2014-2020 durante los años 2016-2017.
- Gestión para la elaboración de trabajos de supervisión de los controles incluidos en el plan gallego de controles Feader.

Con respecto a las actividades de publicidad, esta categoría incluye las siguientes acciones:

- Creación de sitios web.
- Acto de presentación del PDR y publicaciones relacionadas.
- Campañas de divulgación y publicidad: medios de comunicación social, folletos, trípticos, presentaciones, carteles, audiovisuales y otros materiales divulgativos,
- Participación en jornadas, ferias, cursos o reuniones con fines divulgativos o publicitarios.

Durante el año 2016 se han financiado las siguientes operaciones:

- Acto de lanzamiento del PDR 2014_2020
- Campaña de publicidad del PDR 2016
- Creatividad de la campaña de publicidad 2016.

La informatización abarca acciones tales como:

- Programación *ad hoc* o adquisición de software comercial orientado a facilitar y mejorar la gestión, seguimiento, coordinación y control de fondos Feader.
- Adaptación de sistemas propios a las aplicaciones empleadas por las unidades de coordinación estatal y por la Comisión Europea.

Durante el año 2016 y con respecto a esta categoría de actuaciones se han financiado con cargo a la asistencia técnica las siguientes operaciones:

- Servicio de asistencia técnica de apoyo instrumental en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad de la información del Fondo Galego de Garantía Agraria (Fogga).
- Servicio de desarrollo de sistemas de información en el ámbito de la medida de asistencia técnica del PDR de Galicia - Sistema de información de indicadores.
- Servicio de desarrollo de sistemas de información en el ámbito de la medida de asistencia técnica del PDR de Galicia - Portal Web del PDR.
- Servicio de desarrollo de un sistema de información para el almacenamiento y gestión de información de Concentración Parcelaria (fase I) en el ámbito de la medida de asistencia técnica del PDR de Galicia.
- Análisis de la aplicación de ayudas a productores.
- Mantenimiento del sistema de ayudas a productores.
- Servicio de desarrollo de una aplicación informática para la gestión de ayudas del PDR 2014-2020.

Las actividades relativas a relaciones institucionales incluyen servicios y relaciones externas tales como:

- Preparación y organización de las actividades del Comité de Seguimiento del PDR.
- Organización de la participación de los representantes de la Autoridad de gestión y de las unidades gestoras que corresponda en los foros comunitarios y estatales que se constituyan a efectos de coordinación en materia de desarrollo rural.

Aunque estas actividades se realizaron a lo largo del 2016, no se solicitó el reembolso con cargo a la medida 20 dentro del año 2016.

Las actividades de formación abarcan actuaciones tales como:

Actividades de carácter formativo dirigidas al personal vinculado a las unidades gestoras de medidas del PDR, sobre cualquier aspecto técnico o administrativo, directa o indirectamente relacionado con la gestión del fondo Feader.

Aunque durante el año 2016, la Autoridad de Gestión organizó charlas, reuniones informativas y se impartieron dos cursos de formación sobre el nuevo período 2014- 2020, dirigidos a gestores de medidas Feader, dichas actividades no fueron subvencionadas con la medida 20.

Indicadores

Con el fin de realizar el seguimiento de las actuaciones financiadas con la asistencia técnica se establecieron unos indicadores de resultados que recogen el número de operaciones y gasto público en función de la tipología de actuaciones establecida.

Como se puede observar, en términos de GPT a 31/12/2016 el gasto sobre el total programado para la medida es superior al 11% (Tablas 2 y 3).

4.b) Medidas adoptadas para dar publicidad al programa (artículo 13 del Reglamento (CE) nº

808/2014)

El Programa de desarrollo rural de Galicia 2014_2020 enuncia los elementos fundamentales de su estrategia de información y comunicación, de acuerdo con las prescripciones del Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014.

Una vez aprobado el Programa de Desarrollo Rural en noviembre de 2015, se pusieron en marcha los trabajos necesarios para elaborar la Estrategia de Información y Publicidad para dar cumplimiento al artículo 13 del Reglamento de ejecución (UE) 808/2014. Una vez elaborado este documento se presentó al Comité de seguimiento en la reunión del mismo que tuvo lugar con fecha de 07/10/2016. El plan se concreta en un documento que se marca tres objetivos fundamentales:

- Mejorar la visibilidad y difusión de la actuación de la Unión Europea.
- Informar y sensibilizar a la sociedad sobre los beneficios de la actividad agraria y el medio rural de Galicia.
- Reforzar la accesibilidad y la transparencia de información sobre las oportunidades de financiación de proyectos con fondos Feader a los beneficiarios y al público en general, así como informar de las obligaciones de información y publicidad de los beneficiarios de ayuda Feader.

La Estrategia se organiza por objetivos y grupos de destinatarios (público en general, beneficiarios potenciales, beneficiarios), definiendo las actuaciones en tres grupos, actuaciones sistemáticas, actuaciones programadas y campañas publicitarias. Define, además las herramientas de comunicación que se utilizarán para llevar a cabo la comunicación (procedimientos administrativos, publicidad de proyectos y campañas de publicidad).

Tal y como establece el Reglamento de ejecución (UE) 808/2014, la Estrategia prevé su desarrollo y ejecución a través de Planes Anuales que recojan las actividades de información y publicidad que se tiene previsto llevar a cabo a lo largo del año además de una evaluación de las actividades realizadas el año anterior, con la finalidad de actualizar los objetivos y actividades de la estrategia en caso de detectarse debilidades en su implementación que hagan necesaria dicha revisión.

Se citan a continuación las actividades de información y publicidad del PDR realizadas en 2016:

- El día 6 de abril de 2016, en Santiago de Compostela (A Coruña), se realizó la Jornada de lanzamiento del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020. Esta jornada consistió en un acto público de presentación del nuevo programa y de las medidas más representativas del mismo. En el mismo participaron representantes de la Comisión Europea, del MAPAMA y de la Administración autonómica gallega.

Las presentaciones realizadas en la jornada se publicaron posteriormente en el apartado del programa dentro de la página Web de la Consellería do Medio Rural.

- Entre octubre y noviembre del año 2016, se llevó a cabo una nueva campaña de publicidad para informar sobre el Programa de desarrollo rural de Galicia 2014_2020 a través de prensa escrita, prensa *on line*, radio y vallas publicitarias.
- Se ha continuado con el proceso de creación de un sitio web del PDR de Galicia con una parte privada que servirá de enlace con las unidades gestoras y el Comité de seguimiento y una parte pública que garantizará al público en general y a los beneficiarios de ayudas Feader en particular, el acceso a información sobre oportunidades de financiación de proyectos, convocatorias de ayudas, condiciones de subvencionabilidad del gasto, descripción de los procedimientos utilizados

para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes, criterios de selección de las operaciones, proyectos de éxito y contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre los programas operativos. Este sitio se prevé que esté operativo en el segundo semestre de 2017.

- Se ha iniciado a finales de 2016 el proceso de contratación de una nueva campaña de publicidad del PDR de Galicia 2014-2020 a realizar en 2017.
- Se han publicado los distintos instrumentos de gestión de las medidas en el Diario Oficial de Galicia (DOG) a lo largo de todo el año 2016.
- Se han publicado diferentes instrumentos de gestión en las correspondientes webs oficiales.
- Se ha colaborado con la RRN por parte de la Autoridad de gestión del PDR de Galicia para dar a conocer en su página el programa y sus medidas.

5. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

5.a) Criterios de condiciones ex ante generales no cumplidos

Condición ex ante general	Criterio
---------------------------	----------

5.b) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables

Condición ex ante general	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
----------------------------------	-----------------	----------------------------	--------------	---	-----------------------------	---	--------------------------------	----------------------

5.c) Criterios de condiciones ex ante temáticas no cumplidos

Condición ex ante vinculada a una prioridad	Criterio
<p>P5.2 - Sector del agua: existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas.</p>	<p>P5.2.a - En los sectores que reciben ayudas del Feader, el Estado miembro ha garantizado una contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua por sector, conforme al artículo 9 apartado 1, primer guión, de la Directiva marco del agua, teniendo en cuenta, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas;</p>

5.d) Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables

Condición ex ante vinculada a una prioridad	Criterio	Acciones necesarias	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Acciones emprendidas	Fecha de conclusión de la acción	Posición de la Comisión	Observaciones
P5.2	P5.2.a	<p>Plan de acción 1ª Etapa:</p> <p>Los planes hidrológicos de segundo ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes, incluyendo la parte correspondiente a los servicios de los costes ambientales totales que no hayan sido previamente indemnizados. Así mismo, con independencia del análisis de recuperación de costes, incluirán una estimación de los costes del recurso en condiciones de suministro normales, conforme al escenario de planificación previsto para 2021. Todo ello, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.</p>	31/12/2015	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cuencas intercomunitarias y Aguas de Galicia en las cuencas intracomunitarias.	Los Planes Hidrológicos de segundo ciclo incorporan los requisitos señalados en el Plan de Acción.	31/12/2015		
P5.2	P5.2.a	<p>Plan de acción 2ª Etapa</p> <p>Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA, y en su caso, revisarlos a la luz de los resultados de los análisis económicos que se contemplen en cada Plan.</p>	31/12/2016	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cuencas intercomunitarias y Aguas de Galicia en las cuencas intracomunitarias.	La DG del Agua del MAPAMA ha elaborado un estudio sobre la idoneidad de los instrumentos de recuperación de los costes de los servicios del agua en España, que fue remitido oficialmente a la Comisión.	31/12/2016		La Comisión ha remitido una carta (Ref.Ares(2017)2834200-07/06/2017) a las Autoridades españolas donde se formulan observaciones en relación con algunos de los apartados de este estudio.

5.e) (Opcional) información adicional para complementar la información facilitada en el cuadro de «acciones emprendidas»

No procede

6. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE SUBPROGRAMAS

No procede.

7. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

7.a) CEQ01-1A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales?

7.a1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información
Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas
Medida 16. Cooperación

7.a2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Los proyectos del PDR han sido innovadores y se han basado en conocimientos desarrollados	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	
Se han creado grupos operativos	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	
En los grupos operativos de la AEI participa una diversidad de socios		Número y tipo de socios participantes en proyectos de cooperación
Las acciones innovadoras han sido ejecutadas y difundidas por grupos operativos de la AEI		Número de acciones innovadoras subvencionadas ejecutadas y difundidas por grupos operativos de la AEI

7.a3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se entiende adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación a realizar se extienda a un periodo de 3 años de ejecución de un programa. Sin embargo, la aprobación de la mayoría de PDR europeos en el año 2015, la consiguiente modificación del marco financiero plurianual reanualizando el importe de la anualidad 2014 en los años 2015 y 2016 condiciona en cierta medida la realización de esta evaluación con solamente el primer año de ejecución de un programa así como las conclusiones y/o recomendaciones que se pudieran obtener de la misma. En concreto, el PDR de Galicia fue aprobado en noviembre de 2015 y su arranque efectivo tuvo lugar en el año 2016.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del

uso de métodos cualitativos.

Por lo tanto, el análisis realizado se basa en métodos cuantitativos, en concreto, para esta área focal mediante la estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal a través del cálculo del indicador común de resultado.

El cálculo del indicador común de resultado T1 se basa en la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y está compuesto por:

- Indicador O1 acumulativo, referido a la medida 1 – Gasto público total en el fomento de la innovación y el conocimiento en áreas rurales bajo la medida 1 “Acciones de transferencia de conocimientos e información”
- Indicador O1 acumulativo, relativo a la medida 2 – Gasto público total en el fomento de la innovación y el conocimiento en áreas rurales bajo la medida 2 “Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas”
- Indicador O1 acumulativo, relativo a la medida 16 – Gasto público total en el fomento de la innovación y el conocimiento en áreas rurales bajo la medida 16 “Cooperación”

Y el denominador, que es el valor del gasto público total del PDR.

7.a4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	Sí	0.05%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	Número y tipo de socios participantes en proyectos de cooperación	No	198,00			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	Número de acciones innovadoras subvencionadas ejecutadas y difundidas por grupos operativos de la AEI	No	0,00			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia

7.a5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.a6) Respuesta a la pregunta de evaluación

El porcentaje de gasto bajo los Artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) 1305/2013 en relación al total de gasto del PDR ha sido del 0,05 % (T1). El valor previsto para 2023 es de un 5,02%.

Medida 1

Submedida 1.1

Se han realizado actividades de formación para la mejora de las aptitudes empresariales agrarias en el ámbito de la ganadería extensiva, el vacuno de leche, la apicultura y la horticultura; formación profesional y adquisición de competencias; la gestión y manejo de productos fitosanitarios y la implantación y el manejo de bosques de castaño (submedida 1.10). El número de participantes que han recibido formación ha sido de 1.952. En número de participantes, las actividades de formación sobre la gestión y manejo de productos fitosanitarios han sido las que han involucrado a un mayor número de participantes, el 87% del total.

A fecha de 31/12/2016 se ha apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal mediante la realización de 2.102 horas de formación.

Submedida 1.2

Se ha finalizado una operación en base a la submedida 1.20 de apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información. Esta acción ha consistido en la realización de actividades relacionadas con las buenas prácticas agronómicas en viticultura realizada por una asociación de productores agrarios, y se corresponde con actuaciones realizadas en el año 2015. En el año 2016 se aprobaron también un total de 136 operaciones.

Submedida 1.3

En cuanto a la submedida 1.30 no se puesto en marcha en el año 2016 actividad alguna de intercambio de corta duración o visita a explotaciones agrícolas o forestales por lo que en 2016 no se ha finalizado ninguna solicitud con respecto a esta submedida. En enero de 2017 se ha realizado la primera convocatoria de ayuda de esta submedida.

Medida 2

Las acciones llevadas a cabo bajo la medida 2 de servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas se corresponden con operaciones procedentes del período de programación anterior.

Medida 16

Submedida 16.1

Se han apoyado un total de 43 operaciones en 2016 en base a la submedida 16.11 (apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas) que financia los costes necesarios para la creación de los grupos operativos. Los 43 grupos integran a un total de 178 participantes, con una tipología muy diversa, que engloba desde corporaciones públicas, municipios, explotaciones agrarias, empresas, cooperativas, comunidades de montes vecinales en mano común, asociaciones, universidades, etc.

Con respecto a la submedida 16.12, a 31 de diciembre de 2016 no se han finalizado operaciones ni reembolsado pagos. La convocatoria de orden de ayudas registró 61 solicitudes de las que fueron aprobadas 15 con un importe de 1.781.883,01 € de gasto público total. Los 15 grupos operativos están formados por un total de 66 socios, entre ellos cooperativas, explotaciones agrarias, comunidades de montes vecinales en mano común, universidades, empresas, administración pública, etc. Los proyectos aprobados influyen en sectores como la viticultura, el sector forestal, la sostenibilidad de las explotaciones agrarias, la gestión de los residuos y fertilizantes, las alternativas a cultivos tradicionales y la gestión ganadera.

Submedida 16.2

Se han realizado pagos por importe de 170.474,40 € de gasto público total correspondiente a 4 operaciones procedentes del período anterior bajo la submedida 16.20 y se han aprobado 10 operaciones de la convocatoria realizada en el 2016. Los proyectos pilotos incluyen nuevas prácticas en producciones ganaderas (avicultura, vacuno de carne, helicultura), desarrollo de nuevos productos agrícolas (viticultura, castaña, planta ornamental, huerta) así como prácticas tecnológicas de manejo de suelos y fertilizantes.

Submedida 16.3

La submedida 16.3 de acciones de cooperación entre pequeños agentes para procesos comunes de trabajo, instalaciones y recursos y turismo ha aprobado 8 operaciones y se han finalizado 6 en el período de estudio, lo que representa un 3% de lo previsto para 2023. En términos de gasto público total el valor de 114.591,66 € representa algo menos del 3% de lo previsto para 2023.

Submedidas 16.4/16.5/16.8

Las submedidas 16.40 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales; 16.50 Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso; y 16.80 Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes no han sido convocadas en el año 2016.

7.a7) Conclusiones y recomendaciones

7.a7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

No se han puesto en marcha en el año 2016 las siguientes medidas o submedidas:

- 1.30 Intercambio de corta duración de la gestión agrícola y forestal y visitas agrícolas y forestales
- 02 Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas,
- 16.4 Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales,
- 16.5 Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso
- 16.8 Elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes

La implementación de la medida 2 ha estado condicionada por el cambio introducido en la normativa comunitaria respecto a la selección de los beneficiarios aplicando la normativa de contratación pública.

En el año 2017 se ha publicado una convocatoria de ayudas de la submedida 1.30.

La no movilización de los fondos asignados a estas medidas podría comprometer el logro de los objetivos establecidos en el PDR.

Recomendación:

Puesta en marcha de estas medidas y submedidas en el año 2017 o reprogramar los fondos hacia otras medidas.

7.a7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

Las siguientes medidas o submedidas se han puesto en marcha en el año 2016 aunque han conseguido una baja o nula ejecución financiera:

- Submedida 1.10. Ha involucrado a un total de 1.952 participantes. En términos del objetivo previsto de participantes alcanza un porcentaje inferior al 5%. En el año 2016 la ejecución financiera atiende compromisos del periodo de programación anterior.
- Submedida 1.20. Se ha realizado una operación de apoyo a actividades de demostración y las acciones de información en el área de la viticultura. Además se han aprobado en 2016 otras 136 operaciones aún sin rembolsar.
- Submedida 16.11. Se ha apoyado la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales a través de la financiación de los costes de creación de 43 grupos operativos de la EIP, que aglutinan a 178 participantes. Se han financiado los costes necesarios para la creación de los grupos operativos por un importe de 232.981,44 € de gasto público total, lo que representa el 12,1% de lo previsto para 2023.
- Submedida 16.12. Se han aprobado 15 proyectos en la convocatoria de ayudas del 2016.
- Submedida 16.20. Se ha apoyado la financiación de 4 operaciones procedentes del período anterior bajo esta submedida. Como resultado de las ayudas convocadas en 2016 se han aprobado 10 expedientes de los que no se han realizado pagos.
- Submedida 16.30. Se han finalizado 6 operaciones en el período, lo que representa un 3% de lo

previsto para 2023.

Recomendación:

Continuar trabajando en la introducción de mejoras en los procedimientos de tramitación de las convocatorias de ayuda.

7.b) CEQ02-1B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, también a efectos de conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales?

7.b1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medida 16. Cooperación.

7.b2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se ha establecido una colaboración a largo plazo entre entidades agrícolas pertenecientes a los sectores de la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, e instituciones de investigación e innovación, por otra	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	Número y tipo de socios participantes en proyectos de cooperación
Se han llevado a cabo operaciones de cooperación entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales		Porcentaje de operaciones de cooperación con continuidad una vez finalizada la ayuda del PDR incluso con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales

7.b3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se entiende adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación a realizar se extienda a un periodo de 3 años de ejecución de un programa. Sin embargo, la aprobación de la mayoría de PDR europeos en el año 2015, la consiguiente modificación del marco financiero plurianual reanualizando el importe de la anualidad 2014 en los años 2015 y 2016 condiciona en cierta medida la realización de esta evaluación con solamente el primer año de ejecución de un programa así como las conclusiones y/o recomendaciones que se pudieran obtener de la misma. En concreto, el PDR de Galicia fue aprobado en noviembre de 2015 y su arranque efectivo tuvo lugar en el año 2016.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del uso de métodos cualitativos.

Por ello, el análisis realizado se basa en métodos cuantitativos, en concreto, para esta área focal mediante la estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal a través del cálculo del indicador común de resultado.

El cálculo del indicador común de resultado T2 consiste en la suma del número total de operaciones financiadas bajo la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) 1305/2013). Esta suma consta de dos términos:

- O.16 - Número de operaciones de la Agencia Europea de Innovación (AEI) subvencionadas, número de operaciones de la AEI subvencionadas y número y tipo de socios en grupos de la AEI
- O.17 - Número de operaciones de cooperación subvencionadas (distintas de las de la AEI)



7.b4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	No	53,00			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	Número y tipo de socios participantes en proyectos de cooperación	No	198,00			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	Porcentaje de operaciones de cooperación con continuidad una vez finalizada la ayuda del PDR incluso con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales	No	0,00			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia

7.b5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.b6) Respuesta a la pregunta de evaluación

El número total de operaciones de cooperación bajo la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) 1305/2013) finalizadas ha sido de 53 (T2), 43 correspondientes a la creación de grupos operativos de innovación de la AEI subvencionados y 10 de otras acciones de cooperación (4 de la submedida 16.20 y 6 de la submedida 16.30). Este valor se corresponde con el 6,5% de las operaciones previstas para 2023 (815).

No se han convocado ayudas en la submedida 16.50 Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos

medioambientales y prácticas medioambientales en curso. Como consecuencia de ello, el porcentaje de operaciones de cooperación con ayuda para la mejora de la gestión medioambiental es 0.

Submedida 16.1

Se han apoyado un total de 43 operaciones en 2016 en base a la submedida 16.11 (apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas) que ha financiado los costes necesarios para la creación de los grupos operativos por un importe de 232.981,44 € de gasto público total, lo que supone el 12,1% de lo previsto para 2023. Los 43 grupos integran a un total de 178 participantes, con una tipología muy diversa, que engloba desde corporaciones públicas, municipios, explotaciones agrarias, empresas, cooperativas, comunidades de montes vecinales en mano común, asociaciones, universidades, etc.

Con respecto a la submedida 16.12, a 31 de diciembre de 2016 no se había finalizado ninguna operación ni reembolsado ningún pago. Se han contabilizado 61 solicitudes de ayuda de las que fueron aprobadas 15, con un importe comprometido de 1.781.883,01 € de gasto público total. Los socios participantes en las 15 operaciones son un total de 66, entre ellos cooperativas, explotaciones agrarias, comunidades de montes vecinales en mano común, universidades, empresas, administración pública, etc. Los proyectos aprobados inciden en sectores como la viticultura, el sector forestal, la sostenibilidad de las explotaciones agrarias, la gestión de los residuos y fertilizantes, las alternativas a cultivos tradicionales y la gestión ganadera.

Submedida 16.20

Se han realizado pagos por importe de 170.474,40 € de gasto público total correspondiente a 4 operaciones procedentes del período anterior. Con respecto a las ayudas convocadas en 2016 se han aprobado un total de 10 expedientes que no han llegado a pago. Los proyectos piloto incluyen nuevas prácticas en producciones ganaderas (avicultura, vacuno de carne, helicultura), desarrollo de nuevos productos agrícolas (viticultura, castaña, planta ornamental, huerta) así como prácticas tecnológicas de manejo de suelos y fertilizantes.

Submedida 16.30

La submedida 16.3 de acciones de cooperación entre pequeños agentes para procesos comunes de trabajo, instalaciones y recursos y turismo ha aprobado 8 operaciones y se han finalizado 6 en el período de estudio, lo que representa un 3% de lo previsto para 2023. En términos de gasto público total el valor de 114.591,66 € representa algo menos del 3% de lo previsto para 2023. La inversión media de las operaciones realizadas ha sido de 19.098,61 €.

Submedidas 16.40, 16.50, 16.80

Las submedidas 16.40 Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales; 16.50 Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso; y 16.80 Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes no han sido convocadas en el año 2016.

7.b7) Conclusiones y recomendaciones

7.b7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

La medida 16 Cooperación es una iniciativa novedosa en los Programas de desarrollo rural del periodo 2014_2020 con respecto a periodos de programación anteriores. Se puede afirmar que las intervenciones del PDR han apoyado el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación mediante la realización de un total de 53 iniciativas de cooperación. Cabe destacar el éxito de la puesta en marcha de las ayudas para la creación de los grupos operativos de la AEI que ha financiado los costes para la constitución de 43 grupos con la participación de 178 socios lo que supone el 40% del objetivo previsto para el 2023. Las ayudas para la realización de los proyectos de innovación (submedida 16.1.2) han alcanzado para la aprobación de 15 actuaciones mientras que a través de la submedida 16.30 se han pagado 6 operaciones.

En la convocatoria de ayudas de la submedida 16.12 se han recibido un total de 61 solicitudes de ayuda de las cuales se han aprobado 15 (con la participación de 66 socios). Esta submedida ha generado compromisos a futuros por un importe de gasto público total de 1.781.883,01 € (1.336.412,26 € Feader).

Recomendación:

Continuar trabajando en la introducción de mejoras en los procedimientos de tramitación de las convocatorias de ayuda.

7.b7.b) Conclusión / Recomendación 2

Conclusión:

No se han puesto en marcha en el año 2016 las siguientes submedidas:

- 16.4 Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales,
- 16.5 Acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso
- 16.8 Elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes

El importe programado de estas submedidas es de 9.210.000 € Feader. La no movilización de estos fondos podría comprometer la consecución de los objetivos establecidos en el PDR.

Recomendación:

Puesta en marcha de estas submedidas en el año 2017 o reprogramación de fondos hacia otras medidas.

7.c) CEQ03-1C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal?

7.c1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información.

- Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias

7.c2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado el número de personas del entorno rural que han completado acciones de aprendizaje permanente y formación profesional en los sectores agrícola y silvícola	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	

7.c3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se entiende adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación a realizar se extienda a un periodo de 3 años de ejecución de un programa. Sin embargo, la aprobación de la mayoría de PDR europeos en el año 2015, la consiguiente modificación del marco financiero plurianual reanualizando el importe de la anualidad 2014 en los años 2015 y 2016 condiciona en cierta medida la realización de esta evaluación con solamente el primer año de ejecución de un programa así como las conclusiones y/o recomendaciones que se pudieran obtener de la misma. En concreto, el PDR de Galicia fue aprobado en noviembre de 2015 y su arranque efectivo tuvo lugar en el año 2016.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del uso de métodos cualitativos.

Por ello, el análisis realizado se basa en métodos cuantitativos, en concreto, para esta área focal mediante la estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal a través del cálculo del indicador común de resultado.

El cálculo del indicador común de resultado T3 consiste en la suma del número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) 1305/2013. Esta suma se corresponde con:

- O.12 - Número de participantes en actividades de formación (submedida 1.1).

7.c4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	No	1.952,00			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia

7.c5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.c6) Respuesta a la pregunta de evaluación

Submedida 1.1

El número total de operaciones finalizadas en las medidas con efectos directos en este área focal es de 71. Estas 71 operaciones finalizadas se corresponden con la submedida 1.10 de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias. En términos de rendimiento sobre lo planeado para 2023 (7.280.000€) este gasto representa un 1,49%.

El número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) 1305/2013 ha sido 1.952 participantes (T3), aproximadamente el 4% del objetivo de 2023.

El porcentaje de participantes sobre el objetivo de 2023 es superior al porcentaje de gasto público sobre el mismo objetivo. Esto se debe a que las operaciones finalizadas tienen de media a 27 participantes, superior a los 15 de media previstos.

Se han realizado actividades de formación para la mejora de las aptitudes empresariales agrarias en el ámbito de la ganadería extensiva, el vacuno de leche, la apicultura y la horticultura; formación profesional y adquisición de competencias; la gestión y manejo de productos fitosanitarios y la implantación y el manejo de bosques de castaño. En número de participantes, las actividades de formación sobre la gestión y manejo de productos fitosanitarios han sido las que han involucrado a un mayor número de participantes, el 87% del total.

A fecha de 31/12/2016 se ha apoyado el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal mediante la realización de un total de 2.102 horas de formación.

Atendiendo a la edad de los participantes, el 74% son mayores de 40 años. En relación con el género, las mujeres representan un 28% del total de participantes.

Con respecto a los lugares donde se han impartido las actividades de formación han predominado los situados en las provincias de A Coruña y Pontevedra, en línea con la distribución territorial de la población.

7.c7) Conclusiones y recomendaciones

7.c7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

La submedida de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias ha involucrado a un total de 1.952 participantes. A pesar de que la submedida prioriza a mujeres y jóvenes, solamente el 26% de los participantes eran menores de 40 años y el 28% mujeres.

La no movilización de estos fondos podría comprometer la consecución de los objetivos establecidos en el PDR.

Recomendación:

Estudiar a lo largo del periodo la evolución de estos indicadores teniendo en cuenta que un sólo año no es representativo. Promover el relevo generacional y la igualdad de género en las empresas rurales debe plantearse como un objetivo transversal en todas las medidas del Programa.

Es necesario aumentar el ritmo de ejecución de las actividades de formación.

7.d) CEQ04-2A - ¿En qué medida han contribuido las intervenciones de los PDR a mejorar los resultados económicos, la restructuración y la modernización de las explotaciones subvencionadas, en particular mediante el incremento de su participación en el mercado y la diversificación agrícola?

7.d1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medidas/submedidas principalmente programadas:

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información.

- Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información.

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.

Medida 4. Inversiones en activos físicos.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales.

- Submedida 6.3. Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones.

Medida 16.

- Submedida 16.8. Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.

7.d2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
		Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en modernización
Ha aumentado la producción agrícola por unidad anual de trabajo en las explotaciones agrícolas subvencionadas	R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	
Se han modernizado las explotaciones	R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	
Se han reestructurado las explotaciones	R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	

7.d3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se entiende adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación a realizar se extienda a un periodo de 3 años de ejecución de un programa. Sin embargo, la aprobación de la mayoría de PDR europeos en el año 2015, la consiguiente modificación del marco financiero plurianual reanualizando el importe de la anualidad 2014 en los años 2015 y 2016 condiciona en cierta medida la realización de esta evaluación con solamente el primer año de ejecución de un programa así como las conclusiones y/o recomendaciones que se pudieran obtener de la misma. En concreto, el PDR de Galicia fue aprobado en noviembre de 2015 y su arranque efectivo tuvo lugar en el año 2016.

Dado el número de operaciones finalizadas con ayudas para reestructuración no cabe realizar la valoración. Cuando se realice, será a través de un análisis contrafactual, combinando la evaluación de diferencias en diferencias (DID) y el “Propensity Score Matching” (PSM) para la selección.

El mayor desafío al que se enfrenta el método es la selección de los elementos que pasarán a formar parte del contrafactual, la escasez de datos disponibles y su disponibilidad limita la selección para la comparación. Dado que en este momento sólo hay 40 operaciones finalizadas es el momento ideal para definir los posibles grupos de control para realizar el seguimiento.

7.d4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Calculated gross value out of which Primary contribution	Calculated gross value out of which Secondary contribution, including LEADER/CLLD contribution	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	Sí	0%					Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en modernización	Sí	0%					Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia

7.d5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.d6) Respuesta a la pregunta de evaluación

El número total de explotaciones agrarias en el "territorio de actuación" es de 81.170 (ICC_17).

El número total de operaciones finalizadas en las medidas con efectos directos en el FA 2A es de 312 con el siguiente reparto por submedidas o líneas de ayuda:

- 1 operación finalizada de la submedida 1.20 Actividades de demostración y acciones de información
- 1 operación finalizada se corresponde con la submedida 4.10 de ayudas para las inversiones en las explotaciones agrarias
- 39 operaciones a través de la submedida 4.10 de fomento de la utilización de maquinaria en régimen asociativo
- 271 a través de la submedida 4.30 de operaciones de infraestructuras relacionadas con las explotaciones.

El gasto público total fue de 27.717.673,07 €.

El porcentaje de explotaciones con ayudas para inversiones en reestructuración o modernización (R1/T4 - ámbito de interés 2A) es 0.

Submedida 1.2

Se ha finalizado una operación en base a la submedida 1.20 de apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información. Esta acción ha consistido en la realización de actividades relacionadas con las buenas prácticas agronómicas en viticultura realizadas por una asociación de productores agrarios, y se corresponde con actuaciones realizadas en 2015. En 2016 se aprobaron también un total de 136 operaciones. La totalidad de estas acciones se corresponden con actuaciones llevadas a cabo por la administración pública. En el ámbito de la modernización y reestructuración de explotaciones agrarias se ha incidido en la mejora de la gestión de los costes en ganadería de leche, mecanización e instalaciones, mejora genética y en el sector hortícola y ornamental.

Submedida 4.1

Apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas. Dado que el plazo para ejecutar y justificar las ayudas bajo esta medida es de 18 meses desde la fecha de aprobación de la ayuda, no existen por ahora operaciones finalizadas.

Apoyo para el fomento de la utilización de maquinaria en régimen asociativo en Galicia. La finalidad de esta ayuda es:

- Promover la utilización de maquinaria y equipamientos de carácter agropecuario en régimen

asociativo.

- Fomentar la introducción de nuevas tecnologías en el empleo de maquinaria y equipamientos.
- Racionalizar los costes de mecanización, incrementar los mecanismos de seguridad en el trabajo, reducir las emisiones contaminantes y fomentar el ahorro energético, en la búsqueda de una mejora de la calidad de vida en el medio rural.

Con cargo a esta línea de ayuda se finalizaron un total de 39 operaciones (submedida 4.10). La inversión media de esas 39 operaciones es de 183.493,8174 €. A nivel territorial las ayudas se distribuyen en cooperativas situadas en A Coruña, Lugo y Pontevedra.

Ayudas para el fomento de la utilización de instalaciones y equipamientos en común en régimen asociativo. El plazo de justificación de estas ayudas termina el 30 de octubre de 2018. A fecha de 31 de diciembre de 2016 no se habían producido pagos con respecta a esta ayuda.

Submedida 4.3

Las acciones realizadas a través de la submedida 4.30 de apoyo a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura mediante procesos de reestructuración parcelaria han comprendido un total de gasto público de 8.705.370,28 €. Por ahora no se ha finalizado ninguna operación. En términos de gasto, éste representa ya algo más del 50% del hito de 2018. Se han realizado también actuaciones de inversiones en infraestructuras relacionadas con las explotaciones reguladas por el plan marco de mejora de caminos municipales de acceso a explotaciones agrarias 2016 aprobado en enero de 2016. Se han finalizado un total de 271 operaciones con un gasto público total de 15.646.710,57 €. El gasto realizado ha alcanzado porcentajes muy elevados de realización, ya que acumula ya el 78% de lo previsto para todo el período.

Submedida 6.3

Ayudas para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones. Esta submedida está supeditada a la ejecución de un plan empresarial con una duración de 18 meses desde la aprobación da ayuda. Por ello, a fecha de 31 de diciembre de 2016, aún no se han realizado pagos, habiendo sido aprobadas 32 solicitudes con un importe comprometido de 480.000 €.

Submedida 16.8

En el año 2016 no se ha implementado la submedida 16.80 de cooperación para el diseño de planes de gestión forestal.

7.d7) Conclusiones y recomendaciones

7.d7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

En términos financieros este FA es el más importante del PDR de Galicia.

El programa ha contribuido principalmente a la reestructuración de las explotaciones agrarias a través de la realización de inversiones en concepto de reorganización de la propiedad y la mejora de la accesibilidad de

las parcelas agrarias y forestales.

En el año 2016 se ha incidido fundamentalmente en las acciones de apoyo para el fomento de la utilización de maquinaria en régimen asociativo en Galicia y las inversiones en infraestructuras destinadas al desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura y la silvicultura.

Recomendación:

Se recomienda seguir trabajando en agilizar los procesos de tramitación de las ayudas y ejecución de las medidas que inciden directamente en la modernización y reestructuración de las explotaciones agrícolas.

7.e) CEQ05-2B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional?

7.e1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medidas/submedidas principalmente programadas:

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información.

- Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.
- Submedida 1.3. Apoyo al intercambio de corta duración de la gestión agrícola y forestal y a las visitas agrícolas y forestales

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales.

- Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores

Medidas/submedidas programadas en el marco de otras Áreas focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 2B:

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.

Medida 4. Inversiones en activos físicos.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

Medida 16. Cooperación.

- Submedida 16.1. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
- Submedida 16.4. Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.
- Submedida 16.8. Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.

7.e2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado el porcentaje de jóvenes agricultores adecuadamente formados en el sector agrícola	R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	Porcentaje de agricultores adecuadamente formados en el sector agrario en el territorio del PDR
Se ha producido la entrada de agricultores con las cualificaciones adecuadas en el sector agrícola	R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial	

	financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	
--	---	--

7.e3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se entiende adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación a realizar se extienda a un periodo de 3 años de ejecución de un programa. Sin embargo, la aprobación de la mayoría de PDR europeos en el año 2015, la consiguiente modificación del marco financiero plurianual reanualizando el importe de la anualidad 2014 en los años 2015 y 2016 condiciona en cierta medida la realización de esta evaluación con solamente el primer año de ejecución de un programa así como las conclusiones y/o recomendaciones que se pudieran obtener de la misma. En concreto, el PDR de Galicia fue aprobado en noviembre de 2015 y su arranque efectivo tuvo lugar en el año 2016.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del uso de métodos cualitativos.

Por ello, el análisis realizado se basa en métodos cuantitativos, en concreto, para esta área focal mediante la estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal a través del cálculo del indicador común de resultado.

El cálculo del indicador común de resultado R3/T5 se basa en la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y está compuesto por:

- Indicador O4 acumulativo, referente sólo a la submedida 6.1 – Número total de explotaciones agrícolas apoyadas para inversión destinadas a jóvenes agricultores.

Y de la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto 17 (número total de explotaciones agrarias del año base para el área del PDR) (Eurostat)

7.e4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	Sí	0%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	Porcentaje de agricultores adecuadamente formados en el sector agrario en el territorio del PDR	No	0,13			EU database of CCI

7.e5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.e6) Respuesta a la pregunta de evaluación

En el ámbito territorial de actuación del PDR de Galicia existen un total de 81.170 explotaciones agrícolas (ICC_17).

El número total de operaciones finalizadas en las medidas con efectos directos en el FA 2B es de 7. De ellas:

- 5 operaciones finalizadas se corresponden con la submedida 1.10 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias y
- 2 operaciones finalizadas se corresponden con la submedida 6.10 Instalación de Jóvenes Agricultores.

El gasto público total fue de 72.429,12 €. En términos de rendimiento sobre lo planeado para 2023 (66.800.000 €) este gasto representa un 0,11%.

Teniendo en cuenta el indicador (ICC-24) para Galicia, la incorporación de agricultores jóvenes con la obligación de poseer el nivel de capacitación profesional suficiente se configura como una herramienta de gran importancia para reducir este diferencial.

Submedida 1.1

Las 5 operaciones finalizadas de la submedida de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias con interés en este ámbito focal han involucrado a un total de 122 participantes en formación para la mejora de las aptitudes empresariales agrarias en el ámbito de la ganadería extensiva, el vacuno de leche, la apicultura y la horticultura. En términos sobre los objetivos establecidos, el porcentaje es todavía muy pequeño (Tabla 4).

Del total de participantes, 107 eran menores de 40 años, lo que ha favorecido principalmente la formación de los agricultores jóvenes. El porcentaje de mujeres participantes superó ligeramente el 21%.

Submedida 6.1

La ejecución de la submedida 6.1 está ligada a la ejecución de un plan empresarial, que tendrá una duración de 24 meses desde la instalación del joven agricultor. A fecha de 31/12/2016 además de las 2 solicitudes finalizadas había otras 618 solicitudes aprobadas por un importe de 24.325.500,00 €.

La inversión media de las solicitudes finalizadas es de 16.284,54 €, y para el total de aprobadas la inversión media es de 39.305,65 € en línea con la inversión media estimada inicialmente de 30.000 €. La aprobación de las 618 solicitudes no finalizadas se ha producido en diciembre de 2016, por lo que aunque este valor es superior al hito de 2018, la duración de la ejecución del plan empresarial puede condicionar el número de operaciones que se finalicen antes de esa fecha.

Submedida 1.3

En 2016 no se han finalizado solicitudes con respecto a esta submedida aunque, en enero de 2017, ya se ha convocado por primera vez en este periodo la ayuda de apoyo al intercambio de corta duración de la gestión agrícola y forestal y a las visitas agrícolas y forestales.

7.e7) Conclusiones y recomendaciones

7.e7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Aunque no se han finalizado expedientes en el año 2016, existe un número importante de compromisos adquiridos bajo la submedida 6.10 y se ha convocado la primera convocatoria de la submedida 1.30 en enero de 2017.

Recomendación:

Continuar trabajando en la introducción de mejoras en los procedimientos de tramitación de las convocatorias de ayuda.

7.f) CEQ06-3A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a mejorar la competitividad de los productores primarios subvencionados integrándolos más en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadiendo valor a los productos agrícolas, promocionando los mercados locales y los circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales?

7.f1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medidas/submedidas principalmente programadas:

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información.

- Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.

Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

- Submedida 3.1. Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad.
- Submedida 3.2. Apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior.

Medida 4. Inversiones en activos físicos.

- Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

Medida 9. Creación de grupos y organizaciones de productores.

Medida 16. Cooperación.

- Submedida 16.1.2. Ayuda para ejecución de proyectos de GO de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
- Submedida 16.4. Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.

Medidas/submedidas programadas en el marco de otras Áreas focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 3A:

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.

7.f2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado la introducción de sistemas de calidad entre los productores primarios	R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	Porcentaje de productores primarios que introducen sistemas de calidad con ayuda del PDR
Ha aumentado la participación de los productores primarios en sistemas de circuito breve, grupos de productores orientados a la calidad o asociaciones	R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución	

interprofesionales	cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	
Ha mejorado la competitividad de los productores primarios subvencionados	R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	IPE_4 – Número de operaciones de inversión financiadas en programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas

7.f3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se entiende adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación a realizar se extienda a un periodo de 3 años de ejecución de un programa. Sin embargo, la aprobación de la mayoría de PDR europeos en el año 2015, la consiguiente modificación del marco financiero plurianual reanualizando el importe de la anualidad 2014 en los años 2015 y 2016 condiciona en cierta medida la realización de esta evaluación con solamente el primer año de ejecución de un programa así como las conclusiones y/o recomendaciones que se pudieran obtener de la misma. En concreto, el PDR de Galicia fue aprobado en noviembre de 2015 y su arranque efectivo tuvo lugar en el año 2016.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del uso de métodos cualitativos.

Por ello, el análisis realizado se basa en métodos cuantitativos, en concreto, para esta área focal mediante la estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal a través del cálculo del indicador común de resultado.

El proceso de cálculo del indicador común de resultado R4/T6 se realiza, en primer lugar, mediante la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y está compuesto por la suma de los valores de:

- Indicador O4 acumulativo, relativo solamente a la submedida 3.1, – Número total de explotaciones agrícolas apoyadas bajo la medida 3 “esquemas de calidad de los productos agrícolas y alimenticios”
- Indicador O9 acumulativo, referente a la medida 9 y a la submedida 16.4, – Número total de explotaciones agrícolas apoyadas bajo la medida 9 “creación de grupos y organizaciones de productores“ y - Número total de explotaciones agrícolas apoyadas bajo la medida 16 “cooperación” (en ambos casos datos comunicados al finalizar la operación)

y, en segundo lugar, a través de la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto 17 (número total de explotaciones agrarias del año base para el área del PDR (Eurostat)

El valor del Indicador específico de productividad IPE_4 consistirá en la suma del total de operaciones financiadas a través de la medida 4.2 en programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y su comparación con el valor establecido de dicho indicador para 2023.



7.f4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	Sí	0.41%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	Porcentaje de productores primarios que introducen sistemas de calidad con ayuda del PDR	Sí	0.41%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	IPE_4 – Número de operaciones de inversión financiadas en programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas	No	24,00			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia

7.f5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.f6) Respuesta a la pregunta de evaluación

En el ámbito territorial de actuación del PDR de Galicia existen un total de 81.170 explotaciones agrícolas (ICC_17).

El número total de operaciones finalizadas en las medidas primarias programadas en este área focal es de 409.

Submedida 1.1

Las 5 operaciones finalizadas de la submedida 1.10 de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias con interés en este ámbito focal han involucrado a un total de 94 participantes

en formación sobre bienestar animal. Se contabilizan 52 participantes menores de 40 años y un 21% de mujeres. En términos sobre los objetivos establecidos, el porcentaje en gasto público y número de participantes es todavía muy bajo.

Medida 3

Esta medida, incentiva la participación y la promoción de regímenes de calidad el desarrollo de productos de mayor valor añadido y refuerza la producción agraria ligada al territorio y las acciones integradoras sobre el sector.

El gasto público total ejecutado por las submedidas 3.10 y 3.20 ha sido de 1.917.289,34 €, lo que supone aproximadamente el 12% del valor previsto para todo el período.

Submedida 3.1

La submedida 3.10 ha apoyado las nuevas incorporaciones a regímenes de calidad a un total de 334 explotaciones, con un gasto público total de 22.107,49 €. El 82% de las incorporaciones se han producido en la IGP Ternera Gallega, que junto a las incorporaciones a la Agricultura Ecológica representan el 96% del total de las incorporaciones. El valor del número de explotaciones en términos del indicador de productividad previsto para el total del período (2.032) representa ya un 16,4%.

En términos de porcentaje sobre el total de explotaciones del territorio del programa éste valor representa el 0,4% (R4/T6).

Submedida 3.2

Las operaciones financiadas a través de la submedida 3.20 de apoyo a las actividades de información y promoción realizadas por grupos de productores en el mercado interior han sido un total de 46, con un gasto público total de 1.895.181,85 €. Las operaciones se han centrado en la promoción y mejora de la comercialización y se han distribuido en sectores bastante diversos (vino, agricultura ecológica, carne, miel, patata,...). Se han involucrado a 28 asociaciones y consejos reguladores.

Submedida 4.2

El número de operaciones de inversión financiadas en programas de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas a través de la submedida 4.2 ha sido un total de 24 (IEP_4).

El gasto público total pagado ha sido de 8.661.216,17 €, lo que representa aproximadamente el 44% del gasto público total acumulado previsto para 2018 y el 9% de lo previsto para 2023. El mayor número de proyectos finalizados en el año 2016 (alrededor del 46% del total) se destinaron a inversiones en el sector lácteo y el resto a inversiones en el sector cárnico principalmente, y en menor medida a frutas y hortalizas, miel y aceite.

El número total de operaciones aprobadas a 31.12.2016 ha sido de 59, lo que representa un 9,01% del objetivo previsto para 2023. Las acciones realizadas se han basado en mejoras en las tecnologías productivas con incidencia en la mejora de la productividad y en la ampliación del proceso productivo para aumentar el valor añadido de los productos.

El valor medio de gasto público total de las operaciones finalizadas alcanza un valor de 299.134,48 €, que resulta superior al valor de importe medio previsto por operación para este período de ejecución, estimado en 144.513 €. Esto es debido a que, aunque en las operaciones finalizadas el valor del gasto público total por

operación ha sido bastante variable, el peso de las inversiones más grandes ha determinado que el valor medio sea superior al previsto.

Medida 9

No se ha implementado esta medida en el año 2016.

Medida 16

Submedida 16.12

A 31 de diciembre de 2016 no se había finalizado ninguna operación ni realizado ningún pago. En base a la convocatoria de ayudas publicada se presentaron 61 solicitudes, de las que fueron aprobadas 15 con un importe comprometido de 1.781.883,01 € de gasto público total. Los participantes de esas 15 operaciones eran un total de 66, entre ellas cooperativas explotaciones agrarias, comunidades de montes vecinales en mano común, universidades, empresas, administración pública, etc. Los proyectos aprobados inciden en sectores como la viticultura, el sector forestal, la sostenibilidad de las explotaciones agrarias, la gestión de los residuos y fertilizantes, las alternativas a cultivos tradicionales y la gestión ganadera.

Submedida 16.20

Se han realizado pagos por importe de 170.474,40 € de gasto público total correspondiente a 4 operaciones procedentes del período anterior bajo la submedida 16.20 de apoyo de proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el ámbito agroforestal.

Submedida 16.40

No se ha implementado esta medida en el año 2016.

7.f7) Conclusiones y recomendaciones

7.f7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

La medida 3 y la submedida 4.20 han influido muy positivamente en la mejora de la competitividad de los productores primarios mediante la apuesta por las producciones de calidad y los productos de alto valor añadido.

No obstante, existen medidas que aún no se han puesto en marcha como la medida 9 Creación de grupos y organizaciones de productores y la submedida 16.4 Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.

Recomendación:

La puesta en marcha de las medidas 9 y 16.4 se hace imprescindible para el adecuado cumplimiento de los objetivos de este ámbito de interés.

7.g) CEQ07-3B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención y gestión de riesgos en las explotaciones?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se ha programado este ámbito de interés

7.h) CEQ08-4A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la restauración, preservación y mejora de la biodiversidad, incluido en las zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos?

7.h1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medidas/submedidas principalmente programadas:

Medida 4. Inversiones en activos físicos.

- Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales.

- Submedida 7.6. Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

- Submedida 8.3. Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
- Submedida 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

Medida 10. Agroambiente y clima.

- Submedida 10.11. Apicultura para la conservación de la biodiversidad en zonas con limitaciones naturales.
- Submedida 10.12. Razas autóctonas en peligro de extinción.
- Submedida 10.2. Apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura.

Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

- Submedida 13.10. Pago de compensación en zonas de montaña.
- Submedida 13.20. Pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables.³

Medida 15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques.

- Submedida 15.2. Apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales.

Medida 16.

- Submedida 16.5. Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.

Medidas/submedidas programadas en el marco de otras Áreas focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 4A:

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

- Submedida 8.10. Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales.
- Submedida 8.20. Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.
- Submedida 8.50. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Medida 10. Agroambiente y clima.

- Submedida 10.13. Gestión sostenible de pastos.
- Submedida 10.14. Extensificación de vacuno de leche.

Medida 11. Agricultura ecológica.

- Submedida 11.1. Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.
- Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

Medida 16.

- Submedida 16.8. Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.

7.h2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se ha restaurado, conservado y mejorado la biodiversidad en tierra sujeta a contratos	R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	
Se ha restaurado, conservado y mejorado la biodiversidad en tierra sujeta a contratos		Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (IPE_2)
Se ha restaurado, conservado y mejorado la biodiversidad en tierra sujeta a contratos		Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (ITE_1_4A)

7.h3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se entiende adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación a realizar se extienda a un periodo de 3

años de ejecución de un programa. Sin embargo, la aprobación de la mayoría de PDR europeos en el año 2015, la consiguiente modificación del marco financiero plurianual reanualizando el importe de la anualidad 2014 en los años 2015 y 2016 condiciona en cierta medida la realización de esta evaluación con solamente el primer año de ejecución de un programa así como las conclusiones y/o recomendaciones que se pudieran obtener de la misma. En concreto, el PDR de Galicia fue aprobado en noviembre de 2015 y su arranque efectivo tuvo lugar en el año 2016.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del uso de métodos cualitativos.

Por ello, el análisis realizado se basa en métodos cuantitativos, en concreto, para esta área focal mediante la estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal a través del cálculo del indicador común de resultado.

El cálculo del indicador común de resultado R7/T9 parte por un lado de la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y está compuesto por:

- O7 Referido a la medida 10, - Superficie de terrenos agrícolas en hectáreas bajo contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ha) (ámbito de interés 4A).
- O7 Relativo a la medida 11, – Superficie de terrenos agrícolas en hectáreas bajo contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ha) (ámbito de interés 4A).

Y de la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto 18 (Superficie agrícola útil total) (Eurostat).

IPE_2 – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura. Cuantifica la superficie forestal sobre la que se realizan intervenciones apoyadas a través de las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR de Galicia 2014-2020

ITE_1_4A – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura:

El cálculo del indicador específico se realiza mediante la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y está compuesto por la superficie forestal sobre la que se realizan intervenciones apoyadas a través de las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR de Galicia 2014-2020.

Y la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto 29 (Superficie total forestal) (Eurostat).

7.h4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes	Sí	11.25%			

	(ámbito de interés 4A)				
Indicador de resultados adicional	Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (ITE_1_4A)	Sí	0.22%		Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia.
Indicador de resultados adicional	Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (IPE_2)	No	3.975,37		Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia.

7.h5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.h6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La superficie agrícola útil total del territorio del programa es de 647.600 ha. (ICC_18).

La superficie forestal total del territorio del programa es de 1.821.400 ha. (ICC_29).

La superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (IPE_2) es de 3.975,37 ha.

El % de superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura (ITE_1_4A) es del 0,22% del total de la superficie forestal (3.975,37/1.821.400).

Submedida 4.40

En julio de 2016 se publicaron las convocatorias de ayudas a inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos en ayuntamientos incluidos en la Red Natura 2000 y en el ámbito de los parques naturales de Galicia bajo la submedida 4.40. A 31 de diciembre de 2016 se habían pagado anticipos por importe de 249.310,27 € pero no se había finalizado ninguna operación. Las solicitudes aprobadas ascendían a un total de 211, con diferentes tipos de beneficiarios, desde personas físicas, empresas, municipios, montes vecinales asociaciones, etc. Las solicitudes promueven la conservación de la biodiversidad mediante acciones de conservación de especies y hábitats, la eliminación de especies invasoras, la puesta en valor del paisaje mediante la conservación de elementos singulares, etc.

Submedida 7.60

Se han iniciado actuaciones para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la

rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica a través de la submedida 7.6. No se ha producido todavía ningún pago. A 31 de diciembre de 2016 el importe comprometido ascendía a 554.745 € de gasto público total. Las actuaciones iniciadas han sido en forma de inversión directa efectuada por la Administración autonómica.

Submedida 8.30

Las actuaciones de prevención y restauración de daños en superficies forestales tienen efectos positivos en el mantenimiento del paisaje y en la conservación de la diversidad biológica ligada a los bosques, ya que promueven su conservación y su resiliencia. En la anualidad de 2016 se publicaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes en montes vecinales en mano común y Sofor y las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la silvicultura en bosques en el medio rural que incluyen ayudas para la realización de prácticas preventivas, de carácter local y a pequeña escala, que permitan crear discontinuidades verticales y horizontales de la cubierta vegetal y el control selectivo de combustible, con la finalidad de prevención de incendios.

En base a estas ayudas bajo la submedida 8.3 de prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes se han realizado un total de 592 operaciones, actuando sobre un total de 3.901,34 ha, con un gasto público total de 9.250.024,71 €, que representa un 5,8% de lo esperado para 2023.

Submedida 8.40

Se finalizaron 2 operaciones de restauración de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes en base a la submedida 8.4, en un total de 74,03 ha.

Submedida 10.1

La línea de ayuda de Apicultura para la conservación de la biodiversidad en zonas con limitaciones naturales se han finalizado un total de 42 operaciones. El gasto público total a fecha de diciembre de 2016 es de 155.328,12 €, lo que representa el 32,4% del objetivo para 2023. Mediante estas acciones se busca fomentar el mantenimiento y el aumento de la distribución de la población de abejas melíferas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia designado como zonas de montaña, con el beneficio positivo en el incremento de la polinización de las especies vegetales entomófilas silvestres y cultivadas, y por tanto facilitando la conservación de la diversidad de la flora de montaña incidiendo por tanto en la biodiversidad y el mantenimiento del paisaje.

Del total de 42 solicitantes, la gran mayoría (37) estaban situados en la provincia de Ourense, predominando las explotaciones situadas en el este montañoso de la provincia.

La operación de Razas autóctonas en peligro de extinción ha apoyado a un total de 103 explotaciones, fomentando el mantenimiento y el incremento de los censos de las razas autóctonas gallegas reconocidas oficialmente en peligro de extinción, en las explotaciones agrarias. El mantenimiento de los rebaños está ligado al mantenimiento de un número mínimo de UGM y a respetar una carga ganadera mínima y máxima en la explotación. Se han aplicado criterios de selección priorizando las explotaciones situadas en zonas de montaña y/o red Natura. En línea con lo propuesto, el 91% de las explotaciones subvencionadas se ubicaban en las provincias de Lugo y Ourense.

Submedida 10.2

Las 8 operaciones finalizadas de apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura, gestionada por la Subdirección Xeral de Gandaría se han realizado a través de 5 convenios y 3 contratos. En términos de gasto público total ejecutado en 2016 ha supuesto un importe de 591.876,32 €, lo que representa un 7% de lo previsto para 2023.

Se han realizado además 13 operaciones de apoyo a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura en el ámbito de los productos vegetales como inversión directa de la administración a través de sus organismos de investigación. El gasto público total realizado en 2016 ha sido de 149.873,42 €, lo que representa un 11% de lo previsto para 2023. Las actuaciones de conservación se han dirigido principalmente a variedades autóctonas de patatas, cebollas, pimientos, trigo, vid, castaña, pera, manzana, guisantes, etc.

Medida 13

En el año 2016, con respecto a las medidas de pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, se han pagado 4.212 operaciones de la submedida 13.1 (pago de compensación en zonas de montaña) y 6.301 de la submedida 13.2 (pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables), así como 1.537 operaciones iniciadas antes de 2016 en base al programa anterior. Mediante esta medida se ofrecen pagos anuales a los agricultores de las zonas con limitaciones naturales para compensarles por la totalidad o por una parte de los costes adicionales y de las pérdidas de ingresos derivadas de las limitaciones para el ejercicio de la producción agrícola. Dicha compensación tiene por objetivo que los agricultores continúen con el uso de las tierras agrícolas, evitando el abandono y la biodiversidad ligada a la actividad agraria tradicional en zonas de montaña u otras zonas con limitaciones naturales. En total, con respecto a esta medida se ha realizado un gasto público de 19.032.693,27 €, lo que en términos de porcentaje de gasto un 16,4% sobre el gasto final previsto para 2023. Se ha apoyado en total una superficie de 93.142,26 ha en zona de montaña y 133.446,59 ha en otras zonas con limitaciones naturales. Con respecto a las ayudas en base al programa anterior, 3.563,89 ha de zonas de montaña estaban dentro de la red Natura 2000 y 770,26 ha de otras zonas con limitaciones naturales se situaban también en la red Natura 2000.

Submedida 15.2

Con respecto a la submedida 15.2 de apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales, las acciones realizadas consisten en actuaciones directas de la administración autonómica de apoyo para la conservación de los lugares de almacenamiento y producción de los materiales forestales de reproducción y la recogida y procesado de semillas forestales de alto valor genético. No se han ejecutado pagos en el año 2016.

Submedida 16.50

No se ha implementado esta submedida en el año 2016.

7.h7) Conclusiones y recomendaciones

7.h7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

La medida 13 y la submedida 8.30 han influido muy positivamente en la consecución de los objetivos de esta área focal. Al mismo tiempo, con excepción de la 16.50, el resto de medidas que contribuyen a este ámbito de interés han adquirido compromisos a futuros.

Recomendación:

Se recomienda la puesta en marcha de la submedida 16.50.

7.i) CEQ09-4B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas?

7.1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medidas/submedidas principalmente programadas:

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información.

- Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.

Medida 11. Agricultura ecológica.

- Submedida 11.1. Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.
- Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

Medidas/submedidas programadas en el marco de otras Áreas focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 4B:

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.

Medida 4. Inversiones en activos físicos.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas (purines, submedida programada FA 5D).

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales.

- Submedida 7.2. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía (Pequeñas infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión de aguas pluviales, submedida programada FA 6B).
- Submedida 7.5. Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

- Submedida 8.10. Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales.
- Submedida 8.20. Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.
- Submedida 8.50. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Medida 10. Agroambiente y clima.

- Submedida 10.13. Gestión sostenible de pastos.
- Submedida 10.14. Extensificación de vacuno de leche.

Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

- Submedida 13.10. Pago de compensación en zonas de montaña.
- Submedida 13.20. Pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables.

Medida 16.

- Submedida 16.8. Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.

7.i2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha mejorado la calidad del agua	R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	IPE_2 – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura
Ha mejorado la calidad del agua	R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	ITE_2_4B – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura

7.i3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se considera adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación se extienda a un periodo de 3 años de ejecución del programa. Sin embargo, la aprobación del PDR de Galicia en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 condiciona la realización de esta evaluación a 1 año de ejecución.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del uso de métodos cualitativos.

Por ello, el análisis realizado se basa en métodos cuantitativos, en concreto, para esta área focal mediante la estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal a través del cálculo del indicador común de resultado.

El cálculo del indicador común de resultado R8/T10 se realiza mediante la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y está compuesto por:

- Relativo a la medida 10, - Superficie de terrenos agrícolas en hectáreas bajo contratos de gestión para mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas (ámbito de interés 4B).
- Referido a la medida 11, – Superficie de terrenos agrícolas en hectáreas bajo contratos de gestión para mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas (ámbito de interés 4B).

Y la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto 18 (Superficie agrícola útil total) (Eurostat).

IPE_2 – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas

relacionados con la silvicultura.

Consiste en la superficie forestal sobre la que se realizan intervenciones apoyadas a través de las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR de Galicia 2014-2020

ITE_2_4B – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura:

El proceso de cálculo del indicador específico se realiza mediante la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y está compuesto por la superficie forestal sobre la que se realizan intervenciones apoyadas a través de las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR de Galicia 2014-2020.

Y la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto 29 (Superficie forestal total) (Eurostat).

7.i4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	Sí	0.11%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados común	R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	Sí	0%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	IPE_2 – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura	No	0,00			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	ITE_2_4B – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura	No	0,00			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia

7.i5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.i6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La superficie agrícola útil total en el ámbito territorial de actuación del PDR de Galicia es de 647.600 Ha (ICC_18).

La agricultura y ganadería ecológicas, inciden en este ámbito, fomentando sistemas de producción que no emplean fertilizantes inorgánicos ni fitosanitarios de síntesis, para el control de plagas, enfermedades y/o flora adventicia, utilizando métodos que reducen el deterioro del suelo y el medio ambiente en general. Con respecto a la ganadería, promueve sistemas de explotación más ligados al pastoreo y con mayor eficiencia en la utilización de los recursos de la explotación, lo que tiene influencia positiva en una reducción y mejor utilización de los residuos ganaderos de la explotación, reduciendo la contaminación difusa.

El número total de operaciones finalizadas con efectos directos en este Focus Area ha sido de 211. El mayor número de operaciones finalizadas se corresponde con la submedida 11.2 Mantenimiento en agricultura ecológica, que suma un total de 108 operaciones; la submedida 11.1 conversión a la agricultura ecológica ha financiado 43 operaciones y a través de la submedida 1.1 de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias con incidencia en esta área focal se apoyaron 60 actuaciones. El gasto público total de estas actuaciones fue de 1.450.026,71 €.

El porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas es del 11,30% (73.174,52/647.600) (R8/T10).

Medida 11

En este aspecto el programa ha incidido de manera destacable ya que las acciones financiadas a través de la medida 11 han tenido un desarrollo muy positivo en relación a los objetivos establecidos. Se ha incidido muy positivamente en la conversión a la agricultura ecológica, por encima del logro esperado para 2023 en términos de superficie, y que consecuentemente incidirá con posterioridad en la línea de ayuda de mantenimiento.

A nivel geográfico los beneficiarios se distribuyen de manera bastante uniforme por el territorio de actuación, con mayor incidencia en Lugo y Ourense.

Submedida 11.1

La submedida de conversión a agricultura ecológica tiene como finalidad el apoyo de las explotaciones inscritas en los registros de operadores de agricultura ecológica que se encuentran en período de conversión. En el año 2016 se presentaron un total de 50 Solicitudes, siendo aprobadas 43 con un compromiso de 570.438,45 €. Todas llegaron a pago (43), con un total de 472.602,19 € de gasto público total. En términos de superficie ha supuesto 1.565,82 Ha, (un 412% del objetivo para 2023), de las cuales 196,15 Ha estaban situadas en Natura 2000. Es de destacar que la gran mayoría de las solicitudes aprobadas, un total de 40, entran dentro de la categoría de conversión a la ganadería ecológica.

Submedida 11.2

Con respecto a la submedida de mantenimiento de la agricultura ecológica, ha habido 120 solicitudes, de las cuales han sido aprobadas 111 con un compromiso de 1.052.152 €. De esas solicitudes, llegaron a completarse 108 en el período, con unos pagos totales de 915.399,52 € de GPT. Las hectáreas apoyadas suponen un total de 3.453,27 Ha. De ellas, 487,39 Ha apoyadas pertenecían a Natura2000. La gran mayoría de las solicitudes también se refieren al mantenimiento en ganadería ecológica (un total de 80 solicitudes).

La superficie media por explotación es de 37,15 ha para las explotaciones apoyadas en conversión a la ganadería ecológica, mientras que para las explotaciones para conversión a la agricultura ecológica es de 1,79 ha. El elevado número de solicitudes de conversión en ganadería ecológica, dado su mayor superficie media por explotación, explica el porqué la superficie apoyada supera ampliamente los hitos marcados.

Submedida 1.1

Las acciones de la medida 11 en el área focal 4B se han reforzado mediante la realización de actividades de formación en el ámbito de la gestión y manejo de productos fitosanitarios bajo el amparo de la submedida 1.10 de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias. Estas acciones promueven el manejo más sostenible de estos productos, lo que tiene un efecto positivo sobre su incidencia en el medio y su efecto sobre las aguas. Las 60 operaciones han involucrado a un total de 1.702 participantes, lo que representa ya cerca del 9% del total previsto. Del total de participantes, el 71% eran hombres y el 29% mujeres. Los menores de 40 años representaban el 20% del total.

7.i7) Conclusiones y recomendaciones

7.i7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Las actuaciones financiadas a través de la medida 11 han incidido principalmente en la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas a través del fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas. Se ha apoyado la utilización de métodos de explotación que limitan la utilización de fertilizantes inorgánicos y fitosanitarios de síntesis, fomentando sistemas de explotación más ligados al pastoreo y la reutilización de los residuos.

Con respecto a la ejecución de la medida 11, ésta ha tenido un gran desarrollo, especialmente la submedida de conversión a la agricultura ecológica, ya que ha superado los objetivos previstos en términos de beneficiarios y superficie. Su mayor incidencia ha sido en el sector de la ganadería ecológica.

Recomendación:

Se recomienda adaptar los importes programados de esta medida a la demanda constatada en el primer año de ejecución del PDR.

7.j) CEQ10-4C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión?

7.j1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medidas/submedidas principalmente programadas:

Medida 10. Agroambiente y clima.

- Submedida 10.13. Gestión sostenible de pastos.
- Submedida 10.14. Extensificación de vacuno de leche.

Medidas/submedidas programadas en el marco de otras Áreas focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 4C:

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

- Submedida 8.10. Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales.
- Submedida 8.20. Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales.
- Submedida 8.50. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Medida 11. Agricultura ecológica.

- Submedida 11.1. Pago para el cambio a prácticas y métodos de agricultura ecológica.
- Submedida 11.2. Pago para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

- Submedida 13.10. Pago de compensación en zonas de montaña.
- Submedida 13.20. Pago de compensación para otras áreas que afrontan limitaciones naturales considerables.

Medida 16.

- Submedida 16.8. Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.

7.j2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha mejorado la gestión del suelo	R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	IPE_2 – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura
Se ha evitado la erosión del suelo	R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los	ITE_3_4C – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los

7.j3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se considera adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación se extienda a un periodo de 3 años de ejecución del programa. Sin embargo, la aprobación del PDR de Galicia en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 condiciona la realización de esta evaluación a 1 año de ejecución.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del uso de métodos cualitativos.

Por ello, el análisis realizado se basa en métodos cuantitativos, en concreto, para esta área focal mediante la estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal a través del cálculo del indicador común de resultado.

El cálculo del indicador común de resultado R10/T12 - Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (ámbito de interés 4C), parte por un lado de la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y está compuesto por la suma de los valores de:

- Relativo a la submedida 10.13, – Tierra agrícola en hectáreas objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C).
- Relativo a la submedida 10.14, - Tierra agrícola en hectáreas objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C).
- Relativo a la medida 11, – Superficie de terrenos agrícolas en hectáreas bajo contratos de gestión para mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas (ámbito de interés 4C).

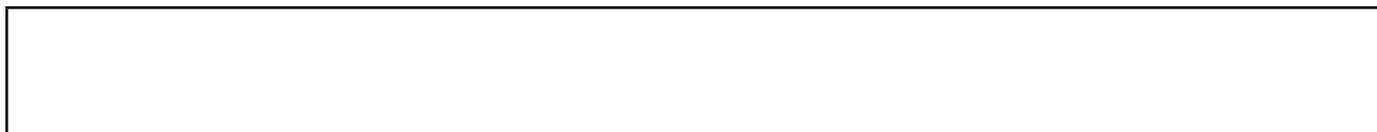
Y de la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto 18 (Superficie agrícola útil total) (Eurostat).

IPE_2 – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura. Cuantifica la superficie forestal sobre la que se realizan intervenciones apoyadas a través de las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR de Galicia 2014-2020

ITE_3_4C– Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura:

El proceso de cálculo del indicador específico parte por un lado de la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y está compuesto por la superficie forestal sobre la que se realizan intervenciones apoyadas a través de las submedidas 8.3 y 8.4 del PDR de Galicia 2014-2020.

Y de la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto 29 (Superficie forestal total) (Eurostat).



7.j4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	Sí	0.11%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados común	R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	Sí	0%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	ITE_3_4C – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura	Sí	0%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	IPE_2 – Superficie forestal apoyada que contribuye a restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la silvicultura	Sí	0%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia

7.j5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.j6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La superficie agrícola útil total en el ámbito territorial de actuación del PDR de Galicia es de 647.600 Ha (ICC_18).

El número total de operaciones finalizadas en las medidas con efectos directos en el FA 4C es de 2.538 que han supuesto un gasto público total de 8.375.304,35 €. En términos de rendimiento sobre lo planificado para 2023 (47.920.000 €) este gasto representa un 17,48%. El mayor número de operaciones finalizadas se corresponde con la submedida de gestión sostenible de pastos que suma un total de 1.915 operaciones. Con respecto línea de ayuda para promover la extensificación en vacuno de leche se

finalizaron 623 operaciones a fecha de 31/12/2016.

El porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos (R10/T12 - ámbito de interés 4C) es del 11,25% (72.857,90/647.600).

El objetivo de las submedidas planificadas en esta área focal se dirige a conservar los ecosistemas agrarios y sus recursos, realizando una gestión adecuada de los pastos con el ganado y promoviendo la extensificación de las producciones ganaderas con la finalidad de hacerlas más sostenibles y respetuosas con el medio ambiente y el paisaje. La submedida 10.1, en lo que atañe a esta área focal, se estructura en dos líneas de ayuda:

- 10.13 - Gestión sostenible de pastos.
- 10.14 - Extensificación del vacuno de leche

Las acciones con efectos positivos sobre la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión son el establecimiento de limitaciones mínimas y máximas de carga ganadera y la limitación de cultivos en superficies con pendientes mayores del 10%. Con las limitaciones establecidas en carga ganadera y pendiente se limita el sobrepastoreo y el subpastoreo así como una mayor protección del suelo frente a la erosión. Esto es así porque se evita que el suelo esté desnudo en épocas de lluvias y se reducen los posibles efectos erosivos derivados del propio laboreo.

Además, en la gestión sostenible de pastos la superficie de maíz forrajero será menor o igual al 20% de la superficie forrajera de la explotación; y el pastoreo ocupará al menos el 70% de la superficie de prados y pastos permanentes de la explotación. El pastoreo, frente a los cultivos forrajeros, mantiene mejor la estructura del suelo y el contenido en materia orgánica, reduciendo la acción de la erosión sobre el suelo.

En la línea de extensificación del vacuno de leche, la superficie de cultivos forrajeros (distintos de los prados de menos de 5 años) será menor o igual al 25% de la superficie forrajera de la explotación (excluyendo el pasto arbustivo y el pasto arbolado); y se practicará el pastoreo en al menos el 50% de la superficie de prados de la explotación.

En este aspecto el programa ha incidido de manera remarcable ya que las acciones financiadas a través de las submedidas han tenido un desarrollo muy positivo en este primer año de ejecución, superándose los objetivos para las operaciones realizadas. En términos de superficie, se han apoyado 67.838,81 hectáreas, cantidad muy próxima a las 70.380 hectáreas definidas como objetivo y en términos de porcentaje sobre la superficie agraria útil alcanza el 97% del valor previsto para 2023.

En ambos casos la dimensión media de las explotaciones beneficiarias ha sido similar, 27,02 ha/beneficiario para la submedida de gestión sostenible de pastos y 26,34 ha/beneficiario para la submedida de extensificación de vacuno de leche. Del total de la superficie apoyada, 8.673,08 ha estaban situadas en red Natura 2000 (12,74% del total de la superficie apoyada). La mayoría de la superficie incluida en red Natura 2000 se debe al apoyo de la gestión sostenible de pastos (8.300,45 ha).

La submedida de gestión sostenible de pastos ha incidido sobre un total de 16.184,96 ha, el 70% aproximadamente de esa superficie está situada en Lugo, seguida por Ourense con casi un 20% de la superficie apoyada. Con respecto a la submedida de extensificación del vacuno de leche, de las 51.653,85 ha apoyadas, el 77% de la superficie se sitúa en Lugo, seguido de Pontevedra con un 11%.

7.j7) Conclusiones y recomendaciones

7.j7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

El programa ha incidido de manera destacable a través de las submedidas programadas en esta ámbito de interés y han tenido un desarrollo muy positivo en este primer año de ejecución, superándose los objetivos para las operaciones realizadas. Del total de superficie financiada, 8.673,08 ha estaban situadas en rede Natura 2000.

Recomendación:

Esta medida promueve la práctica de pastoreo. La ejecución de las submedidas que influyen en este ámbito de interés se ajustan a los objetivos programados.

7.k) CEQ11-5A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se ha programado este ámbito de interés

7.l) CEQ12-5B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No se ha programado este ámbito de interés

7.m) CEQ13-5C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido al suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía?

7.m1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medidas/submedidas principalmente programadas:

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales.

- Submedida 7.22. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía (Energía renovable y ahorro energético, submedida programada FA 5C).

Medidas/submedidas programadas en el marco de otras Áreas focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 5C:

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.

Medida 4. Inversiones en activos físicos.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.
- Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

- Submedida 8.60. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.

Medida 16.

- Submedida 16.1. Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
- Submedida 16.4. Apoyo para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.
- Submedida 16.5. Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.

7.m2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
-------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

Ha aumentado el suministro de fuentes renovables de energía	R15: Energía renovable generada a partir de proyectos financiados (ámbito de interés 5C)*	Total de inversiones por el uso de energías renovables con ayuda del PDR;
Ha aumentado el uso de fuentes renovables de energía	T16: Inversión total en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)	

7.m3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se considera adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación se extienda a un periodo de 3 años de ejecución del programa. Sin embargo, la aprobación del PDR de Galicia en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 condiciona la realización de esta evaluación a 1 año de ejecución.

Métodos cuantitativos:

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo directo del indicador común de resultado a partir de la base de datos de las operaciones.

Para el cálculo del indicador adicional de resultados el cálculo directo del estimador procedente de la base de datos de operaciones deberá ser transformado en toneladas equivalentes de petróleo, para ello se estimará una potencia tipo instalada y se utilizará la fórmula de conversión procedente de la Agencia Internacional de la Energía. La estimación de la potencia tipo se realizará por Mínimos Cuadrados Ordinarios, lo que dará una fórmula que reflejará una potencia media de las inversiones finalizadas a partir de los valores utilizados para definir los objetivos de la submedida 7.2. La potencia tipo por el número de operaciones dará la potencia total instalada.

Dada la heterogeneidad de los proyectos financiados en cuanto a fuentes de energía, potencia, uso, etc. se opta por estimar una función tipo de la inversión que sea representativa de la misma.

El proceso de cálculo del indicador común de resultado T16 consiste en la suma de la inversión total en producción de energías renovables financiada bajo la submedida de creación, mejora y ampliación de pequeñas estructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético.

Para el cálculo del indicador complementario de resultado R15 (producción de energía renovable en los proyectos financiados) se ha procedido de la siguiente manera:

El cálculo para las instalaciones de biomasa se ha realizado partiendo de la caracterización de las distintas tecnologías y una potencia e inversión media por instalación tal y como aparecen de acuerdo a los criterios definidos en los objetivos para los indicadores de la submedida 7.2, diferenciando las instalaciones en aerotermia y biomasa de "pequeñas" dimensiones en las que la potencia media estará en torno a los 20 kW (de 5 a 30 kW) y en las de tamaño mediano, cuya potencia será muy superior, como media de 100 kW (de 30 a 1500 kW). De todas las operaciones financiadas con respecto a la biomasa se ha definido una potencia tipo. Para ello, en base a los datos anteriores, se ha estimado por mínimos cuadrados ordinarios la función que relaciona la inversión en € con la potencia en kW. La estimación se realiza sin constante, ya que se considera que si la inversión es cero, la potencia instalada será también cero (Modelo 1).

En este caso tanto el coeficiente (medido por el valor p) como la estimación (medida por la F) se consideran significativos, siendo el R-cuadrado mayor de 0,9

La fórmula estimada es la siguiente:

$$P = 0,00324159 * I$$

Donde P = potencia en Kw; I = Inversión del proyecto en €

Dado que la inversión media para los proyectos de biomasa es de 3.771,53€ (3.443.410,71€/913) por proyecto, la potencia media por proyecto será:

$$P = 0,00324159 * 3.771,53 = 12,23 \text{ Kw}$$

Para un total de 913 operaciones, la potencia total instalada sería de:

$$P_{\text{total}} = 913 * 12,23 = 11.162,11 \text{ Kw}$$

En el caso de las operaciones finalizadas para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de energías renovables, se procede de la misma manera, a partir de los ratios de potencia e inversión de la caracterización de las distintas tecnologías y una potencia e inversión media por instalación tal y como aparecen de acuerdo a los criterios definidos en los objetivos para los indicadores de la submedida 7.2. A partir de ellos se estima por MCO la función que relaciona la inversión con la potencia instalada, que permitirá para la inversión media finalizada calcular la potencia tipo. Al igual que antes la estimación se realiza sin constante, ya que se considera que si la inversión es cero, la potencia instalada será también cero (Modelo 2).

En este caso tanto el coeficiente (medido por el valor p) como la estimación (medida por la F) se consideran significativos, siendo el R-cuadrado menor que antes pero mayor de 0,8

La fórmula estimada es la siguiente:

$$P = 0,00030281 * Y$$

Donde P = potencia en Kw; Y = Inversión del proyecto en €

Dado que la inversión media para los proyectos de renovables es de 12.671,04€ (1.964.011,96€/155) por proyecto, la potencia media por proyecto será:

$$P = 0,00030281 * 12.671,04 = 3,84 \text{ Kw}$$

Para un total de 155 operaciones, la potencia total instalada sería de:

$$P_t = 155 * 3,84 = 595,2 \text{ Kw}; \text{ y para el total de las 1.068 operaciones será:}$$

$$\text{Total potencia instalada} = 1.963,85 \text{ kw} + 595,2 \text{ kw} = 2.559,05 \text{ Kw}$$

Partiendo de esta cantidad se calcula la energía generada en un año. Aquí, hay que considerar el tiempo de utilización, que variará si el uso es para calefacción, agua caliente sanitaria, etc. Para una zona climática de invierno C (Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético) se estima un consumo del 50% de la potencia instalada.

$$2.559,05 \text{ Kw} * 24 \text{ h} * 365 \text{ d} * 0,5 = 11.208.639 \text{ kw}\cdot\text{h}\cdot\text{año}$$

Para convertirlo en toneladas equivalentes de petróleo se usará el convertidor proporcionado por:

International Energy Agency : http://www.iea.org/interenerstat_v2/energy_unit.asp

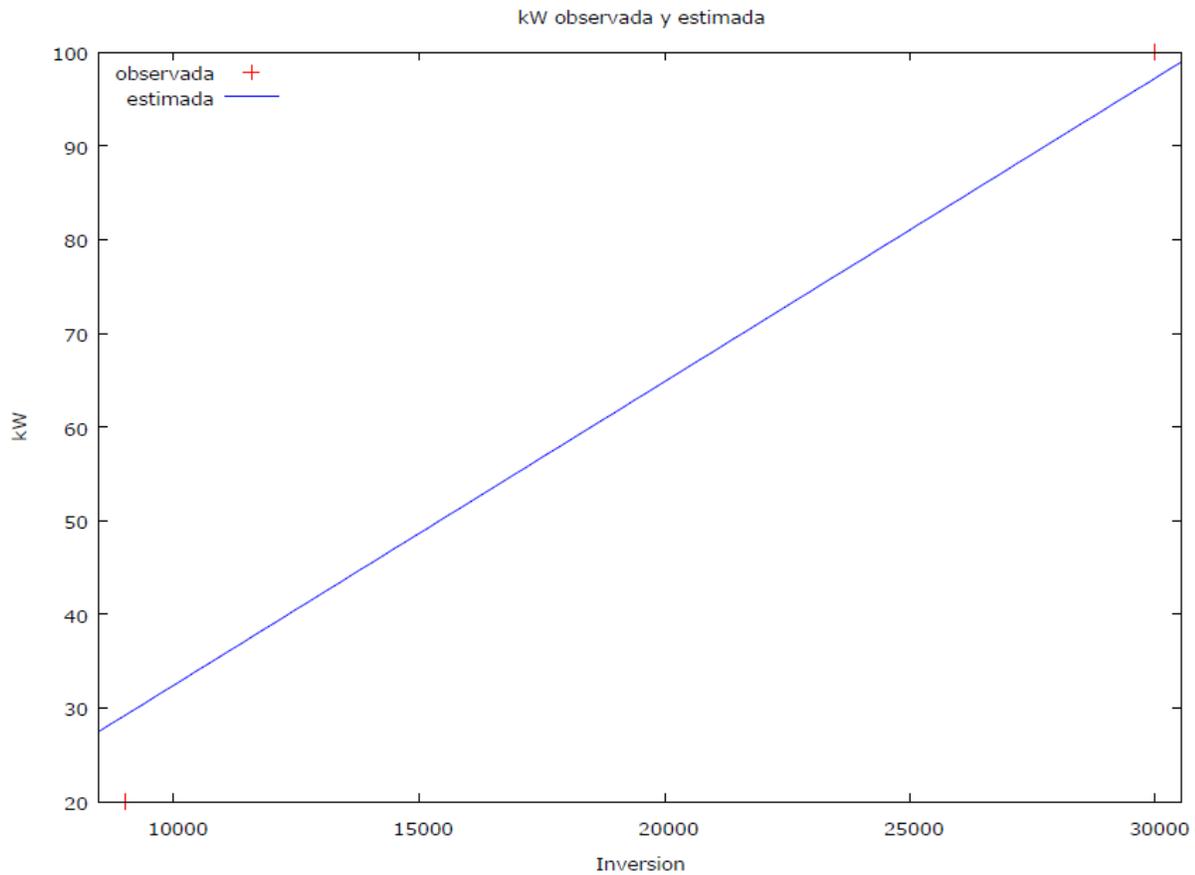
$11.208.639 * 8,6 * 10^{-5} = 963,9$ t equivalentes de petróleo potenciales anuales

El desafío parte de tener caracterizados claramente los proyectos finalizados en base a su generación de energía renovable (tanto en la potencia, como en el consumo anual), dada la heterogeneidad de las inversiones realizadas, que varían en tecnologías instaladas y en su finalidad, lo que determinará el tiempo de uso anual y el porcentaje de la potencia máxima instalada utilizada. Para hacer frente a este problema se ha optado por definir un proyecto tipo de inversión y suponer su utilización como un porcentaje de su utilización de forma continua y con toda la potencia instalada durante todo el año.

Modelo 1: MCO, usando las observaciones 1-2

Variable dependiente: kW

	<i>Coefficiente</i>	<i>Desv. Típica</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Valor p</i>	
Inversión	0.00324159	0.00030581	10.6000	0.0599	*
Media de la vble. dep.	60.00000	D.T. de la vble. dep.		56.56854	
Suma de cuad. residuos	91.74312	D.T. de la regresión		9.578263	
R-cuadrado	0.991179	R-cuadrado corregido		0.991179	
F(1, 1)	112.3600	Valor p (de F)		0.059881	
Log-verosimilitud	-6.663722	Criterio de Akaike		15.32744	
Criterio de Schwarz	14.02059	Crit. de Hannan-Quinn		12.59442	

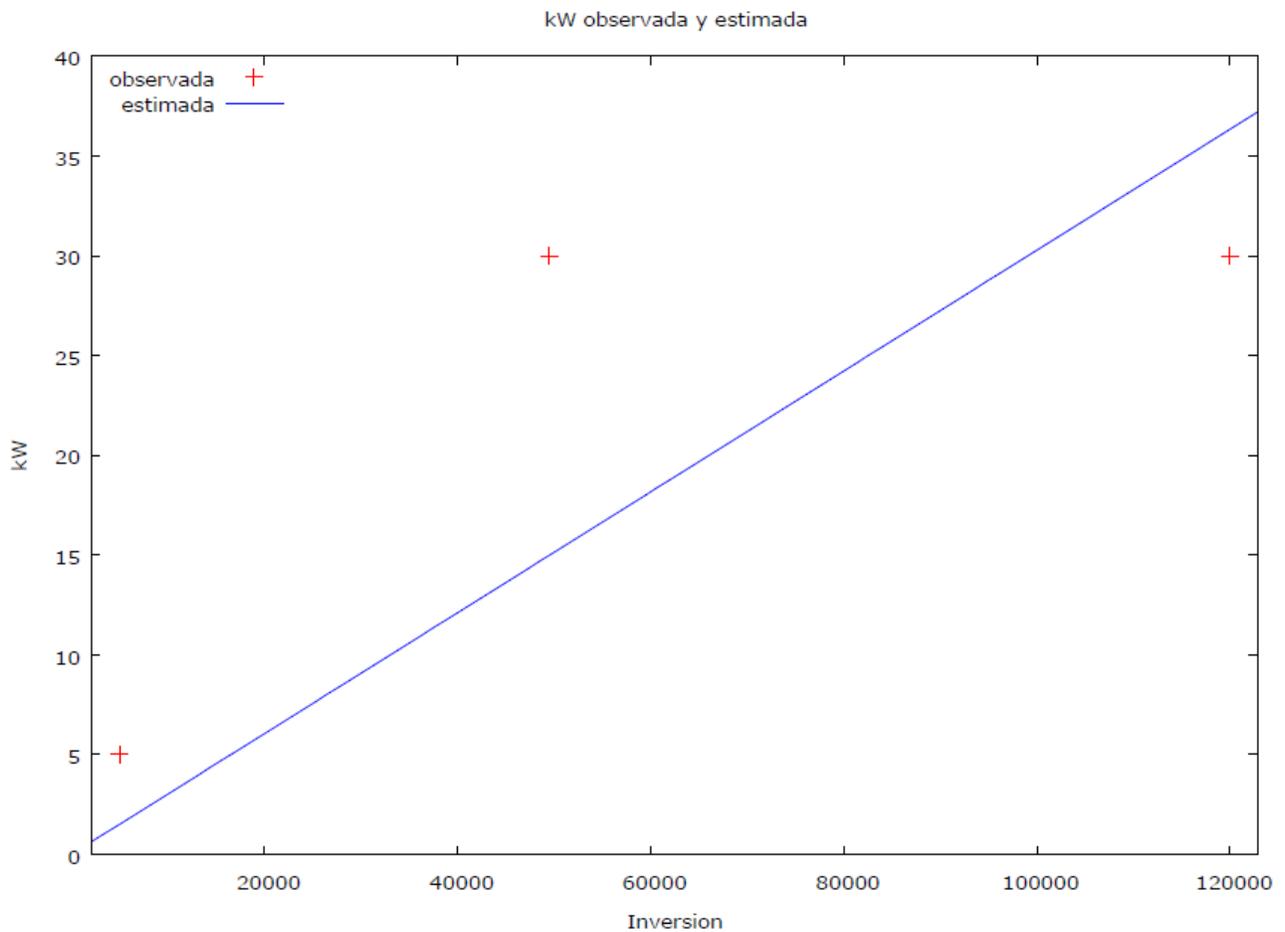


Modelo 2: MCO, usando las observaciones 1-3

Variable dependiente: kW

	<i>Coefficiente</i>	<i>Desv. Típica</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Valor p</i>	
Inversion	0.00030281	9.06985e-05	3.3386	0.0792	*

Media de la vble. dep.	21.66667	D.T. de la vble. dep.	14.43376
Suma de cuad. residuos	277.6392	D.T. de la regresión	11.78217
R-cuadrado	0.847869	R-cuadrado corregido	0.847869
F(1, 2)	11.14656	Valor p (de F)	0.079202
Log-verosimilitud	-11.04838	Criterio de Akaike	24.09676
Criterio de Schwarz	23.19537	Crit. de Hannan-Quinn	22.28486



Pregunta 13_b

7.m4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Calculated gross value out of which Primary contribution	Calculated gross value out of which Secondary contribution, including LEADER/CLLD contribution	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	R15: Energía renovable generada a partir de proyectos financiados (ámbito de interés 5C)*	No		963,90	963,90			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia / ficha objetivos indicadores submedida 7.22
Indicador de resultados común	T16: Inversión total en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)	No	5.407.422,67					Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	Total de inversiones por el uso de energías renovables con ayuda del PDR;	No	5.407.422,67					Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia

7.m5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

Debido al desconocimiento del uso real en términos de potencia utilizada y tiempo de trabajo de las instalaciones financiadas, los resultados obtenidos en cuanto a energía renovable producida se deben considerar como valores máximos anuales, teniendo en cuenta que los valores reales serán inferiores a ese valor.

7.m6) Respuesta a la pregunta de evaluación

El número total de operaciones finalizadas en las medidas primarias programadas es de 1.068. El gasto público total fue de 3.234.770,30 € representa el 30,29% del total de lo previsto para el período de programación (Tabla 1).

La inversión total en producción de energías renovables financiada bajo la submedida de creación, mejora y ampliación de pequeñas estructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético ha sido de 5.407.422,67 € (T16). En términos de productividad sobre el objetivo previsto para 2023 (35.600.000,00 €) representa un porcentaje del 15%. El porcentaje de intensidad de la ayuda ha ascendido a un 59,82% del

total de la inversión. El porcentaje de operaciones finalizadas frente al objetivo es notablemente mayor que en valor de la inversión, lo que refleja un menor valor de la inversión por proyecto de lo que se había previsto, que era de 15.438 €.

La producción de energía renovable en los proyectos financiados (FA 5C – Indicador complementario de resultado R15) se ha estimado en un total de 963,9 toneladas equivalentes de petróleo anuales, considerando un porcentaje de uso del 50% sobre el total de la potencia instalada.

La población beneficiaria de las operaciones finalizadas en base a esta medida se estima en 3.952 personas, de acuerdo a los criterios definidos en los objetivos para los indicadores de la submedida 7.2 (en particulares y empresas el ratio será de 4 beneficiarios por operación y en el caso de los proyectos de la administración pública será de 6000).

Las acciones financiadas a través de la submedida de creación, mejora y ampliación de pequeñas estructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético se han articulado a través de dos órdenes de ayuda diferenciadas, una para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de equipamientos térmicos de biomasa destinadas a particulares, y otra, para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de energías renovables. También durante el año 2016 se convocaron ayudas para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, mediante proyectos de ahorro y eficiencia energética en la Administración local, aunque a 31/12/2016 no se había finalizado ninguna operación. Las operaciones aprobadas a esa fecha se caracterizaban por tener una inversión media de 13.512,68 €.

La creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de equipamientos térmicos de biomasa ha concentrado un mayor número de operaciones, un total de 913. En términos de inversión total, la inversión media ha sido de 3.771,53 €, valor inferior al previsto al definir los objetivos.

Se han finalizado 155 operaciones para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de energías renovables. Las tecnologías se han centrado principalmente en la energía geotérmica, aerotérmica y energía solar térmica. En términos de inversión por proyecto, la media ha sido de 12.671,04 €. La mayoría han ido destinadas a particulares, aunque también se han financiado instalaciones en 11 municipios.

Entre los criterios de selección de operaciones se incluyen criterios en función de la localización geográfica del proyecto, priorizando las inversiones en las zonas desfavorecidas y más despobladas de Galicia. Aún así, entre las operaciones finalizadas predominan las situadas en las provincias de A Coruña y Pontevedra, especialmente en los proyectos de inversión en energías renovables, por lo que en ese aspecto no ha logrado plenamente su objetivo.

Con respecto a las ayudas para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras, mediante proyectos de ahorro y eficiencia energética en la Administración local, pese a no haber concluido operación alguna a 31/12/2016 los proyectos aprobados incidirán en una población potencial de 1.530.000 personas. La mayoría de estos proyectos han ido destinados a mejoras energéticas en iluminación pública.

7.m7) Conclusiones y recomendaciones

7.m7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

La inversión total en producción de energías renovables financiada bajo la submedida de creación, mejora y ampliación de pequeñas estructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético ha sido de 5.407.422,67 € (T16). En términos de productividad sobre el objetivo previsto para 2023 (35.600.000,00 €) representa un porcentaje del 15%.

El gasto público total fue de 3.234.770,30 €, lo que representa el 30,29% del total de lo previsto para el período. El uso de energías renovables se ha incrementado, con un potencial de reducción máximo anual de 963,9 toneladas equivalentes de petróleo. La población beneficiaria de las operaciones finalizadas se estima en 3.952 personas.

La ayuda convocada para proyectos de ahorro y eficiencia energética en la Administración local no presenta pagos en el año 2016 pero han comprometido fondos que incidirán en una población potencial de 1.530.000 personas.

Se cumplen los objetivos previstos.

Recomendación:

No procede

7.n) CEQ14-5D - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han contribuido a reducir las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura?

7.n1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

<p>Medidas/submedidas principalmente programadas:</p> <p>Medida 4. Inversiones en activos físicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas (purines, submedida programada FA 5D). <p>Medidas/submedidas programadas en el marco de otras Áreas focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 5D:</p> <p>Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias. • Submedida 1.2. Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información. • Submedida 1.3. Apoyo al intercambio de corta duración de la gestión agrícola y forestal y a las visitas agrícolas y forestales. <p>Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.</p> <p>Medida 10. Agroambiente y clima.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Submedida 10.13. Gestión sostenible de pastos. • Submedida 10.14. Extensificación de vacuno de leche. <p>Medida 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Submedida 16.5. Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso.
--

7.n2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
	R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nítrico (ámbito de interés 5D)*	
	R19: Reducción de las emisiones de amoníaco (ámbito de interés 5D)*	
	R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	
Se han reducido las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco procedentes de la agricultura	R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	IPE_3 – Superficie cubierta (ha) en medidas agroambiente y clima que influyen favorablemente en la reducción de los GEI y/o amoníaco

--	--	--

7.n3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se considera adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación se extienda a un periodo de 3 años de ejecución del programa. Sin embargo, la aprobación del PDR de Galicia en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 condiciona la realización de esta evaluación a 1 año de ejecución.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del uso de métodos cualitativos.

Por ello, el análisis realizado se basa en métodos cuantitativos, en concreto, para esta área focal mediante la estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal a través del cálculo del indicador común de resultado.

El cálculo del indicador común de resultado R16/T17 (Porcentaje de UGM (unidades de ganado mayor) afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y/o de amoníaco) se realiza mediante la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y está compuesto por:

- O.8 - UGM totales afectadas por las inversiones en gestión de ganado con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las emisiones de amoníaco bajo la medida 4

Y la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto 21 (número total de unidades ganaderas del año base (Eurostat))

No existen submedidas dentro de la medida 10 programadas en esta área focal por lo que el indicador común de resultado R17/T18 es igual a cero.

Dado que no hay operaciones finalizadas en esta área focal, no se realiza la estimación de los indicadores complementarios de resultado R18 (Reducción de emisiones de metano y óxidos de nitrógeno) y R19 (Reducción de emisiones de amonio).

7.n4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Calculated gross value out of which Primary contribution	Calculated gross value out of which Secondary contribution, including LEADER/CLLD contribution	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nítrico (ámbito de interés 5D)*	No		0,00				Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados común	R19: Reducción de las emisiones de amoníaco (ámbito de interés 5D)*	No		0,00				Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados común	R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	Sí	0%					Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados común	R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	Sí	0%					Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	IPE_3 – Superficie cubierta (ha) en medidas agroambiente y clima que influyen favorablemente en la reducción de los GEI y/o amoníaco	No	68.155,43					Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia

7.n5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

No se han realizado pagos de la submedida 4.1 en el año 2016 de compromisos generados en el nuevo

periodo de programación.

7.n6) Respuesta a la pregunta de evaluación

En el ámbito territorial de actuación del PDR el número total de UGM es de 1.274.110 (ICC_21) y la superficie agrícola útil total es de 647.600 ha (ICC_18).

A fecha de 31 de diciembre de 2016 no hay ninguna operación finalizada con cargo a la submedida 4.10 (FA 5D) de apoyo a las inversiones que mejoren el rendimiento y la sostenibilidad globales de la explotación agrícola (Tabla 2).

Con la ejecución llevada a cabo hasta el 31 de diciembre de 2016 no es posible realizar una estimación de la contribución de las medidas relacionadas con esta área focal en la reducción de las emisiones de GEI y de amoníaco procedentes de la agricultura.

7.n7) Conclusiones y recomendaciones

7.n7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

A fecha 31 de diciembre de 2016 no existen operaciones finalizadas con respecto al área focal 5D bajo la submedida 4.1 de ayudas a las inversiones que mejoren el rendimiento y la sostenibilidad globales de la explotación agrícola. Por lo tanto, no cabe emitir una valoración respecto a esta área focal.

Recomendación:

Continuar trabajando en la introducción de mejoras en los procedimientos de tramitación de las convocatorias de ayuda.

7.o) CEQ15-5E - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal?

7.o1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

<p>Medidas/submedidas principalmente programadas:</p> <p>M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias. <p>Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Submedida 8.10. Ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales. • Submedida 8.20. Ayuda para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales. • Submedida 8.50. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. <p>Medidas/submedidas programadas en el marco de otras Áreas focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 5E:</p> <p>Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.</p> <p>Medida 10. Agroambiente y clima.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Submedida 10.13. Gestión sostenible de pastos. • Submedida 10.14. Extensificación de vacuno de leche. <p>Medida 16.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Submedida 16.4. Cooperación horizontal/vertical agentes cadena distribución para establecimiento de canales cortos y mercados locales. • Submedida 16.5. Apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso. • Submedida 16.8. Apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes.

7.o2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se ha incrementado la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola	R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	
Se ha ampliado la tierra agrícola y forestal sujeta a contratos de gestión mejorados que contribuyen a la captura de carbono	R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	Superficie forestal apoyada que contribuye al fomento de la conservación y captura de carbono (IPE_1).

7.o3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se considera adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación se extienda a un periodo de 3 años de ejecución del programa. Sin embargo, la aprobación del PDR de Galicia en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 condiciona la realización de esta evaluación a 1 año de ejecución.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del uso de métodos cualitativos.

Estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

El proceso de cálculo del indicador común de resultado R20/T19 se realiza mediante la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y está compuesto por la suma de los valores de:

- Indicador O5 acumulativo, referente a las submedida 8.1, 8.2 y 8.5 – Terrenos agrícolas y forestales bajo contratos de gestión para fomentar la captura/conservación de carbono apoyados por el PDR, incluyendo:
 - tierras dedicadas al secuestro / conservación del carbono bajo submedidas 8.1 "Forestación y creación de bosques" (sólo establecimiento) y 8.2 "Establecimiento de sistemas agroforestales" (sólo establecimiento)"

y la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto 18 y 29 (total de tierras agrícolas en el año base + total de tierras forestales en el año base)(Eurostat)

El valor del Indicador específico de productividad IPE_1 consiste en la suma del total superficie sobre la que se han realizado intervenciones apoyadas a través de las submedidas 8.1, 8.2 y 8.5 del PDR de Galicia 2014-2020 y su comparación con el valor establecido de dicho indicador para 2023.

7.o4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito	Sí	0.02%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia.

	de interés 5E)					
Indicador de resultados adicional	Superficie forestal apoyada que contribuye al fomento de la conservación y captura de carbono (IPE_1).	No	3.614,18			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia.

7.o5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.o6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La superficie agrícola útil total del territorio del programa es de 647.600 ha. (ICC_18).

La superficie forestal total del territorio del programa es de 1.821.400 ha. (ICC_29).

El porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura o conservación de carbono (R20/T19 ámbito de interés 5E) es del 0,14%.

La superficie forestal apoyada que contribuye al fomento de la conservación y captura de carbono (IPE_1) es de 3.614,18 ha, de las cuales 295,72 ha se corresponden con establecimiento de nuevas superficies forestales.

El número total de operaciones finalizadas en las medidas con efectos directos en el FA 5E es de 155. De ellas, 1 operación finalizada se corresponde con la submedida 1.10 de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias, 151 operaciones de la submedida 8.1 de ayuda para la reforestación/creación de superficies forestales y 3 operaciones finalizadas se corresponden con la submedida 8.50 de inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales. El gasto público total fue de 1.000.524,33 €.

El incremento de la superficie arbolada contribuye a reforzar la capacidad de la región como sumidero de carbono. El desarrollo de nuevas superficies forestales promueve la fijación del carbono en el suelo reduciendo su presencia en la atmósfera.

Mediante la submedida 8.1 se han realizado acciones de creación de superficies forestales en un total de 295,72 hectáreas, a través de la realización de 7 operaciones. El gasto público total ejecutado en el año 2016 ha sido de 937.102,97 €.

Las ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales (submedida 8.2) ha promovido las plantaciones de castaño para fruto. No se han realizado pagos en el año 2016 aunque se han adquirido compromisos a futuros.

Con respecto a la submedida 8.50 de inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales, se han finalizado tres operaciones, las cuales han consistido en la redacción de proyectos de ordenación forestal. Así mismo, se ha realizado una convocatoria en concurrencia competitiva

que no ha realizado pagos en el año 2016.

Además, se ha finalizado 1 operación de la submedida de apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias con interés en este ámbito focal. La temática de esta formación ha sido sobre la implantación y el manejo de bosques de castaño. En ella han participado un total de 34 personas. Del total de participantes, 8 eran menores de 40 años, y tan solo 4 del total de los 34 eran mujeres, lo que representa un porcentaje de aproximadamente el 12% de mujeres sobre el total de participantes.

7.o7) Conclusiones y recomendaciones

7.o7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

En el año 2016, se han apoyado acciones de conservación y captura de carbono mediante la actuación en 3.614,18 ha de superficies forestales, de las cuales 295,72 ha corresponden a creación de nuevas superficies forestales. Así mismo, existen operaciones en curso, derivadas de los compromisos adquiridos a través de las convocatorias de ayuda puestas en marcha en el 2016.

Recomendación:

Continuar trabajando en la introducción de mejoras en los procedimientos de tramitación de las convocatorias de ayuda.

7.p) CEQ16-6A - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo?

7.p1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medidas/submedidas principalmente programadas:

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales.

- Submedida 6.2. Ayudas destinadas a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.
- Submedida 6.4. Inversión en actividades no agrícolas.

Medida 8.

- Submedida 8.6. Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales

Medida 16.

- Submedida 16.3. Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo / la comercialización del turismo.

Medidas/submedidas programadas en el marco de otras Áreas focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 6A:

Medida 1. Acciones de transferencia de conocimientos e información.

- Submedida 1.1. Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.

Medida 4. Inversiones en activos físicos.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas.
- Submedida 4.2. Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.
- Submedida 4.3. Apoyo a las inversiones en infraestructura relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

7.p2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se han creado puestos de trabajo	R21 / T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	

7.p3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se considera adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación se extienda a un periodo de 3 años de ejecución del programa. Sin embargo, la aprobación del PDR de Galicia en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 condiciona la realización de esta evaluación a 1 año de ejecución.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del uso de métodos cualitativos.

Por ello, el análisis realizado se basa en métodos cuantitativos, en concreto, para esta área focal mediante la estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal a través del cálculo del indicador común de resultado.

El cálculo del indicador común de resultado R21/T20 consiste en la suma del número de empleos permanentes creados a través de los proyectos financiados bajo las submedida 6.2, 6.4 y la submedida 8.6 expresados en equivalentes a tiempo completo.

Con respecto a la cuantificación de los empleos, sólo se contabilizan los nuevos empleos creados, excluyéndose los empleos mantenidos. Se contabiliza el empleo cuando el proyecto está en marcha, es decir, no incluye el empleo creado durante la fase de diseño/construcción.

El indicador se calcula en equivalentes a tiempo completo; por lo tanto, si un trabajo de media jornada existente se transforma en un trabajo a tiempo completo, el valor del indicador es 0,5 (se considera creado un trabajo de medio tiempo).

Para contar un trabajo creado, la duración del contrato debe ser de un año o más (por ejemplo, un contrato de seis meses al 100% es de 0,5).

7.p4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	R21 / T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	No	45,00			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia

7.p5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de

los resultados de esta evaluación.

7.p6) Respuesta a la pregunta de evaluación

El número total de operaciones finalizadas en 2016 es de 45. El mayor número de operaciones finalizadas se corresponde con la submedida 6.40 que suma un total de 39 operaciones. Con respecto a la submedida 16.3 se finalizaron 6 operaciones. El gasto público total fue de 5.464.940,79 €, lo que representa el 6,53% del total de lo previsto para el período.

El número de empleos permanentes creados a través de los proyectos financiados bajo esta área focal, expresados en empleos equivalentes a tiempo completo ha sido de 45 (R21/T20). La totalidad de los empleos creados se corresponden a la submedida 6.40.

En términos de productividad sobre el objetivo previsto para 2023 (407) representa un porcentaje del 11%. Este valor se debe a la contribución de la submedida 6.4 que alcanza ya el 24% de lo previsto para 2023 (187 empleos previstos).

Durante 2016 no se han publicado convocatorias para la submedida 6.2, realizándose la primera en marzo de 2017.

Dentro de la submedida 6.4, la única línea de ayuda con operaciones finalizadas es la inversión en actividades no agrícolas con un total de 39 operaciones y un gasto público total de 1.167.216,43 €. En términos de número de beneficiarios las 39 operaciones finalizadas representan el 5,9% del valor objetivo para 2023 (653). Con respecto a la distribución territorial de los beneficiarios, han predominado las provincias de A Coruña y Pontevedra, incidiendo escasamente en la provincia de Lugo (4 operaciones finalizadas).

Del total de operaciones finalizadas con respecto a la submedida 6.40, el mayor número de operaciones se corresponden con la prestación de servicios, seguido de las inversiones en industrias, fábricas y locales destinados a la producción de bienes y materiales y las actividades basadas en las nuevas TIC, innovación tecnológica y comercio electrónico. Con respecto al gasto público total financiado, la media de las operaciones ha sido de 29.928 €, ligeramente por debajo del valor previsto, que era de 35.000 €. En términos de empleo, éste ha variado desde 0 hasta 4 nuevos puestos creados por inversión.

Con respecto a la submedida 8.6 no se ha finalizado ninguna operación a fecha de 31/12/2016, aunque a esa fecha un total de 65 operaciones habían recibido pagos parciales, con un total de gasto público de 4.183.132,70 €, que en términos de rendimiento representa un 7,84% del valor esperado para el final del período. Con respecto a la distribución territorial, predominan los beneficiarios situados en las provincias de A Coruña y Lugo.

La submedida 16.3 ha finalizado 6 operaciones en el 2016, lo que representa un 3% de lo previsto para 2023. En términos de gasto público total el valor de 114.591,66 € representa algo menos del 3% de lo previsto para 2023.

7.p7) Conclusiones y recomendaciones

7.p7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Las inversiones han incidido en sectores y ámbitos de actividad bastante diversos, predominando la prestación de nuevos servicios. El PDR ha contribuido a facilitar la diversificación, la creación y desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo a través principalmente de las actuaciones para el fomento de la inversión en la creación y el desarrollo de actividades no agrícolas, con la creación de 45 empleos permanentes. La submedida 8.60 ha tenido una buena implantación en el año 2016.

Recomendación:

Se recomienda la puesta en marcha de las submedidas sin implementar en el año 2016 que afecta a este área focal.

7.q) CEQ17-6B - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han apoyado el desarrollo local en las zonas rurales?

7.q1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medidas/submedidas principalmente programadas:

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales.

- Submedida 7.21. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión de aguas pluviales.
- Submedida 7.40. Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada.
- Submedida 7.50. Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.

Medida 16. Cooperación.

- Submedida 16.11. Ayuda para la creación de grupos operativos de la AEI.

Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER.

Medidas/submedidas programadas en el marco de otras Áreas focales que muestran contribuciones secundarias al Área focal 6B:

Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.

7.q2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se han creado oportunidades de empleo a través de estrategias de desarrollo local	R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	
Ha aumentado el territorio y la población rurales abarcadas por los grupos de acción local	R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	Porcentaje del gasto del PDR en medidas Leader con respecto al gasto total del PDR
Ha aumentado el acceso a servicios e infraestructura locales en las áreas rurales	R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	
Han mejorado los servicios y la infraestructura locales en las áreas rurales	R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	
La población rural ha participado en acciones locales	R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	
La población rural se ha beneficiado de las acciones locales		Número de proyectos/iniciativas con ayuda de la estrategia de desarrollo local

7.q3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se considera adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación se extienda a un periodo de 3 años de ejecución del programa. Sin embargo, la aprobación del PDR de Galicia en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 condiciona la realización de esta evaluación a 1 año de ejecución.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del uso de métodos cualitativos.

Se realiza una estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal mediante el cálculo del indicador común de resultado.

El proceso de cálculo del indicador común de resultado R22/T21 parte por un lado de la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y está compuesto por:

- Indicador O18 – Número total de población rural cubierta por los GAL financiados a través del PDR bajo Leader durante el período de programación.

Y de la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto 1 - total de la población cubierta por el territorio del PDR. (Eurostat)

El proceso de cálculo del indicador común de resultado R23/T22 parte por un lado de la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y se define como:

- Tamaño en número de habitantes de la población que se beneficia de los servicios / infraestructuras

y de la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto C.01 (población, número total de habitantes del año base para el territorio del PDR (Eurostat)

El proceso de cálculo del indicador común de resultado R24/T23 consiste en la suma del número de empleos creados a través de los proyectos financiados bajo la submedida 19.2 expresados en equivalentes a tiempo completo.

7.q4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto	Valor neto	Fuentes de datos e información
-------------------	--	----------	---------------------	-------------	------------	--------------------------------

				calculado	calculado	
Indicador de resultados común	R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	Sí	0.36%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia.
Indicador de resultados común	R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	Sí	0.06%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia.
Indicador de resultados común	R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	No	7,25			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia.
Indicador de resultados adicional	Número de proyectos/iniciativas con ayuda de la estrategia de desarrollo local	No	12,00			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia.
Indicador de resultados adicional	Porcentaje del gasto del PDR en medidas Leader con respecto al gasto total del PDR	Sí	0.06%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia.

7.q5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.q6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La población total en el territorio de actuación del programa es de 2.728.906 habitantes (ICC_1).

El porcentaje de población rural que se beneficia de las mejoras en los servicios/infraestructuras es de un 5,6% (R23/T22).

El empleo creado en los proyectos financiados a través de Leader es de 7,25 empleos a tiempo completo (R24/T23).

La submedida 7.20 de apoyo a la realización de pequeñas infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión de aguas pluviales, no ha finalizado operaciones en el año 2016.

En cuanto a la submedida 7.4 de apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada ha ejecutado un importe de 4.377.006,37 € de gasto público total, de las cuales 38 son operaciones totalmente finalizadas (1.320.787,59 €). En términos de rendimiento sobre lo planeado para 2023 (7.320.000€) este gasto representa un 18,04 %. La población beneficiaria potencial de estas ayudas es de 152.872 habitantes, el 11,38% del objetivo de 2023. Las entidades locales participantes están limitadas a que posean menos de 30.000 habitantes. La mayoría de las operaciones finalizadas se encuentran en las

provincias de Ourense y Lugo.

A través de la submedida 7.50 se ha fomentado de la accesibilidad y señalización de los recursos turísticos en el medio rural hacia la consolidación de la oferta turística en las zonas rurales a través de la puesta en valor de su riqueza histórica, cultural, patrimonial y paisajística. A 31 de diciembre de 2016 se habían finalizado un total de 82 operaciones, lo que representa el 53% de lo previsto para 2023. En términos de gasto público el porcentaje alcanza el 34,73%, algo menor de lo previsto, lo que indica que el valor de las inversiones por operación ha sido menor de lo esperado. Aún así, el porcentaje de realización ha sido elevado frente a los objetivos. Los proyectos finalizados se han distribuido a partes iguales entre mejoras de señalización turística y mejoras de accesibilidad para acceder a dichos recursos. En términos de distribución territorial ésta ha sido bastante uniforme.

La submedida 16.11 ha apoyado un total de 43 operaciones en 2016 (apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la EIP en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas). Se han financiado los costes necesarios para la creación de los grupos operativos por un importe de 232.981,44 € de gasto público total, lo que representa el 12,1% de lo previsto para 2023. Los 43 grupos integran a un total de 178 participantes, con una tipología muy diversa, que engloba desde corporaciones públicas, municipios, explotaciones agrarias, empresas, cooperativas, comunidades de montes vecinales en mano común, asociaciones, universidades, etc.

En marzo de 2016 se convocaron las ayudas de la submedida 19.1 para apoyar la preparación de estrategias de desarrollo local mediante la financiación de los gastos necesarios para definir, preparar y redactar las estrategias de desarrollo local participativo. Se han aprobado 24 grupos de acción local, de los que 13 han finalizado el proceso de ayuda, con un gasto público total de 172.635,76 €. Dado que esta ayuda se establece de una sola vez, los 13 grupos representan algo más de la mitad del gasto previsto para 2023. En términos de población cubierta por esos grupos y teniendo en cuenta la situada en zonas elegibles para el PDR, representan a un total de 993.764 habitantes, un 36% del total de la población del territorio del programa.

Bajo la submedida 19.2 de apoyo a operaciones bajo la estrategia de desarrollo local se finalizaron 12 operaciones por un importe de 336.345,65 €, que provienen del período de programación anterior. Se han creado en base a esas operaciones un total de 7 empleos a tiempo completo y un empleo equivalente al 25% de un empleo a tiempo completo. Por ahora esos valores se encuentran alejados del objetivo de 592 empleos creados. Con respecto al género, 5 de los empleos se corresponden con hombres y 2,25 con mujeres.

En enero de 2017 se publicaron las bases reguladoras de las ayudas que se tramitan a través de la medida Leader (submedidas 19.2 e 19.4).

La submedida 19.3 de actividades de cooperación no se ha implementado en el 2016.

7.q7) Conclusiones y recomendaciones

7.q7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Todas las medidas, con excepción de la submedida 7.20 Inversiones en pequeñas infraestructuras de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales y gestión de aguas pluviales, se ajustan al ritmo de ejecución previsto en el Programa.

Recomendación:

Asegurar en el año 2017 la efectiva puesta en marcha de la submedida 7.20 y la medida Leader.

7.r) CEQ18-6C - ¿En qué medida las intervenciones del PDR han mejorado la accesibilidad a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), así como su uso y su calidad en las zonas rurales?

7.r1) Lista de medidas que contribuyen al ámbito de interés

Medidas/submedidas principalmente programadas:

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales.

- Submedida 7.3. Apoyo a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración electrónica.

7.r2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Ha aumentado el acceso a las TIC de los hogares en entornos rurales	R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	Porcentaje de hogares en entornos rurales que acceden a las TIC con ayuda del PDR

7.r3) Métodos aplicados

La normativa comunitaria aplicable dispone la elaboración de un informe de ejecución anual ampliado en el año 2017. Este planteamiento se considera adecuado siempre y cuando la puesta en marcha del programa se hubiera realizado en el año 2014 y por lo tanto la evaluación se extienda a un periodo de 3 años de ejecución del programa. Sin embargo, la aprobación del PDR de Galicia en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 condiciona la realización de esta evaluación a 1 año de ejecución.

Dado el limitado alcance de la ejecución de un año de funcionamiento de un programa se prescinde del uso de métodos cualitativos.

Por ello, el análisis realizado se basa en métodos cuantitativos, en concreto, para esta área focal mediante la estimación de las contribuciones primarias de las medidas del PDR atribuidas al área focal a través del cálculo del indicador común de resultado.

El cálculo del indicador común de resultado R25/T24 se realiza mediante la determinación del numerador, cuyo valor se toma de la base de datos de operaciones de la Autoridad de Gestión y se define como:

- Número de habitantes de la población que se beneficia de los servicios/infraestructuras

Y la determinación del denominador, que se calcula tomando como valor el Indicador Común de Contexto C.01 (población, número total de habitantes del año base para el territorio del PDR (Eurostat)



7.r4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados común	R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	Sí	0%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia
Indicador de resultados adicional	Porcentaje de hogares en entornos rurales que acceden a las TIC con ayuda del PDR	Sí	0%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia

7.r5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

Dado que a fecha de 31 de diciembre de 2016 no existe ninguna operación finalizada en esta área focal, no se realiza ningún tipo de evaluación.

7.r6) Respuesta a la pregunta de evaluación

La población total de Galicia es de 2.728.906 habitantes (ICC_01).

A fecha de 31 de diciembre de 2016 no hay operaciones finalizadas con cargo a la submedida 7.3 de apoyo a las infraestructuras de banda ancha.

En abril de 2016 se publicó la orden de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la extensión de redes de banda larga de nueva generación de muy alta velocidad en polígonos industriales para el desarrollo de la industria 4.0 en Galicia. En base a esta orden hay un compromiso por un importe de 3.424.610,80 €.

El día 20 de marzo de 2017 se publicó la orden de subvenciones a empresas aisladas en zonas rurales para la contratación de servicios de banda larga ultrarrápida.

7.r7) Conclusiones y recomendaciones

7.r7.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

La submedida 7.3 de apoyo a las infraestructuras de banda ancha se ha puesto en marcha a mediados del año 2016, se han adquirido compromisos a futuros aunque no se han finalizado operaciones.

Recomendación:

Una vez puesta en marcha en este primer año de ejecución la medida que afecta a este área focal, se debería incidir en el ritmo de ejecución para alcanzar los objetivos previstos en el Programa.

7.s) CEQ19-PE - ¿En qué medida las sinergias entre las prioridades y los ámbitos de interés han mejorado la eficacia del PDR?

7.s1) Sinergias del programa y efecto transversal

No aplica.

7.s2) Métodos aplicados

No aplica

7.s3) Constataciones cuantitativas basadas en el cálculo de contribuciones secundarias de operaciones en los ámbitos de interés

No aplica

7.s4) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.s5) Respuesta a la pregunta de evaluación

Dentro de las medidas incluidas en el programa se producen complementariedades de tal manera que el efecto de medidas potencia el efecto de otras relacionadas, más allá de los efectos primarios y secundarios identificados entre ellas.

Del análisis de la ejecución del año 2016 se prevén las siguientes sinergias:

- A través de la submedida 10.2 Conservación de recursos genéticos en la agricultura; la submedida 10.12 Razas autóctonas en peligro de extinción y la medida 11 Agricultura ecológica.
- La submedida 3.1 Nueva participación en esquemas de calidad; la medida 11 Agricultura ecológica y la submedida 9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal.
- Las medidas forestales de los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento (UE) 1305/2013 y la submedida 15.2 Apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales.
- La submedida 4.2 Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas se podrá ver potenciada a través de la submedida 16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
- El desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales a través de la medida 6 se verá potenciado con las actuaciones financiadas con la submedida 7.3 de Apoyo a las infraestructuras de banda

ancha, y la submedida 7.4 de apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada, también a través de la medida 19 de apoyo para el desarrollo local de LEADER.

- Las acciones llevadas a cabo a través de la Submedida 4.4 Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos se ven favorecidas por la acción financiada de concienciación y puesta en valor del patrimonio natural de Galicia financiada por la submedida 7.6 Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.
- Submedida 16.3 Cooperación entre pequeños operadores para organizar procesos de trabajo conjunto y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo/comercialización del turismo tendrá un efecto sinérgico con la submedida 7.5 Apoyo a las inversiones para uso público en infraestructuras recreativa, información turística e infraestructura turística a pequeña escala.

7.s6) Conclusiones y recomendaciones

7.s6.a) *Conclusión / Recomendación 1*

Conclusión:

Con el nivel de ejecución del Programa a 31/12/2016 no se pueden valorar las sinergias establecidas.

Recomendación:

7.t) CEQ20-TA - ¿En qué medida la asistencia técnica ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y en el artículo 51, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

7.t1) Ayuda para la asistencia técnica (excepto RRN)

El PDR de Galicia 2014_2020 reservó un 0,74% de su presupuesto para la asistencia técnica. Las actividades susceptibles de financiación bajo este concepto se recogen en el Plan Marco de la medida 20 Asistencia Técnica y en el documento de Estrategia de Información y Publicidad.

La gestión de la asistencia técnica está bajo la responsabilidad directa de la Secretaría Xeral Técnica, como Autoridad de gestión del PDR, y se realiza, como cualquier otra medida del Programa, de acuerdo con los requisitos de control derivados de la aplicación del Reglamento de ejecución (UE) 809/2014 de la Comisión do 17 de julio.

El PDR de Galicia clasifica las actuaciones subvencionables a través de la medida de asistencia técnica según su tipología, en los siguientes grupos:

1. Evaluación, estudios o análisis asociados al PDR
2. Informatización
3. Actividades de información e publicidad
4. Relaciones institucionales
5. Actividades de formación

En 2016 se finalizaron con relación a esta medida un total de 22 operaciones amparadas en el Plan marco, de las cuales 2 correspondían a la Estrategia de Información y Comunicación y que en total supusieron un importe de gasto público del 1.026.116,97 € (769.587,69 € Feader).

7.t2) Vínculo entre los criterios de valoración, indicadores de resultados comunes y adicionales utilizados para responder el cuestionario

Criterios de valoración	Indicador de resultados común	Indicador de resultados adicional
Se han reforzado las capacidades institucionales y administrativas para la gestión eficaz del PDR		Número de personas implicadas en la gestión del PDR
El PDR se ha comunicado al público y se ha difundido información		Número de operaciones de asistencia técnica financiadas
El PDR se ha comunicado al público y se ha difundido información		Cantidad de actividades de comunicación y difusión del PDR
Se ha mejorado el seguimiento		% Importe del gasto público total sobre el total de la medida 20

7.t3) Métodos aplicados

No procede.

7.t4) Valores cuantitativos de los indicadores y fuentes de los datos

Tipo de indicador	Nombre y código del indicador (unidad)	Relación	Valor del indicador	Valor bruto calculado	Valor neto calculado	Fuentes de datos e información
Indicador de resultados adicional	Número de personas implicadas en la gestión del PDR	No	6,00			
Indicador de resultados adicional	Cantidad de actividades de comunicación y difusión del PDR	No	3,00			
Indicador de resultados adicional	Número de operaciones de asistencia técnica financiadas	No	22,00			
Indicador de resultados adicional	% Importe del gasto público total sobre el total de la medida 20	Sí	11.71%			Sistema de seguimiento y evaluación del PDR de Galicia

7.t5) Problemas encontrados que afectan a la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación

La aprobación del PDR 2014_2020 en noviembre de 2015 y su arranque efectivo en el año 2016 limita la realización de esta evaluación a solamente 1 año de ejecución lo cual condiciona la validez y fiabilidad de los resultados de esta evaluación.

7.t6) Respuesta a la pregunta de evaluación

El PDR de Galicia clasifica las actuaciones subvencionables a través de la medida de asistencia técnica según su tipología, en los siguientes grupos:

1. Evaluación, estudios o análisis asociados al PDR
2. Informatización
3. Actividades de información e publicidad
4. Relaciones institucionales
5. Actividades de formación

Con el fin de realizar el seguimiento de las actuaciones financiadas con la asistencia técnica se establecieron como indicadores de resultados el número de operaciones financiadas y el gasto público total

en función del grupo de actuaciones establecido.

En 2016 se finalizaron con relación a esta medida un total de 22 operaciones amparadas en el Plan marco, de las cuales 2 corresponden a la Estrategia de Información y Comunicación. En total han supuesto un importe de gasto público del 1.026.116,97 € (769.587,69 € Feader).

En términos de GPT a 31/12/2016 el gasto sobre el total programado para la medida es de 11,71%.

Información adicional en el apartado 4 b) del informe.

7.t7) Conclusiones y recomendaciones

7.t7.a) Conclusión / Recomendación 1

Conclusión:

Conforme a lo que establece el Reglamento (UE) 1303/2013, a través de la medida de Asistencia técnica se apoyan acciones de gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, creación de redes, resolución de reclamaciones, supervisión y control.

Durante 2016, con la medida 20 se han realizado actividades de información y comunicación con la intención de dar a conocer al público las características del programa. Igualmente, se han reforzado las capacidades institucionales y administrativas para la gestión efectiva del PDR mediante la realización de actividades de formación, reuniones de coordinación, instrucciones de coordinación y acciones como el desarrollo de nuevas funcionalidades del sistema de información tecnológica financiadas a través de la asistencia técnica.

Recomendación:

Se recomienda seguir con actividades que contribuyan a la mejora continua en la gestión del PDR. Se debe de incidir en acciones que disminuyan la carga administrativa de los beneficiarios, reforzando la capacidad de la Administración y beneficiarios de utilizar el fondo Feader.

7.u) CEQ21-RN - ¿En qué medida la red rural nacional ha contribuido a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 54, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1305/2013?

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No aplicable.

7.v) PSEQ01-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No aplica

7.w) PSEQ02-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No aplica

7.x) PSEQ03-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No aplica

7.y) PSEQ04-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No aplica

7.z) PSEQ05-FA - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a ámbitos de interés específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No aplica

7.aa) PSEQ01-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No aplica

7.bb) PSEQ02-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No aplica

7.cc) PSEQ03-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No aplica

7.dd) PSEQ04-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No aplica

7.ee) PSEQ05-TOPIC - Pregunta de evaluación específica del programa vinculada a temas de evaluación específicos del programa

Esta pregunta está marcada como no pertinente para esta versión de IEA

No aplica

8. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS EXPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013

8.a) Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y de la no discriminación (artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Según el artículo 7 del reglamento (UE) n° 1303/2013, los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación. Así como tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad.

Durante la evaluación ex ante del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020 y con la finalidad de garantizar que el PDR de Galicia constituya un instrumento estratégico que cuenta con un nivel de calidad, detalle y adecuación a la realidad del medio rural gallego, de forma previa a su implementación, se analizó la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación, comprobándose en la estrategia que casi la totalidad de las medidas se planificaba bajo este principio transversal.

En el plan de evaluación definido en el PDR de Galicia 2014-2020 y dentro de los temas de evaluación y actividades previstas del plan, se indica que se valorará el rigor en la aplicación de los principios generales de cumplimiento del derecho de la Unión y nacional y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y el desarrollo sostenible.

Con la finalidad de promover la igualdad, se han introducido elementos de discriminación positiva a favor de las mujeres en aquellas medidas en que resultaban acordes con los objetivos perseguidos, a fin de fomentar la incorporación femenina al mercado laboral o a través de incentivos que permitan hacer más visible la labor que tradicionalmente han venido realizando las mujeres. Así mismo, también se han introducido en los criterios de selección elementos de discriminación positiva para las personas con discapacidad.

Destacan entre los criterios de priorización de algunas medidas y submedidas: garantizar la igualdad de trato de todos los posibles solicitantes, valorar la incidencia sobre colectivos determinados (jóvenes, mujeres y colectivos desfavorecidos) y actuaciones que aumenten el empleo de jóvenes y mujeres de las zonas rurales.

De esta forma, las siguientes medidas incluidas en el PDR de Galicia, contemplan el género como criterio de priorización:

- Submedida 1.1. Formación profesional y adquisición de competencias.

Beneficiarios de las acciones de formación: este criterio hace referencia al destinatario de la acción de formación y a través del cual se quiere incidir especialmente en el apoyo a jóvenes y mujeres del medio rural. Se prioriza entre otros criterios a las mujeres agricultoras mayores de 41 años y a las mujeres mayores de 41 años con expectativas de incorporación y a las jóvenes agricultoras.

Las 71 operaciones finalizadas de la submedida de apoyo a las acciones de formación profesional y

adquisición de competencias en 2016 han involucrado a un total de 1.952 participantes. Del total de participantes, 541 eran mujeres, lo que representaba un porcentaje de mujeres participantes del 28% muy por debajo de la participación de los hombres

- Submedida 1.2. Actividades de demostración y acciones de información.

Beneficiarios de las actividades: Se prioriza entre otros criterios a las mujeres agricultoras mayores de 41 años. En caso de empate también se prioriza, entre otros criterios a las actividades dirigidas preferentemente a mujeres del medio rural.

- Submedida 1.3. Intercambios breves y visitas a explotaciones agrícolas y forestales.

Destinatarios de las acciones: se prioriza entre otros criterios a las mujeres agricultoras. En caso de empate se resolverá aplicando, entre otros criterios, las actividades dirigidas preferentemente a mujeres del medio rural.

Se han publicado en 2017 convocatorias de las submedidas 1.2 y 1.3. En esta convocatoria se ha incluido entre los criterios de priorización a las mujeres agricultoras con más de 41 años.

- Submedida 3.1 Apoyo a la nueva participación en regímenes de calidad.

Se discrimina positivamente si el beneficiario es una persona física que tenga la condición de mujer no recibiendo ningún punto los restantes solicitantes según este criterio.

En 2016 a través de esta submedida se apoyó la incorporación de 334 explotaciones en la participación en regímenes de calidad. De esas explotaciones, descontando las explotaciones asociativas, fueron un total de 155 explotaciones las que su titular era una mujer frente a 148 en las que el titular era un hombre.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas – ayudas destinadas al fomento de utilización de maquinaria en régimen asociativo.

Se discrimina positivamente si el porcentaje de mujeres que integran el Consejo rector de la entidad solicitante es mayor del 50% o se encuentra entre los valores del 40% y el 50%.

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas – ayudas destinadas al fomento de instalaciones y equipamientos en régimen asociativo. Se discrimina positivamente si el órgano de gobierno cuenta con un porcentaje de mujeres igual o superior al 50%.
- Submedida 6.4. Apoyo a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas. Entre los criterios de selección en función de la tipología del promotor se priorizan los proyectos promovidos por mujeres o personas jurídicas en las que los titulares sean mujeres en un porcentaje igual o superior al 50% del capital social. Entre los criterios en función del número/calidad de los empleos creados, se beneficia entre otros a mujeres y personas con discapacidad.

Con respecto a esta submedida, de los 39 proyectos finalizados en 2016, y considerando únicamente aquellos en los que los beneficiarios no eran sociedades, los proyectos promovidos por mujeres sumaban un total de 11 frente a 5 promovidos por hombres.

- Submedida 8.60. Ayuda para inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.

Se priorizará por cada puesto de trabajo fijo creado o convertido de eventual a fijo, entre otros, para

mujeres o personas con discapacidad, así como a las empresas que tengan a mujeres como gerentes.

8.b) Desarrollo sostenible (artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Según el artículo 8 del Reglamento (UE) 1303/2013, los Estados miembros y la Comisión velarán por que en la preparación y la ejecución de los acuerdos de asociación y los programas se promuevan los requisitos de protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la biodiversidad, la capacidad de adaptación frente a los desastres y la prevención y gestión de riesgos.

En el Informe de sostenibilidad ambiental del PDR de Galicia 2014-2020 se identificaron seis problemas ambientales, económicos y sociales en el contexto de Galicia:

- Degradación del paisaje tradicional y pérdida del patrimonio rural
- Pérdida de biodiversidad
- Incendios forestales
- Emisiones de GEI procedentes de la agricultura
- Erosión del suelo y deforestación
- Contaminación del suelo y del agua

Para garantizar el oportuno avance de todas las actuaciones en el marco del Programa con especial incidencia medioambiental, se indica en dicho informe que se pondrán en marcha los mecanismos de seguimiento y evaluación propios de dicho PDR, que contemplan elementos específicos ligados a las cuestiones ambientales, sobre las que se deberá poner especial atención.

En particular, cabe resaltar la existencia de un Plan de Indicadores específicos para cuestiones ambientales; y un Plan de Evaluación, que tiene en cuenta estos elementos.

Para complementar los mecanismos anteriores, se llevarán a cabo determinadas actividades de evaluación específicamente relacionadas con cuestiones ambientales, en concreto, sobre aquellas cuestiones que se vayan denotando como relevantes o que surjan como consecuencia de cambios del contexto gallego, que podrían derivar en análisis específicos.

Con relación a este tema, en la Evaluación ex ante del programa, respecto al área temática del seguimiento ambiental futuro del Programa, se recomendaba la adecuada puesta en marcha del sistema de seguimiento ambiental que permitiera valorar cómo la integración de este objetivo transversal en el Programa se traduce en resultados e impactos.

Se recomendaba asimismo el desarrollo de actividades de evaluación específicas dirigidas a:

- El seguimiento y/o valoración en profundidad de aquellos aspectos que a medida que avanza el PDR se consideren de mayor relevancia desde la perspectiva de potenciales efectos en el medio ambiente.
- Actualizar el contenido del ISA en caso de que se lleve a cabo una modificación del Programa de importancia.

- Realizar análisis específicos en caso de que se produzcan situaciones específicas en el contexto del territorio gallego que alteren significativamente la situación de partida.

De acuerdo con las previsiones descritas en la evaluación ex ante, en el plan de evaluación se incorporaron en el proceso de seguimiento y evaluación general del Programa actividades específicas dirigidas a analizar la evolución de determinados aspectos de relevancia ambiental. En concreto, serán materia de especial vigilancia los siguientes aspectos:

- La evolución de las producciones de agricultura ecológica y calidad diferenciada;
- La implantación de modelos de gestión compartida de los recursos, especialmente de las tierras agrarias y forestales;
- El avance en los porcentajes de explotación forestal bajo instrumentos de ordenación o certificación;
- La progresión de las inversiones en energías renovables y mejora de la eficiencia del consumo.

Tomando como referencia los valores del Indicador común de contexto relativo a la superficie agrícola en el marco de la agricultura ecológica (ICC-19), se ha producido una evolución positiva, ya que se ha pasado de las 6.620 ha en 2009 a 7.160 ha en 2013. Estos valores se han producido con la programación anterior aún vigente.

Ya en este período y hasta el 31 de diciembre de 2016, se ha implementado la submedida 11.10, que tiene como finalidad el apoyo de las explotaciones inscritas en los registros de operadores de agricultura ecológica que se encuentran en período de conversión y la submedida 11.20 de mantenimiento de agricultura ecológica.

En el año 2016 se pagaron 43, con un total de 472.602,19 € de GPT. En términos de superficie ha supuesto 1.565,82 Ha, (un 412% del objetivo para 2023), de las cuales 196,15 Ha estaban situadas en Natura 2000. Es de destacar que la gran mayoría de las solicitudes aprobadas entran dentro de la categoría de conversión a la ganadería ecológica ya que estas son un total de 40 solicitudes.

Con respecto al mantenimiento de agricultura ecológica, ha habido 120 solicitudes por 1.009.886,15 €, de las cuales llegaron a completarse 108 en el período, pagándose un total de 915.399,52 € de GPT. Las hectáreas apoyadas suponen un total de 3.453,27 Ha. De ellas, 487,39 ha apoyadas pertenecían a Natura 2000. La gran mayoría de las solicitudes también se refieren al mantenimiento en ganadería ecológica (un total de 80 solicitudes). Se ve por tanto un incremento en la superficie que se incorpora a la agricultura ecológica, a mayor ritmo que lo producido anteriormente.

Para analizar la incidencia del programa en las áreas de Natura 2000 se ha incluido entre los indicadores la superficie que se ve afectada en natura2000 por las siguientes medidas:

- Medida 10. Agroambiente y clima.

En la gestión sostenible de pastos y la extensificación del vacuno de leche se realizan acciones con efectos positivos sobre la prevención de la erosión del suelo y la mejora de su gestión como son el establecimiento de limitaciones mínimas y máximas de carga ganadera y la limitación de cultivos en superficies con pendientes mayores del 10%. Del total de la superficie apoyada a través de estas dos submedidas, 8.685,96 ha estaban situadas en red Natura 2000 (12,74% del total de la superficie apoyada). La submedida de gestión sostenible de pastos ha incidido sobre un total de 51.746,76 ha. De ellas, 8.313,33 ha se situaban dentro de Natura 2000. Con respecto a la submedida de extensificación del vacuno de leche, de las 16.408,67 ha apoyadas, 372,63 ha se

situaban en Natura 2000.

Con respecto a la implantación de modelos de gestión compartida de los recursos y del fomento de instrumentos de certificación en el ámbito forestal, el programa incorpora dos submedidas dentro de la medida 16 de cooperación:

- Submedida 16.5 de apoyo para acciones conjuntas realizadas con vistas a la mitigación o la adaptación al cambio climático y para enfoques conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso. Esta submedida financia los costes directos derivados de la implantación de iniciativas de cooperación para el aprovechamiento sostenible del territorio, conservación de la biodiversidad, valorización del patrimonio natural y lucha contra el cambio climático en el ámbito rural

Los factores a tener en cuenta podrán ser muy diversos: ahorro de agua y energía, utilización de energías renovables, producción de biomasa, captura de carbono, valorización de subproductos, técnicas de agricultura sostenibles, uso eficiente de abonos, pesticidas o productos fitosanitarios, conservación y mejora del suelo, etc.

- Submedida 16.8. de apoyo para la elaboración de planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes. En este caso serán subvencionables los costes de elaboración del plan de gestión forestal, así como los costes directos de proyectos vinculados a la ejecución del plan de gestión forestal.

La inversión total en producción de energías renovables financiado bajo la submedida de creación, mejora y ampliación de pequeñas estructuras, incluidas las de energía renovable y ahorro energético ha sido de 5.407.422,67 € (T16). En términos de productividad sobre el objetivo previsto para 2023 (35.600.000,00 €) representa un porcentaje del 15%. El porcentaje de operaciones finalizadas frente al objetivo es notablemente mayor que en valor de la inversión, lo que refleja un menor valor de la inversión por proyecto de lo que se había previsto.

La producción de energía renovable en los proyectos financiados se ha estimado en un total de 963,9 toneladas equivalentes de petróleo anuales, considerando un porcentaje de uso del 50% sobre el total de la potencia instalada. Dado que la producción de energías renovables procedentes de la agricultura y la silvicultura era de 35ktep en el año 2013 (ICC_43), la cantidad financiada en 2016 supone en relación con esas emisiones, algo más del 2,75% de la producción de energías renovables.

Dado que los indicadores sobre la producción de energías renovables y emisiones de gases de efecto invernadero (ICC_43 e ICC_45) tienen sus últimos datos actualizados a fecha de 2013, en este momento con los datos disponibles, no se puede realizar ninguna valoración sobre el posible efecto del programa en este aspecto.

8.c) La función de los socios mencionados en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 en la ejecución del programa

Según el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 referente a la asociación y gobernanza en varios niveles, para cada programa, cada Estado miembro organizará, de conformidad con su marco institucional y jurídico, una asociación con las autoridades locales y regionales competentes. Participarán en la

asociación los siguientes socios:

- a) las autoridades locales y otras autoridades públicas competentes;
- b) los interlocutores económicos y sociales, y
- c) los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

De acuerdo con el enfoque de una gobernanza en varios niveles, los Estados miembros harán participar a los socios indicados anteriormente en la preparación de los acuerdos de asociación y de los informes de evolución durante la preparación y ejecución de los programas, inclusive a través de la participación en los comités de seguimiento de los programas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo 5 durante el año 2016, la Autoridad de Gestión del PDR de Galicia celebró las siguientes reuniones del comité de seguimiento:

- El día 6 de abril de 2016 en Santiago de Compostela (A Coruña) se realizó la Jornada de lanzamiento del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020. Esta jornada consistió en un acto público de presentación del nuevo programa y de las medidas más representativas del mismo. En el mismo participaron representantes de la Comisión Europea, del Mapama y de la Administración autonómica. A este acto, se convocó entre otros destinatarios, a todos los miembros del comité de seguimiento.
- El día 16 de junio de 2016 se realizó la reunión ordinaria anual del comité de seguimiento en el Centro de Recursos Zoogenéticos de Galicia, pazo de Fontefiz, Coles (Ourense), desde las 11:00 hasta las 13:30 horas.

En dicha reunión, además de aprobarse el acta de la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 3 de diciembre de 2015, se procedió al análisis y aprobación del Reglamento Interno del Comité de seguimiento del PDR 2014 -2020, una vez analizadas las alegaciones formuladas por algunos de los integrantes del Comité. También se facilitó a los miembros que componen el Comité de Seguimiento información relativa sobre los criterios de selección de operaciones y se procedió al estudio y aprobación del informe intermedio anual de 2015 del PDR 2007-2013. El borrador del acta de esta reunión se puso a disposición de los miembros del Comité, recogiendo las observaciones efectuadas por los componentes del mismo.

- El día 7 de octubre de 2016, desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas, se celebró una reunión presencial en la Escuela Gallega de Administración Pública, sita en Santiago de Compostela (A Coruña).

En dicha reunión, se procedió a la presentación de la Estrategia de Información y Publicidad del Programa de desarrollo rural 2014-2020. También se llevó a cabo la presentación de la empresa adjudicataria de la realización de la evaluación a posteriori del PDR 2007_2013 así como se realizó un coloquio con dicha empresa sobre la evaluación y se distribuyó entre los miembros del comité por parte de la misma empresa de una encuesta de cara a la evaluación ex-post.

- El 13 de diciembre de 2016 se realizó una convocatoria del comité de seguimiento por procedimiento escrito con la finalidad de transmitir a los miembros del comité una primera

modificación del programa de desarrollo rural 2014-2020.

En marzo del año 2016 solicitó formar parte del comité de seguimiento del PDR 2014-2020 un nuevo socio, la Asociación Provincial de Empresarios de la 1ª Transformación de la Madera de Lugo, pasando desde entonces a formar parte del mismo.

Para facilitar la participación de los socios durante el año 2016 se ha dispuesto en la sección de desarrollo rural de la página Web de la Consellería do Medio Rural, y dentro del apartado dedicado al PDR 2014-2020, un área privada de acceso para los socios del comité.

9. AVANCES REALIZADOS PARA CONSEGUIR UN ENFOQUE INTEGRADO EN EL USO DEL FEADER Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN

Esta sección se aplica únicamente al/a los IEA 2018

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

30A. ¿Se ha iniciado la evaluación ex ante?	No
30B. ¿Se ha realizado la evaluación ex ante?	No
30. Fecha de finalización de la evaluación ex ante	-
31.1. ¿Se ha iniciado ya el proceso de selección o designación?	No
13A. ¿Se ha suscrito el acuerdo de financiación?	No
13. Fecha de la firma del acuerdo de financiación con el organismo que ejecuta el instrumento financiero	-

11. CUADROS DE CODIFICACIÓN DE INDICADORES COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA Y VALORES PREVISTOS CUANTIFICADOS

See Monitoring Annex

Annex II

Detailed table showing implementation level by Focus areas including output indicators

Ámbito de interés 1A							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2014-2016			0,05	1,00	5,02
		2014-2015					

Ámbito de interés 1B							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	2014-2016			53,00	6,50	815,00
		2014-2015					

Ámbito de interés 1C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	2014-2016			1.952,00	3,94	49.500,00
		2014-2015					

Ámbito de interés 2A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	2014-2016					4,93
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
2A	O1 - Gasto público total	2014-2016	114.010.862,08	46,60	27.717.673,07	11,33	244.645.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	267.813,00	11,16	3.094,20	0,13	2.400.000,00
M02	O1 - Gasto público total	2014-2016	159.260,08	0,95	13.228,78	0,08	16.680.000,00
M02.1	O13 - Número de beneficiarios asesorados	2014-2016					5.500,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	113.103.789,00	54,40	27.701.350,09	13,32	207.925.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			26.515.514,72	6,77	391.950.000,00
M04.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			3.349.269,24	2,22	150.565.000,00
M04.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			40,00	1,00	4.000,00
M04.3	O1 - Gasto público total	2014-2016			24.352.080,85	42,45	57.360.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	480.000,00	3,33	0,00	0,00	14.400.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2016					19.850.000,00
M06.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016					960,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					3.240.000,00

Ámbito de interés 2B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2014-2016					2,71
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
2B	O1 - Gasto público total	2014-2016	26.622.216,72	37,48	140.994,13	0,20	71.028.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	286.177,60	6,77	108.455,01	2,57	4.228.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			108.455,01	4,26	2.548.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016			1.952,00	11,27	17.325,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	26.336.039,12	39,43	32.539,12	0,05	66.800.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2016			32.539,12	0,05	66.800.000,00
M06.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			32.539,12	0,05	66.800.000,00
M06.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			2,00	0,09	2.200,00

Ámbito de interés 3A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	2014-2016	0,41	3,86	0,41	3,86	10,63
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
3A	O1 - Gasto público total	2014-2016	35.529.129,82	26,28	10.748.979,84	7,95	135.176.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	163.530,06	11,23			1.456.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					1.456.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					9.900,00
M03	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.508.068,78	22,15	1.917.289,34	12,10	15.840.000,00
M03.1	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			334,00	16,44	2.032,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	29.000.000,00	30,63	8.661.216,10	9,15	94.680.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			51.725.948,25	21,85	236.700.000,00
M04.1	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			24,00	3,66	655,00
M04.2							
M09	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	5.360.000,00
M09	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	15,00
M09	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2016					6.500,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.857.530,98	16,02	170.474,40	0,96	17.840.000,00
M16.4	O9 - Número de explotaciones que participan en regímenes subvencionados	2014-2016					100,00

Prioridad P4

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023	
P4	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2016					0,00	
		2014-2015						
	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2016						0,00
		2014-2015						
	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	2014-2016						0,00
		2014-2015						
	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	2014-2016			10,48	96,43		10,87
		2014-2015						
	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	2014-2016			0,78	7,18		10,87
		2014-2015						
	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	2014-2016			0,02	0,66		3,01
		2014-2015						
	INDICADOR TARGET_SUPERFICIE FORESTAL APOYADA QUE CONTRIBUYE A REESTABLECER, CONSERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA SILVICULTURA (%)	2014-2016			3.975,00	152.298,85		2,61
		2014-2015						
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023	
P4	O1 - Gasto público total	2014-2016	107.007.962,45	26,48	39.795.296,16	9,85	404.068.000,00	
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	286.177,60	11,23			2.548.000,00	
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					2.548.000,00	
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					17.325,00	
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.322.163,48	13,99	249.310,27	1,50	16.600.000,00	
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	16.600.000,00	
M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	527,00	
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	543.468,31	9,44	0,00	0,00	5.760.000,00	
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	57.993.616,95	32,90	9.353.508,42	5,31	176.280.000,00	
M08.3	O1 - Gasto público total	2014-2016			9.250.024,71	5,77	160.280.000,00	

M08.3	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			313,00	7,62	4.110,00
M08.4	O1 - Gasto público total	2014-2016			103.483,71	0,65	16.000.000,00
M10	O1 - Gasto público total	2014-2016	18.206.274,46	27,87	9.771.782,49	14,96	65.320.000,00
M10.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			9.869,45	13,32	74.100,00
M11	O1 - Gasto público total	2014-2016	1.749.116,21	13,79	1.388.001,71	10,95	12.680.000,00
M11.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			1.565,82	412,06	380,00
M11.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			3.453,27	46,04	7.500,00
M13	O1 - Gasto público total	2014-2016	25.592.944,60	22,06	19.032.693,27	16,41	116.000.000,00
M13.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			78.330,66	65,28	120.000,00
M13.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			123.791,71	104,91	118.000,00
M15	O1 - Gasto público total	2014-2016	314.200,84	7,21	0,00	0,00	4.360.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016					4.520.000,00

Ámbito de interés 5C							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	2014-2016	5.407.422,67	15,19	5.407.422,67	15,19	35.600.000,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
5C	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.670.913,63	62,46	3.234.770,30	30,29	10.680.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	6.670.913,63	62,46	3.234.770,30	30,29	10.680.000,00
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			1.068,00	46,29	2.307,00
M07.2	O2 - Inversión total	2014-2016			5.407.422,67	15,19	35.600.000,00
M07.3							
M07.4							
M07.5							
M07.6							
M07.7							
M07.8							

Ámbito de interés 5D							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5D	T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	2014-2016					3,53
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
5D	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	15.795.000,00
M04	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	15.795.000,00
M04	O2 - Inversión total	2014-2016			0,00	0,00	35.100.000,00
M04.1 M04.3 M04.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			0,00	0,00	900,00
M04.1 M04.3 M04.4	O8 - Número de unidades de ganado subvencionadas (ha)	2014-2016			0,00	0,00	45.000,00

Ámbito de interés 5E							
FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	2014-2016			0,15	25,44	0,59
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
5E	O1 - Gasto público total	2014-2016	14.180.189,73	18,57	999.434,32	1,31	76.368.000,00
M01	O1 - Gasto público total	2014-2016	81.765,03	11,23			728.000,00
M01.1	O1 - Gasto público total	2014-2016					728.000,00
M01.1	O12 - Número de participantes en actividades de formación	2014-2016					4.950,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	14.098.424,70	18,64	999.434,32	1,32	75.640.000,00
M08.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			937.102,95	1,90	49.320.000,00
M08.1	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016			147,86	1,08	13.704,00
M08.2	O1 - Gasto público total	2014-2016			0,00	0,00	7.640.000,00
M08.2	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016					852,00
M08.5	O1 - Gasto público total	2014-2016			62.331,37	0,33	18.680.000,00
M08.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			3,00	1,92	156,00

Ámbito de interés 6A

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	2014-2016					407,00
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
6A	O1 - Gasto público total	2014-2016	15.864.510,99	18,96	5.464.940,79	6,53	83.680.000,00
M06	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.524.476,13	13,39	1.167.216,43	4,43	26.320.000,00
M06	O2 - Inversión total	2014-2016			3.310.582,37	8,61	38.462.500,00
M06.2 M06.4	O4 - Número de explotaciones/beneficiarios subvencionados	2014-2016			39,00	5,92	659,00
M08	O1 - Gasto público total	2014-2016	12.198.713,23	22,86	4.183.132,70	7,84	53.360.000,00
M08	O5 - Superficie total (ha)	2014-2016					150,00
M08.6	O1 - Gasto público total	2014-2016			4.183.132,70	7,84	53.360.000,00
M08.6	O2 - Inversión total	2014-2016			13.667.211,15	10,25	133.400.000,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	141.321,63	3,53	114.591,66	2,86	4.000.000,00

Ámbito de interés 6B

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6B	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	2014-2016			7,00	1,18	592,00
		2014-2015					
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	2014-2016			5,60	10,96	51,08
		2014-2015					
	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	2014-2016			31,32	56,43	55,50
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Período	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
6B	O1 - Gasto público total	2014-2016	14.334.444,45	12,23	6.508.231,27	5,55	117.240.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	11.153.616,83	35,61	5.766.268,42	18,41	31.320.000,00
M07.1 M07.2 M07.4 M07.5 M07.6 M07.7 M07.8	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2016			152.872,00	10,97	1.394.007,00
M07.2	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016					68,00
M07.4	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			38,00	21,59	176,00
M07.5	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016			82,00	53,59	153,00
M16	O1 - Gasto público total	2014-2016	679.402,96	35,39	232.981,44	12,13	1.920.000,00
M19	O1 - Gasto público total	2014-2016	2.501.424,66	2,98	508.981,41	0,61	84.000.000,00
M19	O18 - Población cubierta por grupo de acción local	2014-2016			854.779,00	56,44	1.514.609,00
M19	O19 - Número de grupos de acción local seleccionados	2014-2016			13,00	61,90	21,00
M19.1	O1 - Gasto público total	2014-2016			172.635,76	53,95	320.000,00
M19.2	O1 - Gasto público total	2014-2016			336.345,65	0,53	63.000.000,00
M19.4	O1 - Gasto público total	2014-2016					20.680.000,00

Ámbito de interés 6C

FA/M	Nombre del indicador previsto	Período	Based on approved (when relevant)	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Valor previsto 2023
6C	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	2014-2016					4,31
		2014-2015					
FA/M	Indicador de productividad	Periodo	Committed	Utilización (%)	Realised	Utilización (%)	Previsto 2023
6C	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.424.610,80	18,37	0,00	0,00	18.640.000,00
M07	O1 - Gasto público total	2014-2016	3.424.610,80	18,37	0,00	0,00	18.640.000,00
M07.3	O15 - Población beneficiaria de la mejora de los servicios/infraestructuras (IT u otros)	2014-2016					117.702,00
M07.3	O3 - Número de acciones/operaciones beneficiarias de ayuda	2014-2016					701,00

Annex III

Summary table of quantified results

Result indicator name and unit (1)	Target value (2)	Main value (3)	Secondary contribution (4)	LEADER/CLLD contribution (5)	Total RDP (6)=3+4+5
R1 / T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	4,93	0,00	N/A	0,00	0,00
R2: Cambio en la producción agrícola en las explotaciones subvencionadas/UTA (unidad de trabajo anual) (ámbito de interés 2A)*	N/A				
R3 / T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2,71	0,00	N/A	0,00	0,00
R4 / T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	10,63	0,41	N/A	0,00	0,41
R5 / T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)			N/A	0,00	0,00
R6 / T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00
R7 / T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	3,01	0,02	N/A	0,00	0,02
R8 / T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	10,87	0,78	N/A	0,00	0,78
R9 / T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00
R10 / T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	10,87	10,48	N/A	0,00	10,48
R11 / T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	0,00	0,00	N/A	0,00	0,00
R12 / T14: Porcentaje de tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)			N/A	0,00	0,00
R13: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura en proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5A)*	N/A				
R14: Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la	N/A				

transformación de alimentos en proyectos financiados por el PDR (ámbito de interés 5B)*					
R15: Energía renovable generada a partir de proyectos financiados (ámbito de interés 5C)*	N/A	963,90			963,90
R16 / T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	3,53	0,00	N/A	0,00	0,00
R17 / T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)		0,00	N/A	0,00	0,00
R18: Reducción de las emisiones de metano y óxido nitroso (ámbito de interés 5D)*	N/A				
R19: Reducción de las emisiones de amoníaco (ámbito de interés 5D)*	N/A				
R20 / T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)	0,59	0,15	N/A	0,00	0,15
R21 / T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	407,00		N/A	7,00	7,00
R22 / T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	55,50	31,32	N/A		31,32
R23 / T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	51,08	5,60	N/A	0,00	5,60
R24 / T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	592,00	7,00	N/A		7,00
R25 / T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)	4,31	0,00	N/A	0,00	0,00

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
AIR Financial Annex 2014ES06RDRP011	Anexo financiero (Sistema)	26-09-2017		Ares(2017)4761288	1362911590	AIRfinancialAnnex2014ES06RDRP011_es.pdf	29-09-2017	nadellfe
Resumen para el ciudadano IAE del ejercicio 2016	Resumen para el ciudadano	12-07-2017		Ares(2017)4761288	4144664054	Informe para el ciudadano IAE del ejercicio 2016	29-09-2017	nadellfe

